

34

**TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL CASTELLANO de la Solicitud de
Patente de Diseño de los Estados Unidos No 29/155,040 relacionada con**

DISPENSADOR

**ANEXOS La Solicitud de Patente de Diseño de los Estados Unidos
Serie No 29/155,040 arriba mencionada, Declaración y Poder, Solicitud
de Patente de Diseño, Certificación del Comisionado de Patentes y
Marcas de los Estados Unidos de America**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA**

Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos

Abril 30, 2002

**ESTE PARA CERTIFICAR QUE ANEXO AL PRESENTE SE
ENCUENTRA UNA FIEL COPIA TOMADA DE LOS REGISTROS
DE LA OFICINA DE PATENTES Y MARCAS DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AQUELLOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE
PATENTE IDENTIFICADA ABAJO LA CUAL CUMPLE LOS
REQUISITOS PARA CONCEDERLE UNA FECHA DE
PRESENTACIÓN BAJO LA NORMA 35USC 111**

NUMERO DE SOLICITUD	29/155,040
FECHA DE PRESENTACION	Enero 31, 2002

**Por autorización del
COMISIONADO DE PATENTES Y MARCAS
N Williams (Firmado)
N WILLIAMS
Funcionario de Certificaciones**

SELLO ADHERIDO

IR 6865-00

Dispensador

**Conozcase que Yo, Bruce Cummings, un ciudadano de los Estados
Unidos, he inventado un diseño nuevo, original y ornamental para un**

2 38
35

dispensador del cual lo siguiente es la especificación, haciendo referencia a los dibujos que se acompañan los cuales forman parte de él

La Figura 1 es una vista en perspectiva del dispensador de mi nuevo diseño

La Figura 2 es su vista en elevación frontal

La Figura 3 es su vista en elevación posterior

La Figura 4 es su vista en elevación lateral derecha

La Figura 5 es su vista en elevación lateral izquierda

La Figura 6 es su vista en planta superior

La Figura 7 es su vista en planta inferior

La Figura 8 es una vista en perspectiva de una modalidad del dispensador con la tapa retirada

La Figura 9 es su vista en elevación frontal

La Figura 10 es su vista en elevación posterior

La Figura 11 es su vista en elevación lateral derecha

La Figura 12 es su vista en elevación lateral izquierda

La Figura 13 es su vista en planta superior

La Figura 14 es su vista en planta inferior

Reivindico

El diseño ornamental para un dispensador tal como se muestra y describe

**ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DEL DOCUMENTO ANEXO
TERMINADA ESTE 14 DE JULIO, 2002**

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

USUARIO RADICADOR

PATENTE DE INVENCION [1]

MODELO DE UTILIDAD

[] []

- Indicación de que se solicita la concesión de una patente [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Descripción de la invención [] []
- Dibujos de ser estos pertinentes [] []
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA [1]

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL [4]

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Representación gráfica y foto gráfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

Fecha

Carrera 13 No 27 00 Piso 2 mezzanina
Conmutador 382 08 40
Fax 350 52 20 e-mail info@sic.gov.co
Bogotá D C - Colombia

37

folio ~~40~~

PRIMER EXAMEN DE FORMA DISEÑOS INDUSTRIALES

Radicación no 02-63079

Concepto Técnico no 1128 Clasificación de Locarno 09-01

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el artículo 120 de la Decisión 486 se determino que esta solicitud de Duesño Industrial, debe cumplir con las siguientes observaciones

- Entre los dibujos representativos del objeto, se presentan diferencias, específicamente las figuras de los folios 06 a 11 y las figuras de los folios 12 a 17
- Se debera presentar una sola opcion por solicitud.

las figuras representativas del objeto que deben presentarse son una perspectiva, 4 vistas laterales, una superior y una inferior Ya que, el registro se refiere unicamente a la forma volumetrica de un objeto
- Faltan las artes finales. 12 x 12 y 6 x 6 (cm)

Bogotá, D C ,

EXAMINADOR TECNICO
codigo No 202031
Agosto 09-02

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax. 382 2695
E-mail Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D C , Colombia

A1
B

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 02-63079

Fecha 15 de agosto de 2002

Se certifica que

Desde fecha 2 de agosto de 1972,
del folio 612 al folio 616 del
libro de Protocolo N° 3, obra el poder
N° 131 conferido por COLGATE
PALMOLIVE COMPANY

domiciliado(a) en New York, New York E U A

al doctor RAMIRO CASTRO DUQUE y/o RAFAEL
BERNAL SALAMANCA

Representante en Santafé de Bogotá D C los
MISMOS

Facultad para desistir SI

Revisado 202027

Folio 42

39

Bogotá,
2020/

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

Oficio 14136

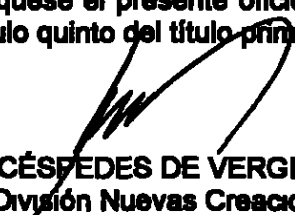
REFERENCIA	Radicación	02-63079
	Trámite	004
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 120 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que

- Debe allegar "la copia del documento en el que conste la cesión del derecho al registro de diseño industrial al solicitante " (Art 117-e)
- Entre los dibujos representativos del objeto, se presentan diferencias, específicamente las figuras de los folios 06 a 11 y las figuras de los folios 12 a 17
- Se deberá presentar una sola opción por solicitud
- Las figuras representativas del objeto que deben presentarse son una perspectiva, 4 vistas laterales, una superior una inferior Ya que, el registro se refiere únicamente a la forma volumétrica de un objeto
- Faltan las artes finales 12 x 12 y 6 x 6 (cm)

En cumplimiento del mismo artículo 120, se le requiere para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 22 AGO 2002

202027/202031

Brigard & Castro
Abogados

----- Apartado 2200 -----
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02063079 00000001 Folios: 13
Fecha (AMB): 2002-08-15 16:08:56
Trámite : 004 DISEÑO IN 1 REGISTRO/ 229 COMPLETOS
Recepcionada: 2002-08-15 16:08:56 Loc: 19/8
(57 1) 3802700

43
4081

AS 88 555

E Mail bncas@brigardycastro.com.co

Señora Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E S D

REF Expediente No 02 063 079 - Solicitud de Diseño Industrial
a nombre de COLGATE - PALMOLIVE COMPANY
Titulada DISPENSADOR

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No 1003, obrando como apoderado de la sociedad COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División bajo el Numero 131, me permito anexar al presente escrito los siguientes documentos

1 Dibujos formales

De la señora Jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C C No 170 322 de Bogotá
Código 340
Cra 7a No 16-56 Piso 9

Bogotá, Agosto 15, 2002
CPB/hsr

41
44
52

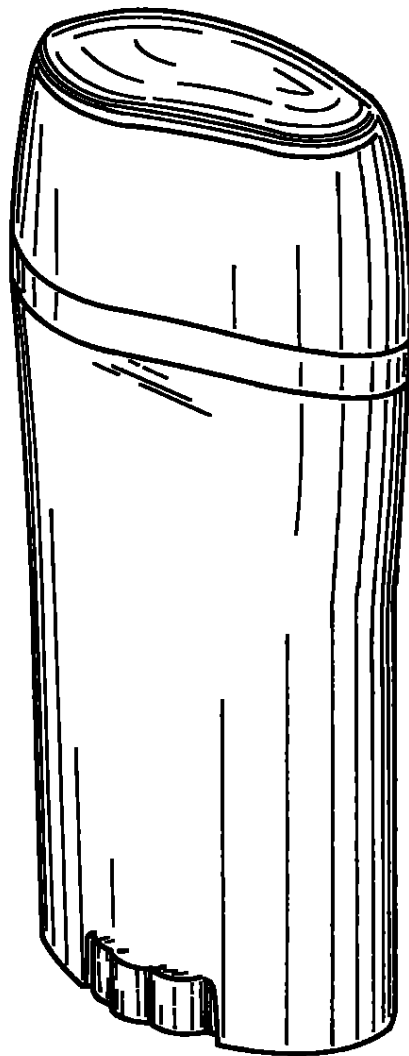


FIG.1

42 45
52

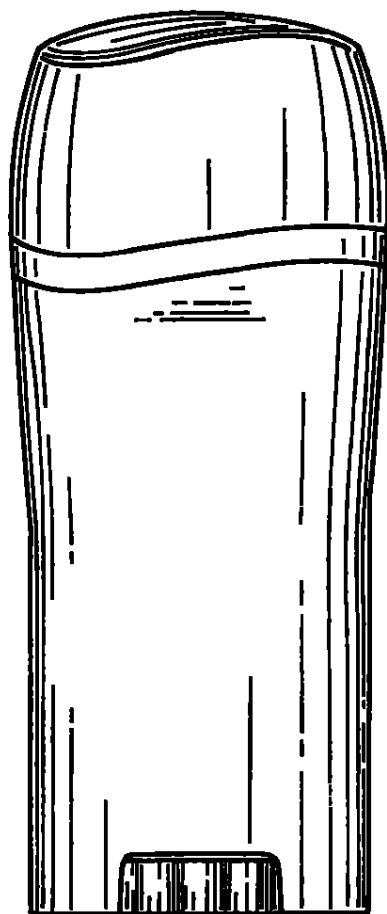


FIG. 2

4/6
43/59

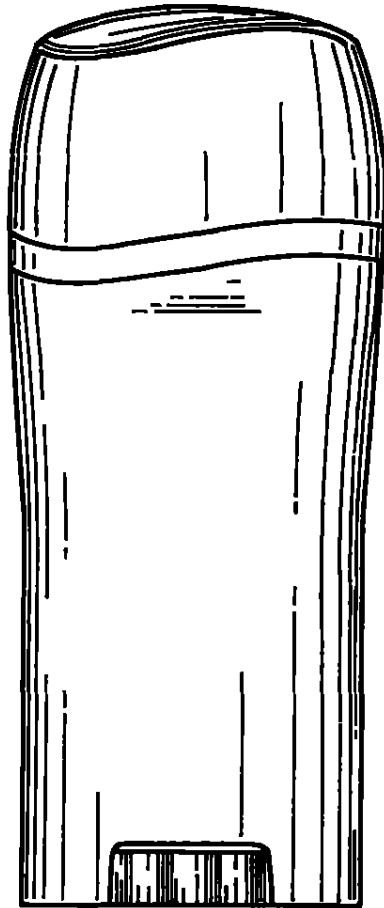


FIG. 3

44 47
~~50~~

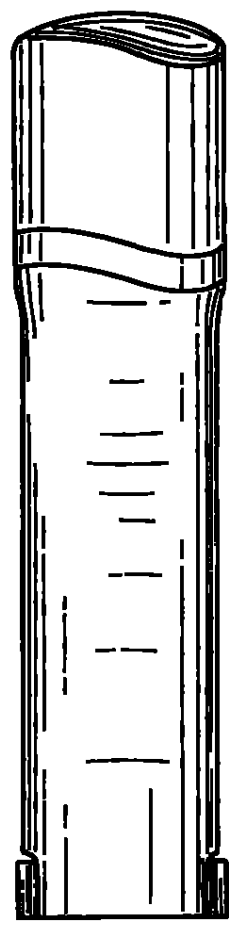


FIG.4

40 48 50

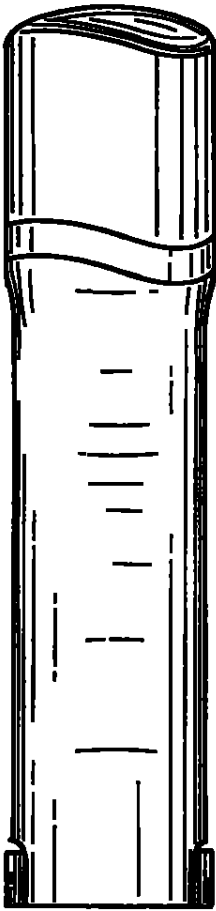


FIG.5

49
46 57

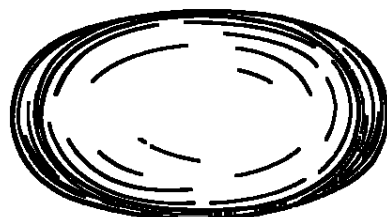


FIG. 6

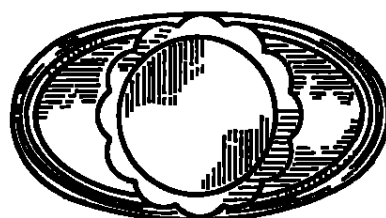


FIG. 7

Q. 2. Answer 31 plus 2 = 32, 19A

SEGUNDO EXAMEN DE FORMA DISEÑOS INDUSTRIALES

Radiacion no 02-63079

Concepto Tecnico no 1659 Clasificacion de Locarno 09-01

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el articulo 120 de la Decisión 486 se determino que en esta solicitud de Diseño Industrial, Las figuras 1 a 07 presentadas en los folios 44 a 49 muestran las vistas necesarias para proceder a su publicacion.

Bogota, D C.,

EXAMINADOR TECNICO
código No 202031
Noviembre 08-02

Folio 47

Bogotá,
2020/

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

Oficio 14136

REFERENCIA	Radicación	02-63079
	Trámite	004
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 120 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que

- Debe allegar "la copia del documento en el que conste la cesión del derecho al registro de diseño industrial al solicitante " (Art 117-e)
- Entre los dibujos representativos del objeto, se presentan diferencias, específicamente las figuras de los folios 06 a 11 y las figuras de los folios 12 a 17
- Se deberá presentar una sola opción por solicitud
- Las figuras representativas del objeto que deben presentarse son una perspectiva, 4 vistas laterales, una superior una inferior Ya que, el registro se refiere únicamente a la forma volumétrica de un objeto
- Faltan las artes finales 12 x 12 y 6 x 6 (cm)

En cumplimiento del mismo artículo 120, se le requiere para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No 10 de 2001.

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 22 03 2002

202027/202031

PETITORIO

02-6307A

Industria y Comercio

FORMULARIO UNICO DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL

1

SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

Dirección 300 Park Avenue, New York, New York
10022 Estados Unidos de América

Nacionalidad o Domicilio Estados Unidos

Lugar de Constitución Estados Unidos

Teléfono

Fax

E mail

IDENTIFICACION

CC ☐

NIT ☐

C.E ☐

Otro ☐

Cual _____

Numero _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre RAMIRO CASTRO DUQUE

Dirección Cra 7 No 16 56 Piso 9

Teléfono 380-2200

Fax 380-2700

E mail

IDENTIFICACION

CC ☒

NIT ☐

C.E ☐

Otro ☐

Cual _____

Numero 170 322 TP 1003

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre(s) Bruce Cummings

Dirección(es) 605 East 14th Street Apartment 10C New York New York 10009 Estados Unidos de América

Nacionalidad o Domicilio Estados Unidos de América

5 Título (54) DISPENSADOR

10 Clasificación Internacional (51)

Tipo o género de productos

C9-C1

7 Prioridad

SI ☒

NO ☐

(33) País de Origen

US

(32) Fecha

2002 01 31

(31) Número de Solicitud

29/155.040

8 Diseño Bidimensional ☐

Diseño Tridimensional ☒

9 Comprobante de pago No 02-64 874 y 02-64 879

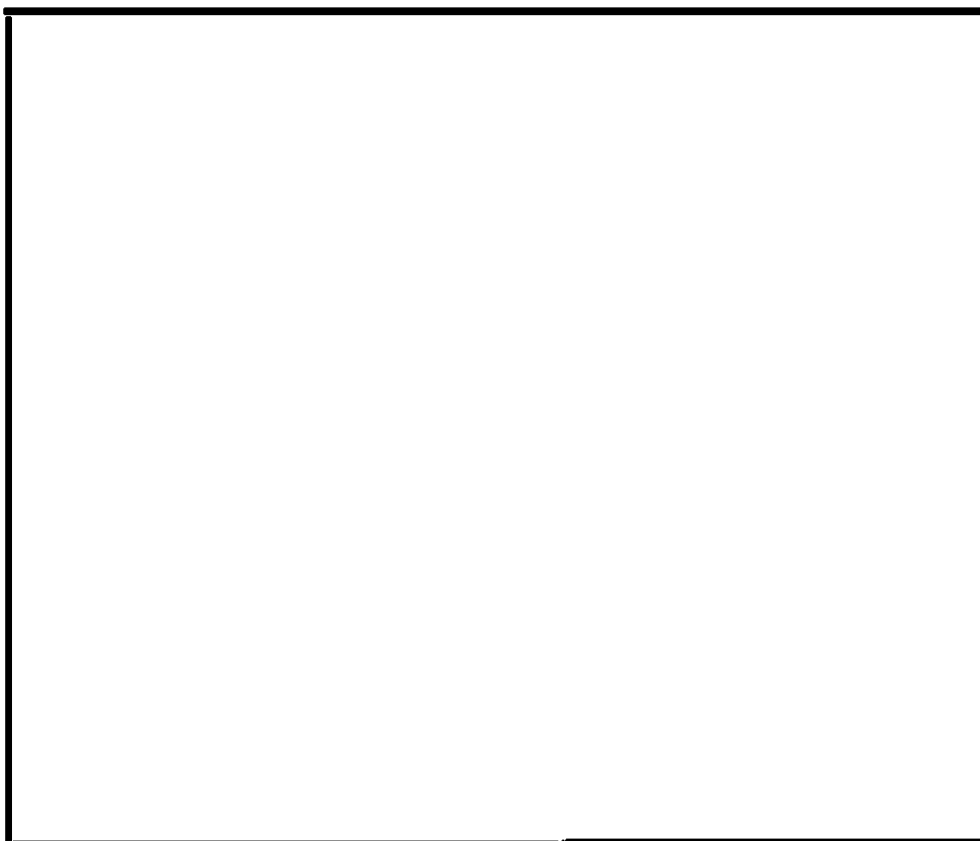
Fecha 18-10-2002

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$378.000
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. \$106 000
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, si fuere el caso PROTOCOLO No 131
- ☒ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioritaria expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☒ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del diseñador al solicitante o a su causante
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios y/o muestra física, si el diseño es bidimensional y está incorporado en un material plano
- ☒ Arte final 12 x 12 cm
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de registro o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con el registro de esta solicitud

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



16 Solicito el registro del diseño industrial,

NOMBRE: RAMIRO CASTRO DUQUE

FIRMA:

C.C. 170.322 de Bogotá T.P. 1003 del C.S.J.

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

51

Folio 62

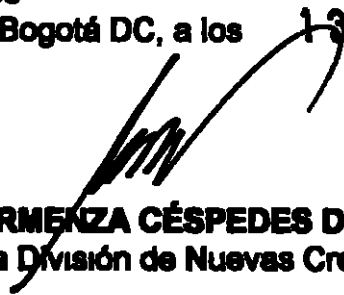
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación No	02 63079
	Trámite	004
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	480
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de registro de diseño que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 117 y 118 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 121 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 13 MAR 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202027/202031

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail Info slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá D C Colombia

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

32

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-63079

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL, FUE PUBLICADO EN LA GACETA PROPIEDAD INDUSTRIAL No 527, DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2003, EL TÉRMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 13 DE JUNIO DE 2003

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI _____

NO X _____

Bogotá D C , Mayo 27 de 2003

Carrera 13 No 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador 334 12 21-2-3-4
Fax. 281 31 25 e-mail Info@slc.gov.co
Santa Fe de Bogotá D C - Colombia



US00D475281S

53

(12) **United States Design Patent** (10) Patent No **US D475,281 S**
Cummings (45) Date of Patent **Jun 3, 2003**

(54) **DISPENSER**

FOREIGN PATENT DOCUMENTS

(75) Inventor	Bruce Cummings, New York, NY (US)	AU	108703	12/1988
		AU	105966	4/1989
(73) Assignee	Colgate-Palmolive Company New York, NY (US)	AU	114205	10/1991
		AU	120688	2/1993
		AU	123390	8/1994
(**) Term	14 Years	AU	123391	8/1994
		AU	132292	5/1997
		AU	135448	5/1998
(21) Appl No	29/155,040	AU	136663	7/1998
		AU	136058	12/1998
(22) Filed	Jan 31, 2002	AU	140301	9/1999
		AU	142574	5/2000
(51) LOC (7) CI	09-01	CA	88252	11/1999
(52) U.S. CI	D9/338	CA	88254	11/1999
(58) Field of Search	D9/337-339, 516, D9/520, 549 542, 574 D19/66, 70, 71 D28/7 206/204 229 581 823; 221/135 208, 210; 222/173 175, 251, 401/49, 55, 68, 75, 82, 208-209 212-213, 126 130	FR	156547	7/1976
		FR	156548	7/1976
		FR	180041	4/1980
		FR	180042	4/1980
		FR	268615	12/1989
		FR	036028	5/1995
		FR	440796	11/1995

(56) **References Cited**

U S PATENT DOCUMENTS

D252,014 S	6/1979	Furlong et al	D9/117
D262,265 S	* 12/1981	Hedtko et al	D9/339
D332,749 S	* 1/1993	Psar	D9/529
D334,427 S	3/1993	Palazzolo et al	D24/176
D357,413 S	4/1995	Kornick et al.	D9/503
D371,304 S	7/1996	Onneweer	D9/503
D382,811 S	8/1997	Kotyuk Jr et al.	D9/542
D400,094 S	10/1998	Poisson et al	D9/338
D407,636 S	4/1999	Poisson et al	D9/338
D414,690 S	* 10/1999	Hutchinson et al	D9/338
D415,020 S	10/1999	Hutchinson et al	D9/338
D415,021 S	* 10/1999	Hutchinson et al	D9/338
D418,754 S	1/2000	Hutchinson et al	D9/445
D422,902 S	4/2000	Kikuchi	D9/300
D426,773 S	6/2000	Warner et al.	D9/503
D427,521 S	7/2000	Smith et al	D9/338
D431,457 S	10/2000	Bunce et al	9/138
D437,230 S	* 2/2001	Andrew	D9/516
D459,996 S	* 7/2002	Kuzma et al.	D9/549
D460,694 S	* 7/2002	Llusca	D9/529
2001/0002962 A1	6/2001	Baues et al	401/175

(Last continued on next page)

Primary Examiner—Ted Shooman
Assistant Examiner—Daniel Rui
(74) *Attorney, Agent or Firm*—Michael J McGreal

(57) **CLAIM**

The ornamental design for a dispenser as shown and described

DESCRIPTION

FIG 1 is a perspective view of the dispenser of my design
FIG 2 is a front elevation view thereof
FIG 3 is a rear elevation view thereof
FIG 4 is a right side elevation view thereof
FIG 5 is a left side elevation view thereof
FIG 6 is a top plan view thereof and
FIG 7 is a bottom plan view thereof

1 Claim, 6 Drawing Sheets



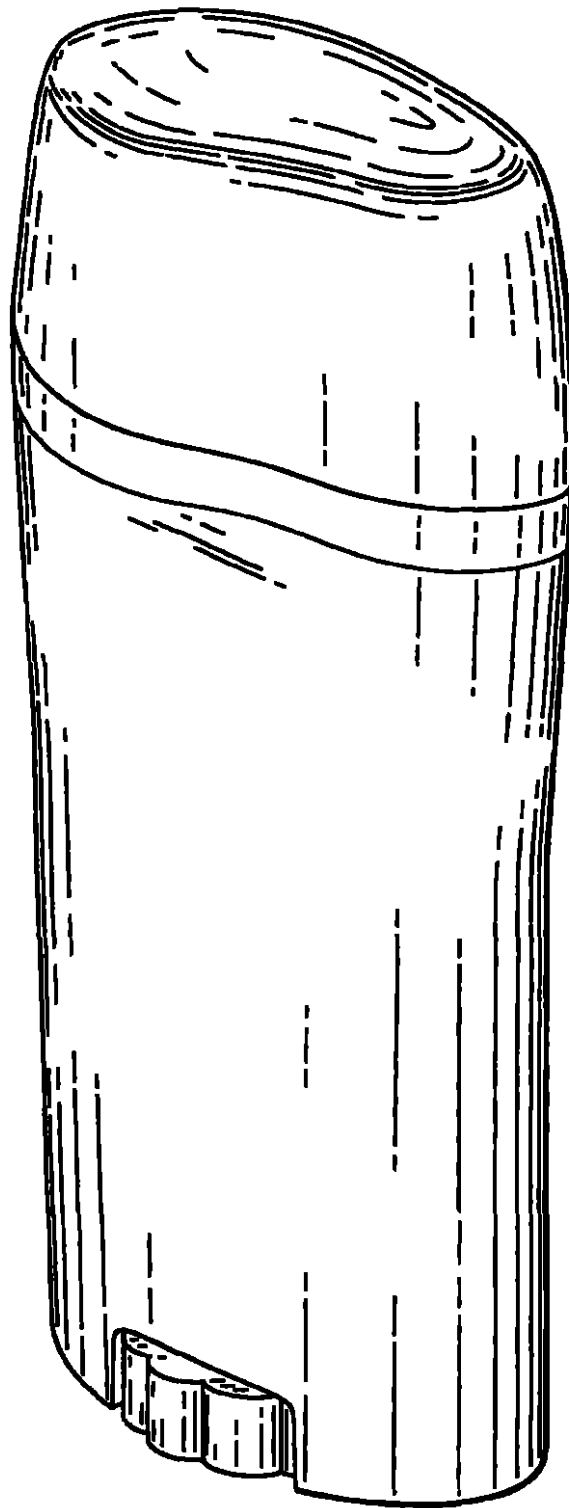


FIG. 1

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá D C Colombia

Search Results Search Criteria Search Options Help



55

155040

(11) Registration AU 148958 S
(21) Application 200202229

Data Current as of 24 July 2003

Main Details

Status Registered - Renewal Pending
In Force Date: 2003.11.26
(22) Lodged: 2002.07.23
(45) Registered: 2002.11.26
(51) Additional To
(52) Divisional Of
(51) Classification 28-03Z
(74) Agent/Attorney F B. RICE & CO
Address For Service: 139 Rathdowne Street CARLTON VIC 3053
(54) Article Name: Dispenser with cap
(71) Current Owner: Colgate-Palmolive Company

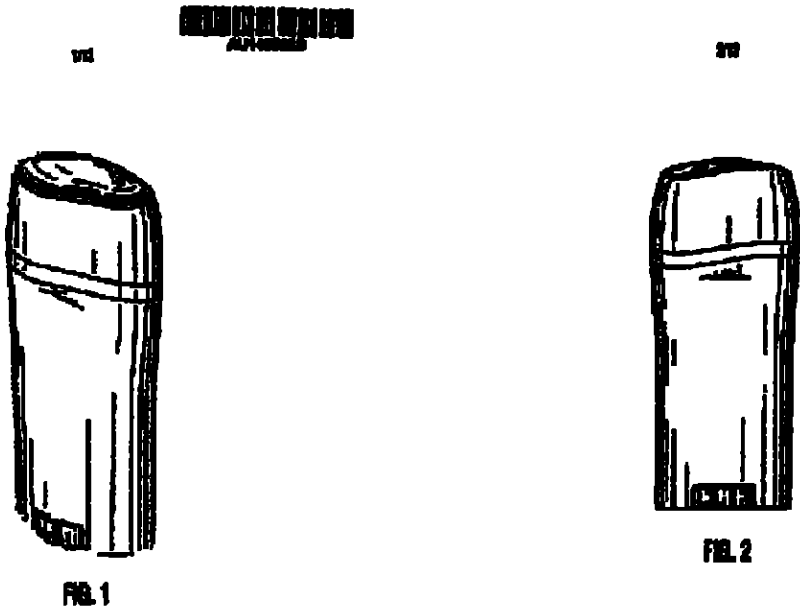
[Representations](#) | [Main](#) | [Monopoly/Novelty](#) | [Author](#) | [Convention](#) | [Related Art](#) |
[Additional/Divisional](#) | [Ownership](#) | [Licensee](#) | [Mortgage](#) | [Notices](#) | [Status](#)

[Prev. Page](#) [Next Page](#)

56

(11) Registration AU 149958 S
(21) Application 200202229

Data Current as of 24 July 2003
Representations



57

FIG. 3



FIG. 3

FIG. 4



FIG. 4

FIG. 5



FIG. 5

FIG. 6



FIG. 6

FIG. 7



FIG. 7

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No 02-83079

1131

Clasificación Internacional de Locarno 09-01

Como resultado del examen, realizado con fundamento en el artículo 124 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica

1 DOCUMENTOS ESTUDIADOS

- Fueron analizadas las figuras 1 a 7 de los folios 52 a 57 Donde se encuentra descrito el diseño industrial
- En el tiempo de evaluación no se presentaron cambios ni modificaciones al diseño
- REMINDICACION DE PRIORIDAD Presentada en U S bajo el No 29/150,040 del 31 de enero de 2002
- SOLICITUD presentada el 22-07-2002 Cumpliendo con los términos

2 OBJETO DE LA SOLICITUD

- De acuerdo a las figuras anexadas el objeto es un "CONTENEDOR"
- Clasificación Internacional de Locarno 09-01

3 EVALUACIÓN DE DISEÑO UNICO

El artículo 13 del Decreto reglamentario 2591 del 13 de diciembre de 2000 establece "Cada solicitud de registro deberá referirse solamente a un diseño industrial

- Analizadas las figuras 1 a 7 de los folios 52 a 57 Se observa que se trata de un solo diseño
- Cumpliendo así, con el requisito de acuerdo al art 13 del Decreto reglamentario 2591 del 13 de diciembre del 2000

4 EXCEPCIONES A LA REGISTRABILIDAD

El artículo 116 de la Decisión 486 establece "No serán registrables

- a los diseños industriales cuya explotación comercial en el territorio del País Miembro en que se solicita el registro deba impedirse necesariamente para proteger a la moral o al orden público. A estos efectos la explotación comercial de un diseño industrial no se considerará contraria a la moral o al orden público sólo por razón de existir una disposición legal o administrativa que prohíba o que regule dicha explotación,
- b los diseños industriales cuya apariencia estuviese dictada enteramente por consideraciones de orden técnico o por la realización de una función técnica, que no incorpore ningún aporte arbitrario del diseñador, y,
- c los diseños industriales que consista únicamente en una forma cuya reproducción exacta fuese necesaria para permitir que el producto que incorpora el diseño sea montado mecánicamente o conectado con otro producto del cual forme parte

Esta prohibición no se aplicará tratándose de productos en los cuales el diseño radique en una forma destinada a permitir el montaje o la conexión múltiple de los productos o su conexión dentro de un sistema modular "

Según las figuras 1 a 7 de los folios 52 a 57

- **El objeto de la solicitud no se encuentra dentro del alcance de las excepciones señaladas en la legislación**
- **El objeto de la solicitud puede ser registrable de acuerdo lo estipulado en el art 116 de la Decisión 486**

5 EVALUACIÓN DE LA NOVEDAD

El art 115 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece "Serán registrables diseños Industriales que sean nuevos

Un diseño industrial no es nuevo si antes de la fecha de la solicitud o de la fecha de prioridad validamente invocada, se hubiere hecho accesible al público, en cualquier lugar o momento, mediante su descripción, utilización, comercialización o por cualquier otro medio

Un diseño industrial no es nuevo por el mero hecho que presente diferencias secundarias con respecto a realizaciones anteriores o porque se refiera a otra clase de productos distintos a dichas realizaciones "

Analizadas las figuras 1 a 7 de los folios 52 a 57

- **Fue publicado en la gaceta de Propiedad Industrial No 527 del 30 de abril de 2003**
- **NO se presentaron observaciones por parte de terceros**
- **El diseño corresponde a la "Patente de diseño" U S No D 475,281 S del 03-06-2003**
- **El objeto corresponde al diseño publicado en Australia bajo el No AU 149956 S del 26-11-2002**
- **El diseño no carece manifiestamente de novedad**
- **De acuerdo a lo estipulado en el art. 115 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el diseño presenta las característica de objeto novedoso**

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda Conceder el privilegio solicitado, para el objeto de diseño industrial presentado en las figuras 1 a 7 de los folios 52 a 57

**Bogotá, D C
Junio 27-2003**

CONCEPTO TÉCNICO No 1131	JEFE DE DIVISIÓN NUEVAS CREACIONES	EXAMINADOR TÉCNICO Código No 202031
-------------------------------------	---	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **22271**

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO **4120**

Rad Exp N° 02-63079

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de registro de diseño industrial contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en los artículos 113 y 116 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, con el alcance señalado en el artículo 124 de la misma disposición

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder registro al diseño industrial denominado

" DISPENSADOR "

Clasificación Internacional, Arreglo de Locarno 09-01

Figura(s) 1 a 7 **Folio(s)** 52 a 57

Titular COLGATE – PALMOLIVE COMPANY

Domicilio New York, New York, Estados Unidos de América

Diseñador(es) Bruce Cummings

Proridad N° 29/155,040 **Fecha** 31 de enero de 2002 **País** US

Vigente desde 22 de julio de 2002 **Hasta** 22 de julio de 2012

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
AD-HOC HACE CONSTAR QUE LA PRE-
SENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON-
CURRENTE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A
LA VISTA:

SECRETARIO GENERAL AD-HOC

Calle 13 No 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Commutador 382 0840

Fax 350 5220

E mail Info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **22271**

Por la cual se otorga un registro de diseño industrial

CERTIFICADO **4120**

Rad Exp N° 02-63079

ARTICULO SEGUNDO El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

ARTICULO TERCERO Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de registro de diseño industrial, previas las anotaciones en los libros correspondientes

ARTICULO CUARTO Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Ramiro Castro Duque, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Colgate-Palmolive Company, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante la Jefe de la División de Nuevas Creaciones y el de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D C, a los **31 JUL 2003**

LA JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES,

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE
\$ 100 POR CONCEPTO
DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Doctor
RAMIRO CASTRO DUQUE
Carrera 7 N° 16 – 56 Piso 9
Bogotá D C

202021

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
AD-HO' HACE CONSTAR QUE LA PRE-
SENTE COPIA FOTOSTATICA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A
LA VISTA: ✓

EL SECRETARIO GENERAL AD-HO'

Carrera 13 No 27-00 Pisos 5 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D C Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Compareció Ramiro Castro Duque

Identificado con C.C. No 170 322 Btd

Y T.P. No T.P. No 1003

Con el fin de notificarle de la presente resolución
Recibió copia auténtica de la misma y se advierte que
Contra ella proceden los recursos de reposición ante
la División de Signos Distintivos y el de apelación
Para ante el delegado para la Propiedad Industrial
Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta
notificación.

13 AGO 2003



Brigard & Castr
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827978
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 02063079 00000003

Folios: 2

AS: 88.555

Fecha (AMB): 2002-10-01 16:27:05

Tramite : 004 DISEÑOS IN 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

**REF: Expediente No. 02 063.079 - Solicitud de Diseño Industrial
a favor de COLGATE – PALMOLIVE COMPANY**

Titulada: DISPENSADOR

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la Sociedad COLGATE – PALMOLIVE COMPANY, me permito anexas, de acuerdo con el Artículo 120 de la Decisión 486, el recibo oficial de caja No. 02-53,403 por concepto de solicitud de PRORROGA DEL TÉRMINO para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 22 de Agosto de 2002.

De la señora Jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE

C.C. No. 170.322 de Bogotá

Código 340

Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Octubre 01, 2002

CPB/hsr.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 02963079 00000003 Folios: 2
Fecha (AMB): 2002-10-01 16:27:05
Tramite : 004 BISENOS IN 1 REGISTRO/ 467 SOLICITUD
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

 63 54
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 800174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 53,403
FECHA : AGOSTO 14 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5735728	14/08/2002	1,173,000.00
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5735729	14/08/2002	12,340,000.00

***** CONCEPTO *****

ENT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-08 PRORROGA DE TERMINOS	31 PRORROGA DE TERMINOS	57,000.00
TOTAL :		\$ 57,000.00

SON: CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Drigard & Castro

Abogados

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 8263879 00000004

Folios: 35

Fecha (AR): 2002-10-21 16:28:23

Trámite : 004 DISEÑOS IN 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

AS: 88.555

Apartado 3692

Cra. 7 16-56

Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200

Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail: bricas@bricardycastro.com.co

Señora Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REF: Expediente No. 02 063.079 - Solicitud de Diseño Industrial

a nombre de COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

Titulada: DISPENSADOR

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División bajo el Número 131, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista de fecha 22 de Agosto de 2002, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 01 de Octubre de 2002 y de acuerdo con el Artículo 120 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina me permito informar y presentar lo siguiente:

1. Documento de cesión del derecho al registro de Diseño Industrial al solicitante, debidamente apostillado.
2. Artes finales (2 de 12 X 12 cm y 1 de 6 cm X 6 cm).
3. Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.
4. Teniendo en cuenta lo expresado por el señor examinador, estamos presentando dibujos formales de la solicitud correspondientes a la variante de las Figuras 1 a 3.
5. Para la segunda variante especificada por el señor examinador estamos presentando en esta misma fecha los siguientes documentos:
 - a) Pettitorio – Formulario único de registro de Diseño Industrial
 - b) Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$378.000.
 - c) Tarjeta de Propietarios.
 - d) Fotocopia autenticada del documento de cesión del derecho al registro de Diseño Industrial al solicitante, debidamente apostillado.
 - e) Artes finales (2 de 12 X 12 cm y 1 de 6 cm X 6 cm).
 - f) Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.
 - g) Copia certificada por la Oficina de Patentes de Estados Unidos de la primera solicitud presentada para el mismo Diseño, de la cual

Brigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricaa@brigardycastro.com.co

- h) REIVINDICAMOS PRIORIDAD, junto con su correspondiente traducción del inglés al castellano.
- i) Carátula formato P-10

De la señora Jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7a. No. 16-56 Piso 9

Bogotá, Octubre 18, 2002
CPB/hsr.

88,555 39 45
66
APOSTILLE

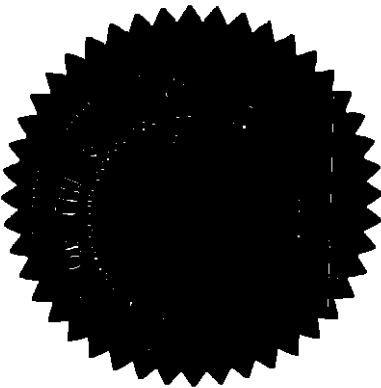
(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
ELAINE M FLYNN
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
COUNTY CLERK
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
COUNTY OF MIDDLESEX

CERTIFIED

5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 28TH DAY OF AUGUST 2002
7. BY: John E McCormac, CPA, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A157356
9. SEAL/STAMP:
10. SIGNATURE

John E McCormac



STATE OF NEW JERSEY } ss.
County of Middlesex

67



I, ELAINE M. FLYNN, Clerk of the County of Middlesex, do hereby certify that said Court is a Court of Record, having by law a seal; that

CARL M STANLEY

whose name is subscribed to the annexed certificate or proof of acknowledgment of the annexed instrument was at the time of taking the same a

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
acting in and for said county, duly commissioned and sworn, and qualified to act as such; that as such

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
he was duly authorized by the laws of the State of New Jersey to take and certify depositions; to administer oaths and affirmations; to take affidavits and certify the acknowledgment and proof of deeds and other written instruments for lands, tenements and hereditaments to be read in evidence or recorded in this state; and further, that I am well acquainted with the handwriting of such

NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
and verify that the signature to such proof or acknowledgment is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court at the City of New Brunswick, in the County of Middlesex, this

23rd day of AUGUST 2002

Elaine M Flynn CLERK

434

68 46

COUNTY OF MIDDLESEX

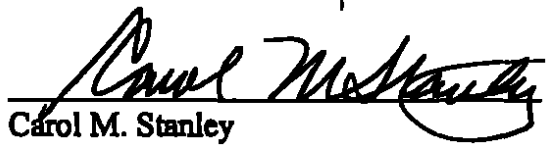
STATE OF NEW JERSEY

UNITED STATES OF AMERICA

I, Elizabeth M. Dunne, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment executed by the inventor(s) in support of U.S. Serial No. 29/155,040 filed January 31, 2002.


Elizabeth M. Dunne
International Patent Manager

Subscribed and sworn to
before me this 3rd day
of July, 2002.


Carol M. Stanley
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires November 18, 2005

Colgate

ASSIGNMENT

WHEREAS, I, Bruce Cummings (below referred to as ASSIGNOR, residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as Application Serial No. 29/155,040 filed 1/31/02 naming the ASSIGNOR as inventor, and entitled Dispenser; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR, by these presents does sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid U.S. and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications of the aforesaid U.S. application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR hereby authorizes and requests the U.S. Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR hereby covenants that ASSIGNOR has full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR has not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR agrees to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR hereby authorizes attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR'S execution of this document.

This Assignment is effective as of: January 31, 2002.

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 25 day of FEBRUARY 2002.

Bruce Cummings
Address: 605 East 14th Street, Apt. 10C
New York, New York 10009, USA

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 25 day of February 2002, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Maria V. Logatto
NOTARY PUBLIC

MARIA V. LOGATTO
Notary Public of New Jersey
My Commission Expires 8/8/2005

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 02063079 00000006
Fecha (AND) : 2003-08-06 08:08:11
Tramite : 004 DISENOS INDUSTRIA
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO
Actuacion: 432 RESOLUCION

Doctor(a)
CASTRO DUQUE RAMIRO
CRA 7 N 16-56 PISOS 9 Y 10
BOGOTA

REF: RESOLUCION No. 22271
FECHA: 31/07/2003
EXPEDIENTE No. 2 63079 000
Tramite: 4 DISENOS INDUSTRIALES
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OTORGA el Registro de Diseño Industrial a:

*Colgate - Palmolive Company
New York, New York, Estados Unidos de América*

A la Creación denominada:

"Dispensador"

Diseñador(es):

Bruce Cummings

Registro No 4120

Clasificación Internacional: 09-01

Arreglo de Locarno

Figuras: 7

Vigente Desde: 07/22/2002

Hasta: 07/22/2012

Prioridad No: US 29/155.040 31/01/02



Que la solicitud de Registro de Diseño Industrial No
2 063079 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales
vigentes, Resolución No 22271 de 07/31/2003, en testimonio de ello se
estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Brigard & Castr
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conn. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

As: 88.555

cert. 4120

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SECRETARIA GENERAL

E. S. M.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 82963079 00010000

Folios: 1

Fecha (AMB): 2003-08-15 11:54:16

Trámite: 004 DISEÑOS IN 345 RETIRO TI 411 PRESENTAC.
Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF.: RETIRO TITULO DE DISEÑO INDUSTRIAL A NOMBRE DE
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY

EXPEDIENTE No. 02 063 079

RAMIRO CASTRO DUQUE, identificado como aparece al pie de mi
firma, obrando como apoderado dentro del expediente de la
referencia, me permito solicitar la anotación y entrega de Resolución
No. 22271 del 31 de Julio de 2003, que concede este derecho.

Ruego a usted proceder de conformidad.

Señor Superintendente,



RAMIRO CASTRO DUQUE

C.C. No. 170.322 de Bogotá

T.P. 1003 del C.S.J.

Código - 340(A)

Bogotá, 14 de Agosto de 2003

CHP/aac



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

04-109376

21 EXPEDIENTE N

54 TITULO PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONTIENE FITOSTEROL

51 CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A23D 7/0

71 SOLICITANTE UNILEVER N V

DOMICILIO ROTTERDAM HOLANDA

74 REPRESENTANTE LEGAL ALICIA LLOREDA RICAURTE
T P 53 215

22 BOGOTÁ D C 29 OCT 2004

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. acción 041093376 00000000 F. l. os 63
Fecha (MM/AA) 2004-10-29 16:57:06
Trámite 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

① SOLICITUD DE
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I ☒ Capítulo II

② SOLICITANTE (71)
Nombre UNILEVER N V
Dirección Weena 455 3013 AL Postbus 760 3000 DK Rotterdam
Nacionalidad o Domicilio Rotterdam Holanda
Lugar de Constitución Holanda
Teléfono 3264270 Fax 6069701
E-mail jlcco@lloredacamacho.com
IDENTIFICACION
C E ☐ Otro ☐
Cual _____
Número _____

③ REPRESENTANTE O APODERADO
Nombre ALICIA LLOREDA RICAURTE
Dirección Calle 72 No 5-83 Piso 5º Bogotá Colombia
Teléfono 3264270 Fax 6069701
E-mail jlcco@lloredacamacho.com
C C ☒ NIT ☐
C E ☐ Otro ☐
Cual _____
Número 39 690 713 TP 53 215

④ INVENTOR(ES) (72)
Nombre DE GROOT Willem Adriaan
Dirección Unilever R&D Vlaardingen Olivier van Noortlaan 120 3133 AT Vlaardingen
Nacionalidad o Domicilio Holanda

⑤ PCT (86)
Solicitud Internacional No PCT/EP03/03789 Fecha 11/04/03
Publicación Internacional No WO 03/092394 A1 Fecha 13/11/03

⑥ Título (54) PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONTIENE FITOSTEROL

⑦ Clasificación Internacional (51) A23D 7/00

⑧ Prioridad SI ☒ NO ☐	(33) País de Origen EP	(32) Fecha 03/05/02	(31) Número de Solicitud 02076794 3
---	---------------------------	------------------------	--

⑨ Comprobante de Pago No 04-83 993 Fecha Octubre 26 de 2004

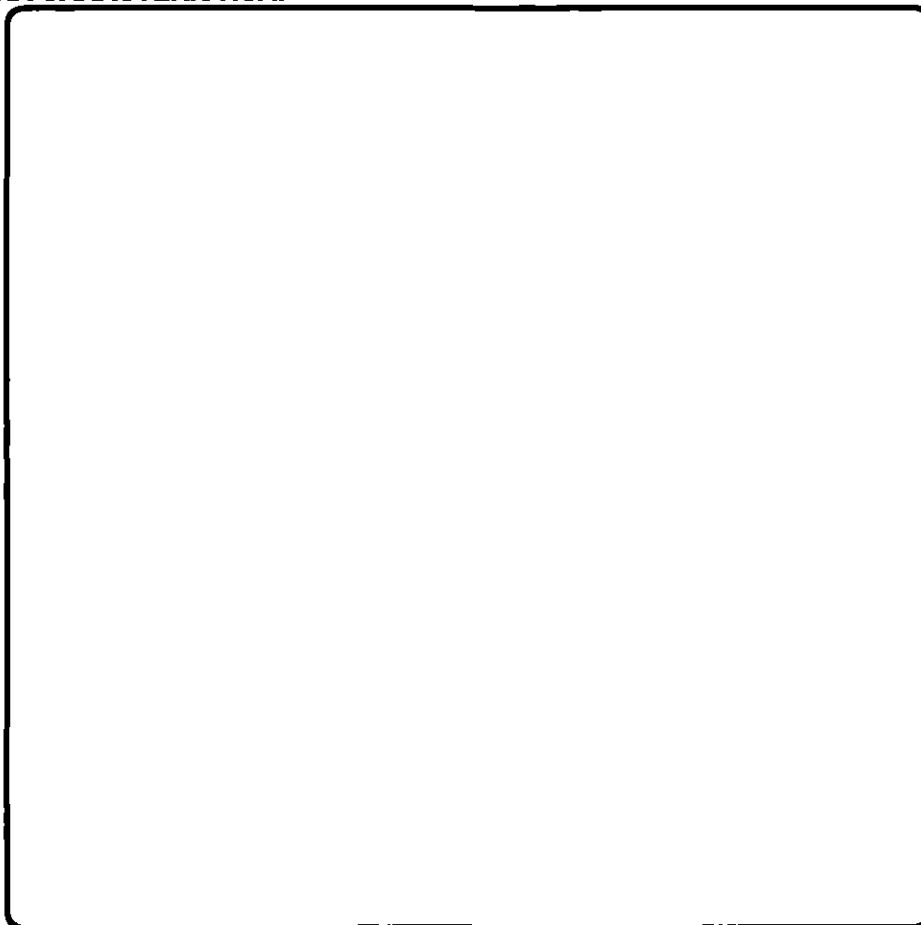
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Documento de Representación Legal
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud internacional (Resumen descripción reivindicaciones dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano (Resumen descripción reivindicaciones)
- ☒ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA)
- ☒ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ Arte Final 12X12
- ☐ De ser el caso información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos o el extranjero por el mismo titular o su causante relacionados parcial o totalmente con la invención de esta solicitud
- ☐ De ser el caso modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros Repertorio de Búsqueda internacional con su traducción Publicación con su traducción

11

FIGURA CARACTERISTICA.



12

Solicito la concesión de la patente

NOMBRE: ALICIA LLOREDA RICAURTE

FIRMA:

C C 39 690 713 Usaquéñ T P 53 215

N T 8037082

RECIBO OFICIAL DE AJA 04 83 393
FCHA OCTUBRE 26 DE 2004

Redicacion SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
0410376 0000000 F 1 os 63
Fecha (IMP) 2004-10-29 16 57 06
Tramite 011 PCT-PATENT 379 FASE MACI 411 PRESENTAC
Dependenc 2820 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

EQ.I ANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA GO	V PAGO
LOPEZ Y C A S A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 001 0 6	32 027 6	26/ 0/ 004	5 25 000 00

***** CONCEPTO *****

ANT	RENTISTICO	ON EP O	TOTAL CON PTO
1	50005-01 01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL DE PATENTE DE IN T3 AL	22 000 00 4 2 000 00

SON CUATROCIENTOS VEINTIDO MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXP LIENTE No _____



ANEXO

El documento que acredita la calidad de REPRESENTANTES LEGALES en Bogota de los doctores **ALICIA LLORED**A y/o **GUSTAVO TAMAYO** y/o **IGNACIO SANTAMARIA** y/o **ENRIQUE ALVAREZ** para TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD INDUSTRIAL de la sociedad peticionaria que faculta a cada uno de dichos abogados para actuar individualmente se esta presentando con esta solicitud

En consecuencia ruego a usted reconocer la personeria de cada uno de dichos Representantes Legales para actuar dentro del presente expediente a fin de que cualquiera de ellos pueda intervenir en cualquier tiempo respecto de la solicitud en el contenida



ALICIA LLORED A RICAURTE

T P No 53 215

Codigo 231

(

8

John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

Will Kennair LL Jessa Reeve
Associates Agnes Corless Jonathan Coultis A. M.
Consultant Ba RL get E son

95 Aldwych London WC2B 4JF
United Kingdom

Telephone 020 7395 4300
Fax 020 7395 4310
e-mail notary@johnvenn.co.uk
http://www.johnvenn.co.uk

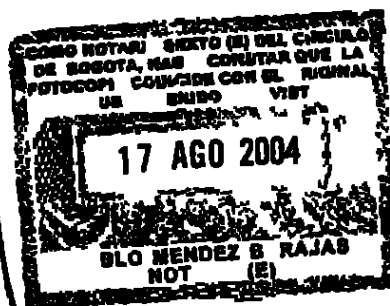
Yo don WILLIAM BRIGNALL KENNAIR Notario Público
debidamente admitido con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y
con ejercicio en Londres Inglaterra certifico por las presentes

1 QUE el Poder que se adjunta fue firmado en nombre y
representación de UNILEVER N V con oficinas en Weena 455 3013 AL
Rotterdam Países Bajos por don RICHARD DUNCAN HEATH y doña
NICOLA HOPE ambos Firmantes debidamente Autorizados de la referida
Sociedad

2 Y QUE el referido Poder así firmado ha sido debidamente
otorgado en representación de la referida Sociedad

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y
Sello Notarial en Londres el día catorce de julio de dos mil cuatro

W B Kennair
Not P



APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye de 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

- 1 Country United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

- 2 Has been signed by William Briggs, Minister
été signé par

- 3 Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de

Bears the seal/stamp of the Said Notary Public
est revêtu du sceau/stamp de

- 5 at London/Londres
6. the/ 14 July 2004

- 7 by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

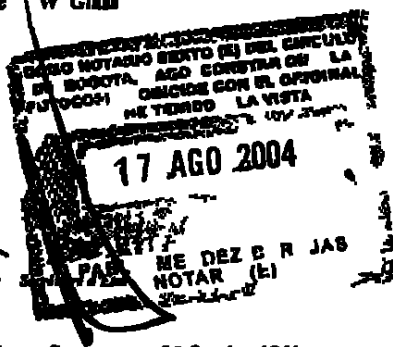
- 8 Number/sous N **G464139**

- 9 Stamp
sceau

10. Signature W. Glass



For the Secretary of State: *[Signature]*



If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

UNILEVER N V una sociedad
de conformidad con las leyes

con domicilio en Rotterdam Holanda

nombramos por el presente a ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ domiciliados en Bogotá Colombia con oficinas en dicha ciudad Calle 72 No 5-83 como nuestros representantes legales y verdaderos en Bogotá con facultades para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales con el fin de dar cumplimiento al parágrafo 1o del artículo 543 del decreto 410 de 1971

Lo doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ los apoderados que cualquiera de ellos designe quedan especialmente facultados para representarnos ante las autoridades colombianas administrativas judiciales o de policía en todos los trámites relativos a la propiedad industrial a cuyo efecto le facultamos para dar cumplimiento a todos los pasos necesarios al objeto indicado elevar solicitudes declaraciones reclamos recursos y presentar desistimientos formular descripciones enmiendas limitar el alcance de las solicitudes y los registros presentar oposiciones y apelaciones instaurar cancelaciones recurrir total o parcialmente a los registros abonar todos los impuestos y uti y efectuar todo pago determinado por la ley recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo llenar cualesquiera otros requisitos y tomar en fin todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses y adicionalmente quedamos facultados para tomar intervención como demandantes o demandados ante los jueces que sea competentes pudiendo transar someter a árbitros desistir por recibir con liar y apelar con todas las demás facultades que resulten necesarias y por el presente declaramos desde ahora válido y bueno cuanto dichos representantes y/o los poderados que cualquiera de ellos nombre ha e stro be eficio

Asimismo facultamos a los doctores ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ para solicitar en la Oficina de Propiedad Industrial la protocolización de este documento y de cualquier poder que cualquiera de ellos otorgue a nombre nuestro

Dado y firmado el 13 de Julio de 2004

The undersigned UNILEVER N V a corporation organized and existing under the laws of The Netherlands

domiciled at Weena 455 3013 AL Postbus 760 3000 DK Rotterdam The Netherlands

hereby appoint ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ of Bogotá Colombia with offices in said town Calle 72 No 5-83 Sixth Floor our true and legal representatives in Bogotá with power to receive notifications and to appoint judicial or extrajudicial agents so as to comply with paragraph 1o of article 543 of decree 410 of 1971

Doctors ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ or the agents by any one of them appointed are especially empowered to represent us before the administrative judicial or police authorities of Colombia in all proceedings pertaining to industrial property for which propose we authorize them to take before the said authorities all the necessary steps for the said end to file petitions declarations claims recourses and withdrawals to draw up specifications to file amendments to limit the scope of applications and registrations file oppositions file cancellations total or partially waive registrations to pay all installments and effect all other payments prescribed by law to receive proper receipts to comply with all other requirements and in short to take all those measures which they may deem fit for the protection of our interests and additionally we authorize said agents to act on our behalf as complainants as well as defendants before the competent judges with full powers to make arrangements to submit to arbitrators to desist to collect to conciliate to appeal and in short with all such further powers as may be required and we hereby declare from now on as valid and good all that said representatives and/or the agents by any one of them appointed may do for our benefit

We also authorize doctors ALICIA LLOREDA y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ to apply for protocolization of this document and of a y power of attorney by any one of them conferred in our name before the Office of Industrial Property

Given and signed this 13th day of July 2004

Richard Duncan Heath Nicola Hope
Both Duly Authorised

NOTARY SHOULD EXECUTE OTHER SIDE





File number 24051830 Page 00001 Limited extract

English translation of an extract from the commercial register of the Chamber of Commerce and Industries for Rotterdam

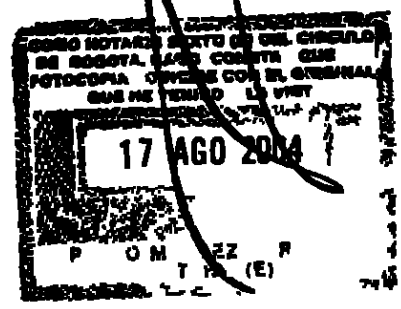
<u>Legal person</u>	
Legal form	Naamloze Vennootschap (Public Limited Liability Company)
Name	Unilever N V
Statutory seat	Rotterdam
Incorporation deed	09 11 1927
Deed of latest amendment of articles	13 05 2004
Authorised capital	EUR 697 641 704 22
Issued capital	EUR 411 862 272 26
Paid up capital	EUR 411 862 272 26 (Capital converted into euro acc to art 2 67c B W)
There are different classes of shares	Consult the commercial register file
<u>Undertaking</u>	
Tradename(s)	Unilever N V
Address	Weena 455 3013AL Rotterdam
Mailing address	Postbus 760 3000DK Rotterdam
Telephone number	010 2174000
Fax number	010 2174798
Description of business conducted	TO OBTAIN INTERESTS IN PARTNERSHIPS AS WELL AS MANAGING AND FINANCING
Empl yeess	0

This extract contains a selection of registered incumbents

<u>Direct r(s)</u>	
Name	Fitzgerald Niall William Arthur
Date and place of birth	13 09 1945 Flijo Ireland
Address	Warreners Lane Weybridge kt13 0lq United Kingdom
Date of entry into office	20 05 1987
Title	Uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly with other directors/others see articles
Date of (present) represen	

28 07 2004

Page 00002 follows



KAM PHA TTE BA
LAAR 40, 30 TT BA
(0 0) 402 77 (0 0)
ZA NA DE 86 TE
00 5 (8 0,70 UUT)
WW VX



KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

File number 24051830

Page 00002 Limited extract

tative authority 13 05 2004

Name Burgmans Antony
Date and place of birth 13 02 1947 Rotterdam
Address 1 Danesmead Cobham surrey kt11 2en United Kingdom
Date of entry into office 08 05 1991
T tle Uitvoerend bestuurder
P wers Authorised jointly with other directors/others see articles

Date of (present) represen tative authority 13 05 2004

Name Butler Alan Clive
Date and place of birth 22 06 1946 Bogota Colombia
Address 1 Campden Hill Gardens Londen w8 7au United Kingdom
Date of entry into office 06 05 1992
Title Uitvoerend bestuurder
Powers Authorised jointly with other directors/others see articles

Date of (present) represen tative authority 13 05 2004

Name Markham Rudolph Harold Peter
Date and place of birth 13 03 1946 Alresford United Kingdom
Address 48 Trinity Church Road 17 CALDW HS Barnes londen sw13 8rj United Kingdom
Date of entry into office 06 05 1998
Title Uitvoerend bestuurder
Powers Authorised jointly with other directors/others see articles

Date of (present) represen tative authority 13 05 2004

Name Cescau Patrick Jean Pierre
Date and place of birth 27 09 1948 Parijs France
Address 10a Gloucester Park App ASHBURN Place kensington london United Kingdom
Date of entry into office 04 05 1999
Title Uitvoerend bestuurder
Powers Authorised jointly with other directors/others see articles

28 07 2004

Page 00003 follows



KAM OPHA TTS BA
LAA 40,30 RO DAM
(0 0) 02 77 (0 0)
NZA HAN ES TS
90 (6 0,70 UU)
NT ET WW VK

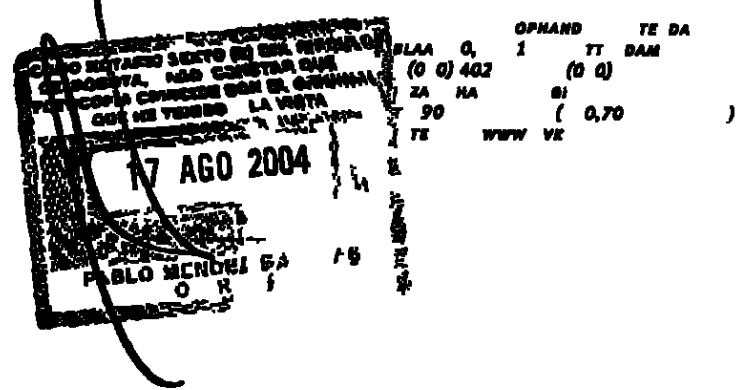


File number 24051830 Page 00003 Limited extract

Date of (present) representative authority	13 05 2004
Name	van Heemstra André René
Date and place of birth	31 01 1946 Zwolle
Address	Floris Grijpstraat 13 2596XD s Gravenhage
Date of entry into office	03 05 2000
Title	Uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly with other directors/others see articles
Date of (present) representative authority	13 05 2004
Name	Dadiseth Keki Bomi
Date and place of birth	20 12 1945 Punecms India
Address	Gloucester Park app 10 A Asburn Place Kensington London United Kingdom
Date of entry into office	03 05 2000
Title	Uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly with other directors/others see articles
Date of (present) representative authority	13 05 2004
Name	van der Graaf Cornelis Job
Date and place of birth	02 11 1950 Goes
Address	Kievietslaan 34 2243GD Wassenaar
Date of entry into office	13 05 2004
Title	Uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly with other directors/others see articles
Name	Gonzalez Laporte Claudio Xavier
Date and place of birth	22 05 1934 Cananea Son Mexico
Address	Santa Anita 190 Edo de Mexico C P 53900 Mexico
Date of entry into office	13 05 2004
Title	Niet uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly (with other directors see articles)
Name	Baroness Chalker Lynda
Date and place of birth	29 04 1942 Hitchin United Kingdom

28 07 2004

Page 00004 follows





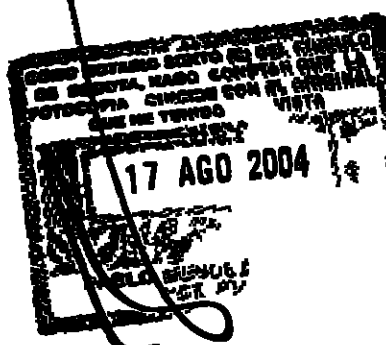
File number 24051830

Page 00004 Limited extract

Address	11 The Winery Londen SW8 1JR United Kingdom
Date of entry into office	13 05 2004
Title	Niet uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly (with other direct rs see articles)
Name	Lord Brittan of Spennithorne Leon
Date and place of birth	25 09 1939 Londen United Kingdom
Address	1 Carlisle Mansions Londen SW1 United Kingdor
Date f entry into office	13 05 2004
Title	Niet uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly (with other direct rs see articles)
Name	Collomb Bertrand Pierre Charles
Date and place of birth	14 08 1942 Lyon France
Address	4 Rue de la Lota Parijs 75116 France
Date f entry into office	13 05 2004
Title	Niet uitvoerend bestuurder
Pwers	Authorised jointly (with other direct rs see articles)
Name	Dik Wim
Date and place of birth	11 01 1939 Rotterdam
Address	Antwerpse Baan 10 5268KB HELVOIRT
Date of entry into office	13 05 2004
T tle	Niet uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly (with other directors see articles)
Name	Fanjul Martin Oscar
Date and place of birth	20 05 1949 Santiago de Chile Chile
Address	Juan Belmonte 11 Madrid 28043 Spain
Date of entry into office	13 05 2004
Title	Niet uitvoerend bestuurder
Powers	Authorised jointly (with other directors see articles)
Name	Kopper Hilmar
Date and place of birth	13 03 1935 Oslanın Federal Republic f Germany
Address	Himburg 9 Rothenbach D 56459 Federal Republic of Germany

28 07-2004

Page 00005 follows



LAA	40,30	HA	TE DA
(0 0)	02 77	(0 0)	ITE DAM
ZA	HAN	ES	(6 0,70)
ET WWW			



File number 24051830

Page 00005 Limited extract

Date of entry into office 13 05 2004
 Title Niet uitvoerend bestuurder
 Powers Authorised jointly (with other directors see articles)

Name Simon of Highbury David Alec Gwyn Roberts
 Date and place of birth 24 07 1939 Londen United Kingdom
 Address 6 St Mary s Grove Canonbury Londen N1 2NT United Kingdom

Date of entry into office 13 05 2004
 Title Niet uitvoerend bestuurder
 Powers Authorised jointly (with other directors see articles)

Name van der Veer Jeroen
 Date and place of birth 27 10 1947 Utrecht
 Address Adres afgeschermd o g v art 32 Hrb
 Date of entry into office 13 05 2004
 Title Niet uitvoerend bestuurder
 Powers Authorised jointly (with other directors see articles)

Issued by the chamber of commerce

Rotterdam 28 07 2004

For extract

[Handwritten signature]
 Mw C Mijnsbergen v n de Mortel



ER PHAN TTE DA
 LAA 0,30 TTE DA
 (0 Q) 402 7 (0 Q)
 ZA NA TE
 90 3 67 (€ 0,70 UU)
 TE WWW VK

11

TRADUCCION OFICIAL No 2004-08 12-406 de un documento escrito en Inglés/
Espanol la cual para efectos del presente lleva el sello personal de Martha Lucia
Arciniegas M Traductora e Intérprete Oficial en virtud de la Res 1523 /88 del Ministerio
de Justicia

Legalización de un Poder de Representación Legal confendo a ALICIA LLOREDA
y/o GUSTAVO TAMAYO y/o IGNACIO SANTAMARIA y/o ENRIQUE ALVAREZ
otorgado por UNILEVER N V

Dado y firmado el 13 de julio del 2004

(fdo)

Richard Duncan Heath

Nicole Hope

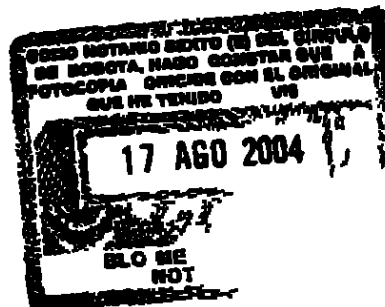
Debidamente autorizado

SE DEBE LEGALIZAR MEDIANTE NOTARIO AL DORSO Página

Sigue len Español legalización mediante Notario de la firma precedente

(fdo)

WILLIAM BRIGNALL KENNAIR Notario Publico



APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETANA E IRLANDA DEL NORTE

- 1 Pais Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- 2 Este documento publico ha sido firmado por William Brignall Kennair
- 3 actuando como Notario Publico
- 4 y lleva el sello/estampilla de Dicho Notario Publico

Certificado

- 5 en Londres 6 el 14 de julio del 2004
- 7 Por el Secretario Principal de Su Majestad para Asuntos Exteriores y del Commonwealth
- 8 No G464139
- 9 Timbre/Sello 10 Firma
- Aparece el Sello de la Oficina de Asuntos Exteriores y del Commonwealth W Glass

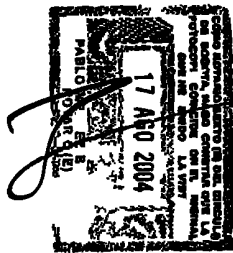
Segun mi leal saber y entender esta es una traducción fiel y completa de su original en inglés de la cual se deja copia para futuras referencias

MARATHA LUCIA ARCINIEGAS AL
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/88 MINJUSTICIA

17 AGO 2004

PUBLIC

MINISTE J



Marta 55 143
Aranegas
L T
DO 6W 3
L 5F

ESPLAS L 77
W 4 A 55
JEFF UE
SANTAFE L 5
C

KAMER VAN KOOPHANDEL
ROTTERDAM

Numero Archivo 24051830 Página 00001 Extracto Limitado

Traducción al inglés de un extracto del registro comercial de la Cámara de
Industria y Comercio de Rotterdam

Persona legal

Forma juridica Naamloze Vennootschap) (Compañía de
Responsabilidad Limitada Publica)

Nombre Unilever N V
Sede Estatutaria Rotterdam

Primer registro en el registro
comercial 09 11 1927

Escritura de la ultima enmienda de 13 05 2004
los artículos

Capital autorizado EUR 897 641 704 22

Capital emitido EUR 411 862 272 26

Capital pagado EUR 411 862 272 26

(Capital convertido a euros segun el art 2
2 87c B W)

Existen diferentes clases de Consultar el archivo de registro comercial
acciones

Empresa

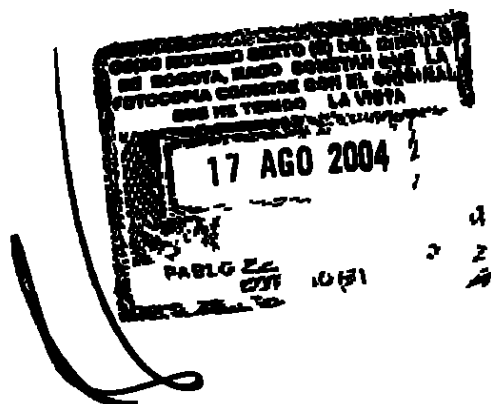
Razón social Unilever N V
Direccion Weena 455 3013 AL Rotterdam

Dirección de correo Postbus 760 3000DK Rotterdam

Numero telefónico 010 2174000

Numero de fax 010 2174798

Página 00002 sigue



Numero Archivo 24051830

Página 00002 Extracto Limitado

Descripción Negocio realizado **OBTENER INTERESES EN SOCIEDADES
ASI COMO MANEJO Y FINANCIAMIENTO**

Empleados **0**

Este extracto contiene una selección de personas en ejercicio de un cargo publico

Nombre	Fitzgerald Niall William Arthur
Fecha y lugar de nacimiento	13 09 1945 Flijo Irlanda
Dirección	Warreners Lane Weybridge kt13 Olq United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina	20 05 1987
-------------------------------	------------

Cargo	Uitvoerend bestuurder
-------	-----------------------

Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/ otros ver articulos
------------	--

Fecha de Autoridad Representativa	13 05 2004
--------------------------------------	------------

Nombre	Burgmans Antony
Fecha y lugar de nacimiento	13 02 1947 Rotterdam
Dirección	1 Danesmead Cobham Surrey kt11 2en United Kingdom

Fecha de ingreso a la oficina	08 05 1991
-------------------------------	------------

Cargo	Uitvoerend bestuurder
-------	-----------------------

Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/ otros ver articulos
------------	--

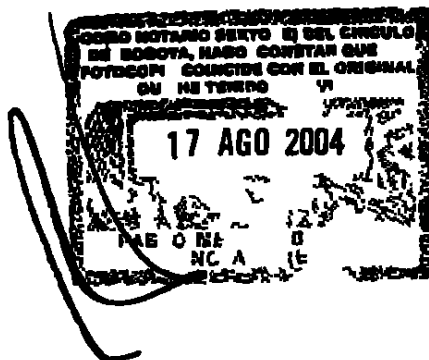
Página 00003 sigue



[Handwritten mark]

Fecha de Autoridad Representativa	13 05 2004
Nombre	Butler Alan Clive
Fecha lugar de nacimiento	22 06 1946 Bogota Colombia
Dirección	1 Campden Hill Gardens London w8 7au United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina	06 05 1992
Cargo	Uitvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/ otros ver artículos
Fecha de Autoridad Representación	13 05 2004
Nombre	Markham Rudolph Harold Peter
Fecha y lugar de nacimiento	13 03 1946 Alresford United Kingdom
Dirección	48 Trinity Church Road 17 CALDW HS Barnes London sw13 8n United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina	06 05 1998
Cargo	Uitvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/ otros ver artículos
Fecha de Autoridad Representativa	13 05 2004

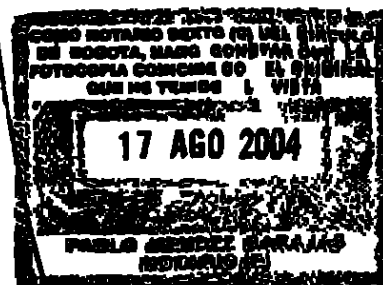
Página 00004 sigue



Nombre Cescau Patrick Jean Pierre
Fecha y Lugar de Nacimiento 27 09 1948 Paris Francia
Dirección 10 Gloucester Park App ASHBURN Place
 Kensington London United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina 04 05 1999
Facultades Autorizado conjuntamente (con otros
 directores/ otros ver articulos
**Fecha de Autoridad
 Representacion** 13 05 2004

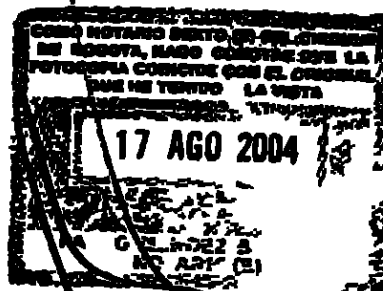
Nombre van Heemstra André René
Fecha y Lugar de Nacimiento 31 01 1946 Zwolle
Dirección Floris Grijpstraat 13 2596XD s Gravenhage
Fecha de ingreso a la oficina 03 05 2000
Cargo Uitvoerend bestuurder
Facultades Autorizado conjuntamente (con otros
 directores/ otros ver artículos
**Fecha de Autoridad
 Representación** 13 05 2004

Página 00005 sigue



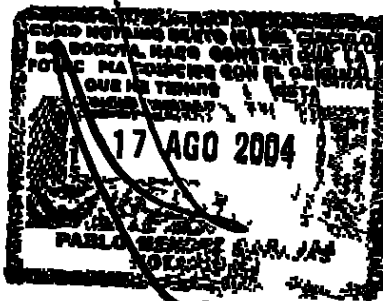
Nombre	Dadiseth Keki Bomi
Fecha y Lugar de Nacimiento	20 12 1945 Punecms India
Direccion	Gloucester Park app 10 A Asburn Place Kensington London United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina	03 05 2000
Cargo	Uitvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/ otros ver artículos
Fecha de Autoridad Representativa	13 05 2004
Nombre	van der Graaf Cornelis Job
Fecha y Lugar de Nacimiento	02 11 1950 Goes
Dirección	Kievietslaan 34 2243GD Wassenaar
Fecha de ingreso a la oficina	13 05 2004
Cargo	Uitvoerend bestuurder
Facultades	Autonzado conjuntamente (con otros directores/otros ver artículos
Nombre	Gonzalez Laporte Claudio Xavier
Fecha y Lugar de Nacimiento	22 05 1934 Cananea Son Mexico
Dirección	Santa Anita 190 Edo de Mexico C P 53900 México

Página 00006 sigue



Fecha de ingreso a la oficina	13 05 2004
Cargo	Niet uitvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros ver articulos
Nombre	Baroness Chalker Lynda
Fecha y Lugar de Nacimiento	29 04 1942 Hitchin United Kingdom
Dirección	11 The Winery London SW8 1JR United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina	13 05 2004
Cargo	Niet uitvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros ver articulos
Nombre	Lord Brittan of Spennithorne Leon
Fecha y Lugar de Nacimiento	25 09 1939 London United Kingdom
Dirección	1 Carlisle Mansions London SW1 United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina	13 05 2004
Cargo	Niet uitvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otro directores/otros ver articulos

Página 00007 sigue



Nombre	Collomb Bertrand Pierre Charles
Fecha y Lugar de Nacimiento	14 08 1942 Lyon Francia

Dirección 4 Rue de la Lota Paris 75116 Francia

Fecha de ingreso a la oficina **13 05 2004**

Cargo	Niet uitvoerend bestuurder
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros ver artículos
-------------------	---

Nombre Dik Wim

Fecha y Lugar de Nacimiento 11 01 1939 Rotterdam

Dirección **Antwerpse Baan 10 5269KB HELVOIRT**

Fecha de ingreso a la oficina **13 05 2004**

Cargo	Niet uitvoerend bestuurder
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores ver artículos
-------------------	---

Nombre Fanjul Martín Oscar

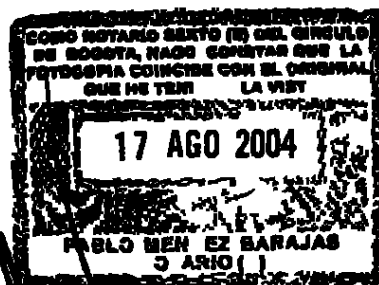
Fecha y Lugar de Nacimiento 20 05 1949 Santiago de Chile Chile

Direccion **Juan Belmonte 11 Madrid 28043 España**

Fecha de ingreso a la oficina **13 05 2004**

Cargo	Niet uitvoerend bestuurder
--------------	-----------------------------------

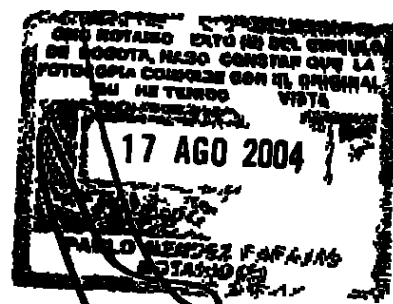
Pagina 00008 sigue



Numero Archivo 24051830 Página 00008 Extracto Limitado

Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros ver articulos
Nombre	Kopper Hilmar
Fecha y Lugar de Nacimiento	13 03 1935 Oslanin Republica Federal Alemana
Dirección	Himburg 9 Rothenbach D 56459 Republica Federal Alemana
Fecha de ingreso a la oficina	13 05 2004
Cargo	Niet ulvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros ver articulos
Nombre	Simon of Highbury David Alec Gwyn Roberts
Fecha y Lugar de Nacimiento	24 07 1939 London United Kingdom
Dirección	6 St Mary s Grove Canonbury London N1 2NT United Kingdom
Fecha de ingreso a la oficina	13 05 2004
Cargo	Niet ulvoerend bestuurder
Facultades	Autorizado conjuntamente (con otros directores/otros ver articulos

Página 00009 sigue



8

APOSTILLA

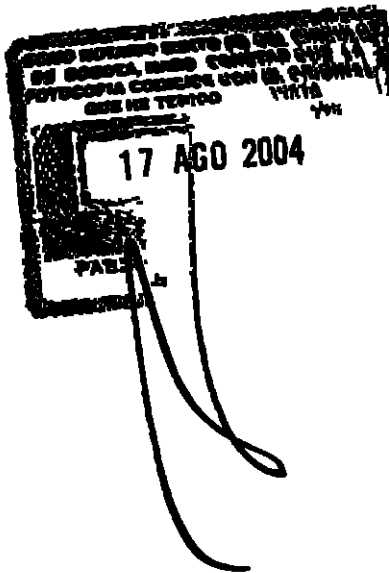
(Convención de La Haya del 5 de Octubre de 1961)

1 Pais **Países Bajos**
Este documento publico
2 ha sido firmado por **Mijnsbergen van de Mortel**
3 actuando como **Funcionario Cámara Comercio**
4 y lleva el sello/estampilla de **Dicho Notario Publico**

Certificado

5 en Rotterdam 6 el 4 de agosto del 2004
7 Por el Secretario de la Corte del Distrito
8 No 147560
9 Timbre/Sello 10 Firma
(firma ilegible)

Segun mi leal saber y entender esta es una traducción fiel y completa de su original en inglés de la cual se deja copia para futuras referencias



Lucia Arciniegas M.
LUCIA ARCINIEGAS M.
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/88 MINJUST CIA

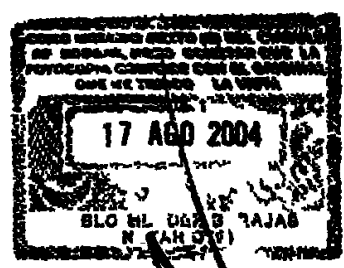
1 MIC F
2

North Arcanege

1 FU



1
SAR CEDE 601A



[Handwritten signature]

REPORTE DE BUSQUEDA INTERNACIONAL		Solicitud Internacional N PCT/EP 03/03789
CLASIFICACION DE MATERIA		
IPC 7 A23D7/00 A23L1/30 Según la Clasificación de Patentes Internacional (CPI) según la clasificación nacional y la CPI		
B CAMPOS BUSCADOS		
Documentación mínima buscada (sistema de clasificación según el sistema de símbolos de clasificación)		
IPC 7 A23D A23L		
Documentación buscada fuera de documentación mínima hasta donde los documentos se incluyan en los campos buscados		
Base de datos electrónica consultada durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y donde sea práctico, buscar términos usados)		
EPO-I term, FSTA, Dato WPI, PAJ, COMPENDEX, BIOSIS		
C DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES		
Categoría	Clasificación de documento, con indicación, donde sea apropiado, de los textos relevantes	Relevancia la reivindicación N
X	EP 0 990 391 A (KAO CORP) 5 de abril de 2000 (2000-04-05) página 4 línea 16-20 página 4 línea 43-página 5 línea 21 re indicación 1 8 9 ejemplos 6 8 10	1 11
A	NIELSEN J H OLSEN K E JENSEN C AND SKIBSTED L H Oxidación del le terol mantequilla y productos lácteos para esparcir durante l almacenamie to JOURNAL DAIRY RESEARCH vol 63 1996, páginas 159-167 XP008008927 CAMBRIDGE GB resumen	1 11
☒ En el recuadro C se enumeran más documentos. ☒ En el anexo se enumeran miembros de la familia de patentes		
Categorías especiales de documentos citados		
A documento que define el estado general de la técnica el cual no se considera de relevancia particular		
E documento anterior pero publicado en después de la fecha de presentación internacional		
L documento que puede arrojar dudas sobre reivindicaciones de prioridad que se cita para establecer la fecha de publicación de otra tación otra razón especial (según se especifica)		
O' documento que se refiere una revelación oral uso, exhibición otros medios		
P' documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero después de la fecha de prioridad reivindicada		
T' documento posterior publicado después de la fecha de presentación internacional fecha de prioridad y que no está en conflicto con la solicitud pero citado para entender el principio teorí que sustenta la invención		
X' documento de relevancia particular la invención reivindicada no puede considerarse nueva no puede considerarse que comprende un paso veni vo cuando el documento se toma solo		
Y' documento de relevancia particular la invención reivindicada no puede considerarse que comprende un paso inventivo cuando el documento se combina con uno más documentos, siendo dicha combinación obvia para una persona experta en la técnica		
Z' documento miembro de la misma familia de patentes		
Fecha de la terminación real de la búsqueda internacional		Fecha de envío por correo del reporte de búsqueda internacional
15 de Septiembre de 2003		01/10/2003
Nombre y dirección del correo de ISA European Patent Office, P B 5818 Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk T l (31 70) 340-2040 Tx 31 651 epo l Fax (31 70) 340-3016		Funcionario utilizado Rooney K

REPORTE DE BUSQUEDA INTERNACIONAL

Solitud Internacional N
PCT/EP03/03789

C (Con nuación) DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categorí	Citacón de documento, con nd cación donde sea apropiado, de los textos relevantes	Relevante la reivindicacón No.
A	Kochhar S P INFLUENCIA DEL PROCESAMIENTO EN ESTEROLES DE ACEITES VEGETALES COMESTIBLES PROGRESS IN LIPID RESEARCH, PERGAMON PRESS, PARIS FR, V 122 no 3 1983 páginas 161 188 XP000600909 ISSN 0163 7827 página 161 párrafo 2 3 página 169 párrafo 3 página 175 párraf 3	1 11

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No

PCT/EP 03/03789

26

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER
IPC 7 A23D7/00 A23L1/30

According to International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

IPC 7 A23D A23L

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents included the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name data base and, where practical, search terms used)

EPO-Internal FSTA WPI Data PAJ COMPENDEX BIOSIS

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	EP 0 990 391 A (KAO CORP) 5 April 2000 (2000 04 05) page 4 line 16-20 page 4 line 43 page 5 line 21 claims 1 8 9 examples 6 8 10	1-11
A	NIELSEN J H OLSEN K E JENSEN C AND SKIBSTED L H Cholesterol oxidation in butter and dairy spread during storage JOURNAL DAIRY RESEARCH vol 63 1996 pages 159-167 XP008008927 CAMBRIDGE GB abstract	1 11

☒ Further documents are listed continuation of box C.

☒ Patent family members are listed in annex.

Special categories of cited documents

document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance

E earlier document but published on or after the international filing date

L document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date another citation or other special reason (as specified)

O document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means

P document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

T document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention

X document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone

Y document of particular relevance: the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art.

document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

15 September 2003

Date of mailing of the international search report

01/10/2003

Name and mailing address of the ISA

European Patent Office, B. 58 Patentien
NL 2280 HV Rijswijk
Tel (+31 70) 340-2040, Tx. 3 65 epo nl,
telex (+31 70) 340-30

Authorized officer

Rooney K

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International Application No
PCT/EP 03/03789

27

C.(Continuation) DOCUMENTS CONSIDERED TO BE EL NT		
Category	Citation of document, with indication where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	KOCHHAR S R INFLUENCE OF PROCESSING ON STEROLS OF EDIBLE VEGETABLE OILS PROGRESS IN LIPID RESEARCH PERGAMON PRESS PARIS FR vol 22 no 3 1983 pages 161-188 XP000600909 ISSN 0163 7827 page 161 paragraphs 2 3 page 169 paragraph 3 -page 175 paragraph 3	1 11

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International Application No
PCT/EP 03/03789

28

Patent document cited in search report		Publication date		Patent family member(s)	Publication date
EP 0990391	A	05 04 2000	BR	9904796 A	30-05-2000
			EP	0990391 A1	05-04 2000
			CN	1258199 T	28-06 2000
			WO	9948378 A1	30 09 1999
			US	6139897 A	31-10-2000
			US	6326050 B1	04 12 2001

SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA SEGÚN EL TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES (PCT)

(9) Organización Mundial de Propiedad Intelectual
Oficina Internacional



(43) Fecha de Publicación Internacional
13 de Noviembre de 2003 (13.11.2003)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 03/092394 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes A23D 7/00,
A23L 1/30

(2) Número de Solicitud Internacional PCT/EP03/03789

(22) Fecha de Registro Internacional 11 de Abril de 2003
(11.04.2003)

(25) Idioma de registro Inglés

(26) Idioma de Publicación Inglés

(30) Información de Prioridad
02076794.3 3 de mayo de 2002 (03.05.2002) EP

(7) Solicitante (para AL, M AT AZ, BA, BE, BF BG BJ BR, BY CF CG CH CI, CM CN CO CR, CU CZ, DE, DK, DM DZ, EC EE ES FI, FR, GA, GB, GN GQ, GR, GW HR, HU ID IS IT JP KG KP KR, KZ, LR, LT LU LV MA, MC, MD MG MK, ML, MR, MX MZ, NE, NI NL, NO PH PL, PT RO RU SE, SI SK, SN TD, TO TJ TM TN TR, UA, UZ, VN YU solamente) UNILEVER NV [NL/NL] UNILEVER NV Ween 455 NL-3013 AL Rotterdam (NL)

(71) Solicitante (para AE, AG AU BB BZ, CA C GB, GD GH GM IE IL, KE, LC LK, LS MN MW NZ, OM SC SD, SG SL, SZ, TT TZ, UG VC ZA ZM ZW solamente) UNILEVER PLC [GB/GB] UNILEVER HOUSE, Blackfriars, London Greater London EC4 3BQ (GB).

(71) Solicitante (para IN solamente) HINDUSTAN LEVER L M T&D [IN/IN] Hindustan Lever House 165/166 Backbay Reclamación Maharashtra, 400 020 Mumbai (IN).

(72) Inventor

(72) Inventor/solicitante (para Estados Unidos solamente): DE GROOT William, A [NL/NL] Unilever R & D Vlaardingen Olivier Van Noortlaan 120 NL-3133 AT Vlaardingen (NL)

(74) Agente: VAN VELZEN Maaike, M UNILEVER NV Patent Department, Olivier van Noortlaan 120 NL-3133 AT Vlaardingen (NL)

(81) Estados Designados (nacionales): AE, AG AL, AM AT AU AZ, BA BB BG BR, BY BZ CA, CH CN CO CR, CU CZ DE, DK DM DZ EC, EE, ES FI, GB GD GE, GH GM HR, HU ID IL, IN IS JP KE KG KP KR, KZ, LC LK, LR, LS LT LU LV MA MD MG MK, MN MW MX MZ, NI NO NZ, OM PH PL, PT RO RU SC, SD SE, SG SK, SL, TJ TM TN TR, TT TZ UA, UG US UZ, VC, VN YU, ZA, ZM ZW

(84) Estados Designados (regionales): Patente ARIPO (GH GM KE, LS MW MZ SD SL, SZ TZ, UG ZM ZW), patente Eurasíatica (AM AZ, BY KG KZ, MD RU TJ TM) Patente Europea (AT BE, BG CH CY CZ DE, DK, EE, ES, FI FR, GB GR, HU IE, IT LU MC, NL, PT RO SE, SI SK, TR) Patente OAPI (BF BJ CF CG CI CM GA GN GQ, GW ML, MR, NE SN TD TG)

Publicado

Con reporte de Búsqueda Internacional
antes de la expiración del límite de tiempo para modificar las reivindicaciones y se publica de nuevo en el caso de recibir modificaciones

Para los códigos de dos letras y otras abreviaturas refiérase Las Notas Guías sobre Códigos y abreviaturas que aparecen al comienzo de cada edición regular de la Gaceta PCT

(54) Título PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONTIENE FITOSTEROL

(57) Resumen Productos para el freído superficial que comprende de 35 90%p de grasa fitosteroles y una cantidad específica de sal y lecitina y una fase acuosa un pH de 4.5 6.5 son menos propensos a la oxidación de los fitosteroles y ácidos grasos insaturados bajo condiciones de freído

31
30

(19) World Intellectual Property Organization
International Bureau



(43) International Publication Date
13 November 2003 (13.11.2003)

PCT

(10) International Publication Number
WO 03/092394 A1

- (51) International Patent Classification A23D 7/00
A23L 1/30
- (21) International Application Number PCT/EP03/03789
- (22) International Filing Date 11 April 2003 (11.04.2003)
- (25) Filing Language English
- (26) Publication Language English
- (30) Priority Data
02076794.3 3 May 2002 (03.05.2002) EP
- (71) Applicant (for AE, AG, AU, BB, BZ, CA, CY, GB, GD, GH, GM, IE, IL, KE, LC, LK, LS, MN, MW, NZ, OM, SC, SD, SG, SL, SZ, TT, TZ, UG, VC, ZA, ZM, ZW only) UNILEVER PLC [GB/GB] UNILEVER HOUSE, Blackfriars London, Greater London EC4 4BQ (GB)
- (71) Applicant (for IN only) HINDUSTAN LEVER LIMITED [IN/IN] Hindustan Lever House 165/166 Backbay Reclamation Maharashtra, 400 020 Mumbai (IN)
- (72) Inventor and
(75) Inventor/Applicant (for US only) DE GROOT Willem, A [NL/NL] Unilever R & D Vlaardingen, Olivier van Noortlaan 120, NL-3133 AT Vlaardingen (NL).
- (74) Agent VAN VELZEN Maaike, M UNILEVER N V Patent Department, Olivier van Noortlaan 120, NL-3133 AT Vlaardingen (NL).
- (81) Designated States (national) AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, FR, GA, GE, GN, GQ, GR, GW, HR, HU, ID, IS, IT, JP, KG, KP, KR, KZ, LR, LT, LU, LV, MA, MC, MD, MG, MK, ML, MR, MX, MZ, NE, NI, NL, NO, PH, PL, PT, RO, RU, SE, SI, SK, SN, TD, TG, TJ, TM, TN, TR, UA, UZ, VN, YU, ZA, ZM, ZW
- (84) Designated States (regional) ARIPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European patent (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI patent (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TO)
- Published:
— with international search report
— before the expiration of the time limit for amending the claims and to be republished in the event of receipt of amendments
- For two-letter codes and other abbreviations refer to the "Guidance Notes on Codes and Abbreviations" appearing at the beginning of each regular issue of the PCT Gazette.

(54) Title: FOOD PRODUCT COMPRISING A PHYTOSTEROL

(57) Abstract: Shallow frying products comprising from 35 to 90 wt% fat, phytosterols and specific amount of salt and lecithin and an aqueous phase with pH of from 4.5 to 6.5 are less prone to oxidation of phytosterols and unsaturated fatty acid under frying conditions

WO 03/092394 A1

35

TRATADO DE COOPERACION DE PATENTES
PCT
REPORTE DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
(PCT Artículo 36 y Regla 70)

31

Referencia Solicitantes agentes	SI SE REQUIERE ACCION POSTERIOR	Ver Notificación de Transmisión d Informe de Examen Preliminar Internacional (Formato PCT/IPEA/416)																								
Solicitud Internacional N PCT/EP 03/03789	Fecha de registro internacional (día/mes/año) 11 04 2003	Fecha de prioridad (día/mes/año) 03 05 2002																								
Clasificación Internacional d Patentes (IPC) clasificación nacional IPC A23D7/00																										
Solicitante UNILEVER N V et al																										
1 Este informe de examen preliminar internacional ha sido preparado por esta Autoridad Examinador Preliminar Internacional y se transmite al solicitante de conformidad con el Artículo 36 2 Este REPORTE consta de un total de <u>4</u> páginas incluyendo la carátula ☐ Este reporte también está acompañado de ANEXOS es decir páginas de descripción, reivindicaciones y/ dibujos que han sido modificados y son la base de este informe y/ páginas que contienen rectificaciones hechas ante esta Autoridad (ver Regla 70.16 y la Sección 607 de las Instrucciones Administrativas de conformidad con el PCT) Estos anexos constan de un total de _____ páginas 3 Este informe contiene indicaciones relacionadas con los siguientes ítems <table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;">I</td> <td style="width: 5%;">☒</td> <td style="width: 90%;">Bases del reporte</td> </tr> <tr> <td>II</td> <td>☐</td> <td>Prioridad</td> </tr> <tr> <td>III</td> <td>☐</td> <td>Establecimiento de opinión respecto a novedad, nivel inventivo y aplicabilidad Industrial</td> </tr> <tr> <td>IV</td> <td>☐</td> <td>Falta de unidad de invención</td> </tr> <tr> <td>V</td> <td>☒</td> <td>Afirmación razonada de conformidad con el Artículo 35(2) respecto a novedad, nivel inventivo aplicabilidad industrial, objeciones y explicaciones que sustentan dicha afirmación</td> </tr> <tr> <td>VI</td> <td>☐</td> <td>Ciertos documentos citados</td> </tr> <tr> <td>VII</td> <td>☐</td> <td>Ciertos defectos en la solicitud internacional</td> </tr> <tr> <td>VIII</td> <td>☐</td> <td>Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional</td> </tr> </table>			I	☒	Bases del reporte	II	☐	Prioridad	III	☐	Establecimiento de opinión respecto a novedad, nivel inventivo y aplicabilidad Industrial	IV	☐	Falta de unidad de invención	V	☒	Afirmación razonada de conformidad con el Artículo 35(2) respecto a novedad, nivel inventivo aplicabilidad industrial, objeciones y explicaciones que sustentan dicha afirmación	VI	☐	Ciertos documentos citados	VII	☐	Ciertos defectos en la solicitud internacional	VIII	☐	Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional
I	☒	Bases del reporte																								
II	☐	Prioridad																								
III	☐	Establecimiento de opinión respecto a novedad, nivel inventivo y aplicabilidad Industrial																								
IV	☐	Falta de unidad de invención																								
V	☒	Afirmación razonada de conformidad con el Artículo 35(2) respecto a novedad, nivel inventivo aplicabilidad industrial, objeciones y explicaciones que sustentan dicha afirmación																								
VI	☐	Ciertos documentos citados																								
VII	☐	Ciertos defectos en la solicitud internacional																								
VIII	☐	Ciertas observaciones sobre la solicitud internacional																								
Fecha de presentación de la demanda 06.11.2003	Fecha de terminación de este reporte 02.08.2004																									
Nombre y dirección de correo de la autoridad internacional d examen preliminar European Patent Office- P B 5818 Patentlaan 2 NL-2280 HV Rijswijk P y s Bas Tel. N 31 70 340 2040 T 31 651 epo nl Fax N 31 70 340 3016	Funcionario autorizado Rooney K Teléfono N 31 70 340 3931																									

Form PCT/IPEA/409 (portada) (Enero 2004)

I. Base del Reporte

- 1 Respecto a los elementos de la solicitud internacional (Carátulas de remplazo que han sido ministradas a la oficina receptora en respuesta a una invitación bajo el artículo 14 están referenciados en este reporte como "presentados originalmente" y no están anexos a este reporte dado que no contienen modificaciones (Reglas 70.16 y 70.17)

Descripción, Páginas.

1-17 como se presentaron originalmente

Reivindicaciones No

1-11 como se presentaron originalmente

- 2 Respecto al idioma, todos los elementos marcados anteriormente estuvieron disponibles fueron ministrados a esta Autoridad en el idioma en el cual la solicitud internacional fue presentada, menos que se indique lo contrario bajo este ítem

Estos elementos estuvieron disponibles fueron ministrados a esta Autoridad en el idioma el cual es

- ☐ el idioma de una traducción suministrada para la búsqueda internacional (según la Regla 23.1 (b))
☐ el idioma de la publicación de la solicitud internacional (según la Regla 48.3 (b))
☐ el idioma de la traducción suministrada para el examen preliminar internacional (según las Reglas 55.2 y/55.3)

- 3 Respecto al nucleótido y/ secuencia aminoácida revelado en la solicitud internacional, se llevó a cabo el examen preliminar internacional según el listado de secuencia

- ☐ contenido en la solicitud internacional en forma escrita
☐ registrado junto con la solicitud internacional en forma legible por computador
☐ proporcionado sucesivamente a esta Autoridad en forma escrita
☐ proporcionado sucesivamente a esta Autoridad en forma legible por computador
☐ Se ha proporcionado la afirmación respecto a la cual el listado de secuencia escrito proporcionado sucesivamente no más allá de la revelación en la solicitud internacional según se presentó
☐ Se ha proporcionado la afirmación respecto a la cual la información presentada en forma legible por computador es idéntica al listado de secuencia escrita

- 4 Las modificaciones han resultado en la cancelación de:

- ☐ la descripción, páginas
☐ las reivindicaciones Nos
☐ los dibujos Hojas

- 5 ☐ Este reporte ha sido establecido como (algunas) de las modificaciones no se han realizado y que se ha considerado que, en más allá de la revelación según se presentó como se indicó en Casilla Suplementaria (Regla 70.2 ())
 (Cualquier hoja de remplazo que contenga tales modificaciones debe ser referida bajo el ítem 1 y anexada a este reporte)

- 6 Observaciones adicionales, si necesarias

V Afirmaciónazonada baj el Articul 35(2) respecto novedad, nivel inventivo plicabilidad industrial, citasiones y explicaciones que ustentan dicha afirmación

1	Afirmación			
	Novedad (N)	Sl	Rervindicaciones	1 11
		N	Rervindicaciones	
	N vel inventrv (IS)	Sl	Reivmdicaciones	1 11
		N	Rervindicaciones	
	Aplic bilidad industrial (IA)	Sl	Rervindicaciones	1 11
		N	Rervindicaciones	

2 Citaciones y explicaciones

Ver hoj eparada

Re ítem V

Afirmación razonada de conformidad con la Regla 66 2(a)(ii) respecto a la novedad nivel inventivo o aplicabilidad industrial citaciones y explicaciones que sustentan dicha afirmación

1 Se hace referencia al siguiente documento

D1 EP A 0 990 391 (KAO CORP) 5 de abril de 2000 (2000-04-05)

El documento D1 puede tomarse como la técnica anterior más cercana a la materia objeto de la reivindicación 1

El documento D1 revela composiciones comestibles que son apropiadas para uso para fritar. Las composiciones pueden comprender 20-80% de fase de aceite 1-8% fitosterol una fase acuosa 0.05-5% emulsificante tal como lecitina 1-3-3% sal y tener un pH preferido de 3.5 (ver D1 página 4 línea 16-20 página 4 línea 43 página 5 línea 21 ejemplos 6 8 10 y reivindicaciones 1 8 9)

La materia objeto de la reivindicación 1 difiere de la enseñanza del documento D1 en la concentración de la lecitina que está en el rango de 0.1 – 0.8 (comparado con 0.05-5% en D1)

El efecto técnico de esta diferencia es que en combinación con los otros componentes de la composición hay una marcada reducción en la oxidación de esteroides

El efecto técnico por lo tanto es proporcionar una composición apropiada para fritar con estabilidad oxidativa

Tal efecto puede ser proporcionado en las composiciones de D1 por el uso de antioxidantes (ver D1 página 4 línea 58) sin embargo no hay enseñanza en D1 ni en la técnica anterior para usar dichas concentraciones de lecitina para resolver el problema según se ha planteado

Por lo tanto se considera que la presente solicitud cumple con los criterios del Artículo 33(1) PCT porque la materia objeto de la reivindicación 1 comprende un paso inventivo en el sentido del Artículo 33(3) PCT

Las reivindicaciones 2 10 y la reivindicación independiente 11 también pueden satisfacer los requerimientos del PCT respecto a la novedad e inventividad mientras incorporan toda la materia objeto de la reivindicación 1

PCT

INTERNATIONAL PRELIMINARY EXAMINATION REPORT
(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference	FOR FURTHER ACTION See Notification of Transmittal of International Preliminary Examination Report (Form PCT/PEA/416)	
International application No PCT/EP 03/03789	International filing date (day/month/year) 11 04 2003	Priority date (day/month/year) 03 05 2002
International Patent Classification (IPC) both national classification and IPC A23D7/00		
Applicant UNILEVER N V et al		

1	This international preliminary examination report has been prepared by this International Preliminary Examining Authority and is transmitted to the applicant according to Article 36
2	This REPORT consists of total of 4 sheets, including this cover sheet ☐ This report is also accompanied by ANNEXES 1 sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and 6 sheets containing rectifications made before this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions under the PCT) These annexes consist of total of sheets
3.	This report contains indications relating to the following items I ☒ Basis of the opinion II ☐ Priority III ☐ Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability IV ☐ Lack of clarity of invention V ☒ Reasoned statement under Rule 66.2(1)(f) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability, citations and explanations supporting such statement VI ☐ Certain documents cited VII ☐ Critical defects in the international application VIII ☐ Certain observations on the international application

Date of submission of the demand 06 11 2003	Date of completion of this report 02 08 2004
Name and mailing address of the International preliminary examining authority  European Patent Office P B 5818 Patentlaan 2 NL-2260 HV Rijswijk, Pays Bas Tel +31 70 340 2040 Tlx 31 65 epo nl Fax +31 70 340 3016	Authorized Office Rooney K Telephone No +31 70 340-3931 

**INTERNATIONAL PRELIMINARY
EXAMINATION REPORT**

International application No **PCT/EP 03/03789**

I Basis of the report

- 1 With regard to the elements of the international application (*Replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report since they do not contain amendments (Rules 70.16 and 70.17)*)

Description Pages

1 17 as originally filed

Claims Numbers

1 11 as originally filed

- 2 With regard to the language all the elements marked above were available or furnished to this Authority in the language in which the international application was filed, unless otherwise indicated in this item

These elements were available or furnished to this Authority in the following language(s):

- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of the international search (under Rule 23.1(b))
- ☐ the language of publication of the international application (under Rule 48.3(b))
- ☐ the language of a translation furnished for the purposes of international preliminary examination (under Rule 55.2 and/or 55.3)

- 3 With regard to any nucleotide sequence disclosed in the international application, the international preliminary examination was carried out on the basis of the sequence listing:

- ☐ contained the international application in written form
- ☐ filed together with the international application in computer-readable form
- ☐ furnished subsequently to this Authority in written form
- ☐ furnished subsequently to this Authority in computer-readable form
- ☐ The statement that the subsequently furnished written sequence listing does not go beyond the disclosure of the international application as filed has been furnished
- ☐ The statement that the information recorded in computer-readable form is identical to the written sequence listing has been furnished

- 4 The amendments have resulted in the cancellation of:

- ☐ the description pages
- ☐ the claims Nos.
- ☐ the drawings sheets

- 5 ☐ This report has been established as if (some of) the amendments had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed (Rule 70.2(c)).

(Any replacement sheet containing such amendments must be referred to under item 1 and annexed to this report.)

- 6 Additional observations, if necessary:

V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty Inventive step or Industrial applicability
citations and explanations supporting such statement

1 Statement

Novelty (N)	Yes	Claims	1 11
	No	Claims	
Inventive step (IS)	Yes	Claims	1 11
	No	Claims	
Industrial applicability (IA)	Yes	Claims	1 11
	No	Claims	

2 Citations and explanations

see separate sheet

INTERNATIONAL PRELIMINARY International application No **PCT/EP 03/03789**
EXAMINATION REPORT SEPARATE SHEET

Re Item V

**Reasoned statement under Rule 66 2(a)(ii) with regard to novelty inventive step
r Industrial applicability citations and explanations supporting such statement**

1 Reference is made to the following document

D1 EP A-0 990 391 (KAO CORP) 5 April 2000 (2000-04-05)

The document D1 can be taken as the closest prior art to the subject-matter of claim 1

**The document D1 discloses edible compositions which are suitable for use in frying
The compositions may comprise 20-80% oil phase 1-8% phytosterol an aqueous
phase 0.05-5% emulsifier such as lecithin 1-3-3% salt and have a preferred pH of 3-5
(see D1 page 4 line 16-20 page 4 line 43 page 5 line 21 examples 6-8-10 and
claims 1-8-9)**

**The subject matter of claim 1 differs from the teaching of the document D1 in the
concentration of lecithin being in the range from 0.1-0.8 (compared to 0.05-5% in D1)**

**The technical effect of this difference is that in combination with the other components
of the composition there is a marked reduction in the oxidation of sterols**

**The technical effect therefore is to provide a composition suitable for frying with
oxidative stability**

**Such an effect may be provided in the compositions of D1 by the use of antioxidants
(see D1 page 4 line 58) however there is no teaching in D1 nor in the prior art to use
such lecithin concentrations to solve the problem as posed**

**Therefore the present application is deemed to meet the criteria of Article 33(1) PCT
because the subject matter of claim 1 involves an inventive step in the sense of Article
33(3) PCT**

**Claims 2-10 and independent claim 11 also satisfy the requirements of the PCT with
respect to novelty and inventivity as they incorporate all the subject matter of claim 1**

PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONTIENE FITOSTEROL**RESUMEN, OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION**

Productos para el freído superficial que comprende de 35 a 90%p de grasa fitosteroles y una cantidad específica de sal y lecitina y una fase acuosa con un pH de 4.5 a 6.5 son menos propensos a la oxidación de los fitosteroles y ácidos grasos insaturados bajo condiciones de freído

PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONTIENE FITOSTEROL

Campo de la Invención

La invención está relacionada con un producto alimenticio que comprende de 35% a 90% de grasa y un fitosterol

Antecedentes de la Invención

Desde hace varios años los consumidores están interesados en la reducción de su nivel de colesterol en la sangre debido a que se cree que un nivel alto de colesterol en la sangre contribuye a la enfermedad cardíaca

Los esteroides se encuentran ampliamente en plantas y animales y son compuestos importantes en la dieta humana. El colesterol que es el esteroide dominante en los productos alimenticios animales usualmente se ha asociado con la incidencia de enfermedades cardíacas coronarias. En aceites vegetales aparecen las mezclas más variadas y complejas de esteroides. Los esteroides de origen vegetal son generalmente llamados esteroides de plantas o fitosteroides. Los fitosteroides han demostrado un efecto de disminución del colesterol en la sangre y por lo tanto han sido propuestos como agentes terapéuticos para la hipercolesterolemia. Actualmente se ha mostrado con frecuencia que cuando los esteroides de las plantas son adicionados a los productos alimenticios en un nivel del 8% estos bajarán el nivel de colesterol LDL en promedio en un 10% (Weststrate J A And Meijer G W Eur J Clin Nutr 52 (1998) 334-343 Plant sterol enriched margarine and reduction of plasma total and LDL-cholesterol concentrations in normocholesterolemic and mildly hypercholesterolemic subjects

Adicionalmente por ejemplo EP A 594612 y EP A-829434 revelan productos alimenticios que comprenden como componente activo un fitocolesterol

El consumo de estos productos sobre una base regular en las cantidades prescritas es reivindicado para conducir a la reducción del colesterol en la sangre

Además de la reducción del nivel de colesterol en la sangre los consumidores individuales también están interesados en los aspectos de salud de los productos alimenticios que contienen aceite. Generalmente es conocido que los ácidos grasos poliinsaturados que forman los bloques de construcción de algunos aceites triglicéridos también contribuyen a la reducción del colesterol. Por lo tanto se han desarrollado productos que comprenden fitosteroles y una cantidad considerable de ácidos grasos poliinsaturados. Ejemplos de dichos productos son los Becel pro activ[™] esparcidos. Tales productos están descritos por ejemplo en EP A 828434.

Es conocido que tanto los ácidos grasos poliinsaturados como los fitosteroles son propensos a la oxidación a ciertas condiciones. Por ejemplo un tratamiento a alta temperatura de dichos productos cuando se usa freído superficial o freído profundo (ver EP A 771531) pueden potencialmente conducir a la oxidación de los ácidos grasos poliinsaturados y fitosteroles. Los productos resultantes en algunos casos sufren de alteraciones del sabor.

El colesterol y los fitosteroles principales (sitosterol, estigmasterol y campesterol) pertenecen todos a la misma clase de esteroides, los 4-desmetil esteroides. Basados en la amplia cantidad de información publicada acerca de la oxidación del colesterol se ha conocido por varias décadas que los esteroides se pueden oxidar a los llamados oxisteroides u óxidos de esteroide. Esto se atribuye a la presencia de un anillo B insaturado en los 4-desmetilesteroides. Se cree que la oxidación procede de acuerdo con un mecanismo clásico de auto-oxidación análogo a la oxidación de ácidos grasos insaturados. La oxidación de esteroides sin embargo procede de una forma mucho más lenta que la oxidación de ácidos grasos mono-insaturados debido a la obstrucción estérica en la mitad esteroide.

Un objeto de la actual invención es proveer un producto adecuado para el freído superficial que comprende tanto ácidos grasos (poli)insaturados en forma de triglicérido como fitosteroides en donde la composición es tal que la oxidación lenta y la oxidación regular de los ácidos grasos está limitada.

Resumen de la Invención

Sorprendentemente se ha encontrado que los productos alimenticios basados en grasa que comprenden una cantidad específica de sal y lecitina y una fase acuosa con un pH ácido moderado muestran oxidación reducida de los esteroides y ácidos grasos insaturados cuando son fritos superficialmente

Por consiguiente en un primer aspecto la invención está relacionada con un producto alimenticio adecuado para el frito superficial que comprende de 35 a 90 %p de grasa de 3 a 15 %p de un fitosterol una fase acuosa sal y lecitina en donde la cantidad de lecitina es de 0.1 a 0.8 %p la cantidad de sal es de 0.2 a 5 %p y en donde el pH de la fase acuosa es de 4.5 a 6.5 y en donde el producto contiene opcionalmente un espesante en una cantidad de máximo 1%p

En un aspecto adicional la invención está relacionada con el uso de dichos productos alimenticios en el frito superficial

Descripción detallada de la invención

Cuando se usa porcentaje en la descripción y en las reivindicaciones estos son porcentajes en peso a menos que se indique de otra forma Los porcentajes en peso están calculados sobre el peso total de producto a menos que se indique de otra forma

Los productos según la invención son adecuados para el frito superficial Medios bien conocidos para el frito superficial son la mantequilla y la margarina (de verter o sólida en tubo o envoltura) Los productos alimenticios según la invención se pueden usar como alternativos a dichos medios tradicionales de frito superficial Los productos comprenden una fase acuosa y una fase grasa Los productos comprenden de 35 a 90%p de grasa Se ha encontrado que a un porcentaje de grasa menor los productos no presentan las características de frito deseadas especialmente causando una baja cantidad de aceite en el sartén de frito y una tendencia

aumentada a la salpicadura de algunas formulaciones

Se cree que la salpicadura de un producto que contiene agua y aceite especialmente cuando la fase continua es la fase grasa es causada por el sobrecalentamiento de las gotas de agua. En cierto punto después del calentamiento las gotas de agua se evaporan explosivamente y así el producto se puede extender por todos los alrededores de un sartén de freído en el cual se calienta la emulsión. Esto puede ser peligroso para la persona que fríe alimentos en la emulsión calentada y puede producir un desorden en la cocina.

El fitosterol en el contexto de la invención se define según la definición usada por Kochhar en Pro Lip Res Vol 22 (1983) pp 161 164 y incluye sus equivalentes saturados. Los derivados estenificados como los fitosteroles o los estanoles estenificados a ácidos grasos también se abarcan en la invención. Los métodos para la estenificación de fitosteroles están revelados por ejemplo en WO-A 98/38206 y EP A-594612. Los fitosteroles preferidos son seleccionados del grupo que comprenden beta sitosterol, beta sitostanol, estigmasterol, estigmastanol, campesterol y campestanol o sus mezclas y sus ésteres de ácidos grasos.

El fitosterol más preferido es un éster de ácido graso de beta sitoesterol o beta sitoestanol o un derivado de estos.

Los ácidos grasos adecuados para la estenificación son seleccionados preferentemente de ácidos grasos derivados de aceite de soya, aceite de colza, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de maíz, aceite de cártamo, aceite de semilla de algodón, aceite de almendras, aceite de coco, aceite de linaza, mantequilla o fracciones de estos o aceites láuricos o una combinación de estos. El ácido graso más preferido es derivado del aceite de girasol o aceite de colza.

La cantidad de fitosterol es de 3 a 15%p con base en el peso del fitoesterol no derivatizado. Preferentemente la cantidad es de 5 a 10%p más preferido es de 7 a 9% del peso total del producto. En una realización preferida el fitosterol es un fitosteroléster adicionado en una cantidad de 8 a 16%p con

base en el peso total del producto

Las composiciones según la invención muestran niveles reducidos de productos oxidados durante y después del frío superficial. Preferiblemente el nivel de esteroloxido es de menos de 500 mg/kg de producto original. Incluso se prefiere más que el nivel esté por debajo de 400 mg/kg más preferiblemente por debajo de 300 mg/kg.

Se encontró que los niveles aumentados de sal conducen a la oxidación reducida durante el frío superficial tanto de fitosteroles como de ácidos grasos derivados de triglicéridos presentes en el producto alimenticio según la invención. Por lo tanto la cantidad de sal es de 0.2 a 5%p preferiblemente de 0.5 a 5%p. Cantidad más preferida de sal es de 1 a 5%p incluso más preferida es de 2 a 3%p. La sal puede ser cualquier tipo de sal de grado alimenticio. Sales adecuadas son por ejemplo seleccionadas del grupo que comprende cloruro de sodio, cloruro de potasio, cloruro de calcio y combinaciones de estas.

Las sales preferidas son aquellas que actúan físicamente como una sal pero no transfieren (o en una extensión menor que el NaCl) una impresión salada del producto. Ejemplos de dichas sales son cloruro de potasio y citrato de potasio.

Para la mayoría de las aplicaciones especialmente en países en donde a los consumidores les gustan los productos fríos salados, el NaCl es la sal preferida.

La presencia y cantidad de lecitina en los productos alimenticios según la invención es de importancia crítica a nivel de oxidación. Se encontró que si el nivel de lecitina es de 0.1 a 0.8%p los productos muestran oxidación reducida tanto de fitosterol como de la mitad de ácido graso. Se encontró que los niveles bajos por debajo de 0.1%p y también los niveles altos por encima de 0.8%p conducen a niveles aumentados de oxidación especialmente de la mitad fitosterol. Se prefiere el uso de lecitina a un nivel de 0.1 a 0.7%p más preferido de 0.2 a 0.5%p.

Para el propósito de la invención la lecitina que comprende fosfoacilglicerol se puede dividir en tres grupos de acuerdo a su preparación. El primer grupo está formado por lecitinas nativas tales como Bolec Zttm. Las lecitinas nativas son por ejemplo obtenidas de aceites triglicéridos que han sido filtrados, extraídos y reducidos.

Las lecitinas nativas se pueden separar de los aceites mediante el uso de su afinidad con el agua produciéndoles aceite insoluble. Según otra definición más preferida las lecitinas nativas son aquellas que tienen una relación de fosfatidilcolina a fosfatidiletanolamina de 1:3 máximo en combinación con la cantidad total de lisofosfátidos siendo como máximo el 5%p de todas las fosfátidos que forman la composición de lecitina nativa. El segundo grupo de lecitinas está formado por lecitinas (parcialmente) hidrolizadas que se originan de las lecitinas nativas que han sido hidrolizadas por ejemplo mediante el uso de la enzima fosfolipasa A o mediante hidrólisis química. Las lecitinas hidrolizadas también se pueden preparar mediante síntesis química.

Un tercer grupo de lecitinas comprende lecitinas fraccionadas tales como la fracción soluble de alcohol de las lecitinas nativas tales como cetinoltm. Este tipo de lecitina se puede obtener en un proceso en donde las lecitinas nativas son extraídas con alcohol.

Ejemplos de estos grupos de lecitinas son Bolec ZTtm, Adlectm, Sterpur PMtm.

lecitina hidrolizada BOLEC MTtm, Sterpur Rtm, Adlec Etm.

lecitina fraccionada Cetinoltm, Nethin 3 KEtm.

Para el propósito de la presente invención las lecitinas son de origen vegetal.

Las lecitinas de cada grupo pueden estar opcionalmente des-grasadas.

En una realización preferida de la invención la lecitina es una fracción soluble de alcohol de una lecitina.

La fase acuosa de los productos está caracterizada por un pH de 4.5 a 6.5 preferiblemente de 4.7 a 6.5. Más preferiblemente la fase acuosa tiene un pH de 4.8 a 6.2 preferiblemente de 5 a 6. Dicho pH se obtiene por ejemplo mediante la adición de un ácido. Ácidos adecuados incluyen ácido láctico, ácido cítrico, ácido clorhídrico. El ácido preferido es el ácido cítrico.

Los productos comprenden de 35 a 90%p de grasa. Los productos preferidos son aquellos que comprenden de 40 a 90%p de grasa, más preferiblemente de 60 a 80%p de grasa. Los productos especialmente preferidos son continuos de grasa. Se encontró que dichos productos eran los más adecuados para el freído superficial.

Incluso en una realización más preferida, la invención está relacionada con un producto alimenticio de grasa continua adecuado para freído superficial que comprende del 60 a 90%p de grasa, de 10 a 15%p de un éster de ácido graso de fitoesterol, una fase acuosa, sal y lecitina, en donde la cantidad de lecitina es de 0.2 a 0.5%p, la cantidad de sal es de 0.5 a 3%p, y en donde el pH de la fase acuosa es de 4.8 a 6.5.

Opcionalmente, el producto alimenticio comprende un espesante. Espesantes tales como alginato, almidón, almidón gelatinizado, gomas, incluyendo goma gelan, goma de algarrobo, goma xantán o combinaciones de estas se usan comúnmente para proveer textura y/o viscosidad en productos alimenticios bajos en grasa. Sin embargo, se ha encontrado que dichas composiciones tienden a aumentar el nivel de oxidación de los fitosteroles en los productos de freído superficial y por lo tanto están preferiblemente esencialmente ausentes en los productos alimenticios según la invención. Tolerables aunque menos preferidas son pequeñas cantidades de máximo 1%p que están en la mayoría de las formulaciones tolerables. En el contexto de la invención, esencialmente ausente se define como menos de 0.1, preferiblemente menos de 0.01%p.

Generalmente, los productos de freído superficial comprenden un emulsificante para ayudar a la mezcla homogénea de la fase acuosa y la fase grasa. Los emulsificantes adecuados son seleccionados preferiblemente del grupo que comprende monoglicéidos saturados o

insaturados diglicéidos saturados o insaturados polioxisorbitanésteres ésteres de ácido cítrico ésteres de ácido láctico o una combinación de estos El producto alimenticio comprende preferiblemente un monoglicéido más preferiblemente un monoglicéido saturado

Para mejorar el sabor y transferir valor nutricional los productos comprenden opcionalmente una proteína Dicha proteína puede ser de origen vegetal o lácteo preferiéndose así de origen lácteo

Las proteínas lácteas son seleccionadas adecuadamente de fuentes tales como proteína de la leche proteína del suero polvo de leche descremada suero dulce (polvo) crema de leche o polvo de crema de leche o una combinación de estos La cantidad de dicha proteína es por ejemplo de 0.2 a 3 preferiblemente de 0.5 a 2%p

En una realización alternativa los productos comprenden uno o más antioxidantes bien conocidos Estos se encontraron especialmente adecuados para la reducción de la oxidación de ácidos grasos Ejemplos de antioxidantes bien conocidos son propilgalato tocoferol ácido ascórbico (éster)

Dichas composiciones son adecuadas especialmente para uso en pH por encima de 5.3

Con el fin de mejorar adicionalmente la estabilidad oxidante de los productos especialmente de los ácidos grasos insaturados contenidos en estas se adiciona opcionalmente un secuestrante como EDTA o ácido cítrico

Los productos alimenticios son adecuados para freído superficial Los productos pueden ser para verter o para esparcir Se prefieren los productos esparcibles Además de los ingredientes descritos anteriormente los productos pueden contener ingredientes opcionales que se usan comúnmente en los agentes de freído superficial Dichos ingredientes contienen pero no se limitan a agentes colorantes componentes saborizantes preservativos como sorbato de potasio partículas de hierba

frutas o frutos secos e ingredientes saludables como vitaminas fibras

La fase grasa de los productos alimenticios está formada por cualquier grasa o mezcla de grasas. Se apreciará que los productos de verter requieren una composición grasa diferente a la de los productos esparcibles. A continuación se provee una guía sobre la composición de la mezcla grasa.

La mezcla de grasa de los productos de freído de verter conocidos usualmente consiste de una mezcla de un aceite, una grasa que a temperatura ambiente es totalmente líquida, una grasa que es sólida a temperatura ambiente llamada material duro. La relación de grasa líquida a sólida se escoge de forma que después de un procesamiento adecuado junto con una fase acuosa se obtenga un producto con una consistencia exprimible o de verter adecuada. La presencia de grasa de material duro en los productos de freído líquidos ayuda a la estabilización de la emulsión.

De otra parte, los cristales de grasa sólida que se requieren para la estabilidad de la emulsión pueden afectar adversamente su vertibilidad. La fabricación de los productos de freído líquidos requiere por lo tanto una grasa de material duro con propiedades que están delicadamente balanceadas. Se puede usar cualquier grasa de material duro.

El aceite de colza de eunco alto totalmente hidrogenado (denominado en forma corta como aceite de colza totalmente endurecido o Prh70) es una grasa de material duro bien conocida que cumple la especificación anterior. Es adecuada para la fabricación de productos de freído líquidos o exprimibles que combina buena estabilidad con buena vertibilidad. Sin embargo, también se pueden usar otros materiales duros tales como aceite de girasol (parcialmente) hidrogenado con un punto de fusión de aproximadamente 69°C, aceite de soya con un punto de fusión de aproximadamente 65°C, aceite de palma con un punto de fusión de aproximadamente 58°C, aceite de araquídico con un punto de fusión de aproximadamente 60°C y aceite de semilla de algodón con un punto de fusión de aproximadamente 62°C. También se pueden aplicar adecuadamente combinaciones de una o más de estas grasas de material duro o mezclas interesterificadas de estas grasas. Actualmente de todas

las grasas mencionadas anteriormente se usa principalmente aceite de colza endurecido para la preparación comercial de productos de freído líquidos de alta calidad. Su uso está descrito en e.g. US 5 756 142. La mayoría de los productos de freído líquidos o exprimibles se preparan con 1.5 - 5%p de grasa de material duro sobre el producto total.

Además del material duro la mezcla grasa comprende una grasa de relativamente baja fusión.

Como la grasa de baja fusión un aceite rico en triglicéridos que comprende residuos de ácidos grasos (poli) insaturados es altamente preferido. Por lo tanto la grasa de baja fusión es preferiblemente seleccionada del grupo consistente de aceite de girasol, aceite de soja, aceite de colza, aceite de semilla de algodón, aceite de oliva, aceite de maíz, aceite de maní o fracciones de crema de leche de baja fusión y/o combinaciones de estos. Estas grasas pueden estar parcialmente hidrogenadas.

La mezcla grasa de para un producto esparcible comprende preferiblemente una grasa de material duro y un aceite líquido. El material duro es preferiblemente una grasa saturada o una grasa de la cual al menos el 75% de los ácidos grasos son ácidos grasos saturados. Opcionalmente la grasa de material duro es una grasa interesterificada. El aceite líquido es preferiblemente un aceite alto en ácidos grasos poliinsaturados tales como aceite de colza, aceite de girasol, aceite de soja, aceite de linola o una combinación de estos.

Los productos alimenticios se pueden preparar por cualquier proceso adecuado. Para preparar un producto para verter por ejemplo se prepara una premezcla que comprende todos los ingredientes seguido del mezclado con el fin de establecer una emulsión adecuada. Si se desea la cristalización de la grasa sólida si está presente se puede realizar ya sea con antelación o como un paso de procesamiento en el cual la premezcla es enfriada por uno o más intercambiadores de calor de superficie raspada. En dicho paso también se puede llevar a cabo el proceso de emulsificación mediante homogenización. Por otra parte la emulsificación se puede contemplar mediante otro tipo de técnicas como e.g. emulsificación de

membrana y similares

Si una pequeña cantidad de grasa endurecida como aceite de colza endurecido está presente en el producto final un proceso prefendo comprende los pasos de fundido del aceite triglicéido en un mezclador de corte como un A unit^m enfriamiento por debajo de la temperatura alfa de cristalización y posteriormente o antes del enfriamiento el mezclado del aceite triglicéido con la fase acuosa

El producto resultante es preferiblemente almacenado a una temperatura de 0 a 15 C

Para la preparación de un producto esparcible se prefiere que la premezcla sea preparada a una temperatura entre aproximadamente 40 a 70 C de forma que las grasas estén fundidas Luego la composición es procesada a través de una unidad de alto corte con enfriamiento simultáneo que se repite opcionalmente seguido del procesamiento en un agitador de espiga y almacenamiento del producto final a una temperatura de 0 a 15 C

En una realización adicional la invención está relacionada con el uso del producto según la invención para freído superficial de alimentos Preferiblemente el producto se usa en una cantidad de aproximadamente 5 a 50 g y se calienta a aproximadamente 150°C antes que el alimento a ser freído sea agregado

La invención se ilustra ahora mediante los siguientes ejemplos no obligantes

Ejemplos

General

Determinación del valor de salpicadura

El comportamiento de salpicadura de los productos alimenticios según la invención se evaluó después del almacenamiento de los productos 8 días a 5 C y finalmente 16 h de templado a 15 C

Se evaluó la salpicadura primaria (SV1) a condiciones estandarizadas en las cuales una alícuota (31.6 g) del producto alimenticio se calentó en un plato de vidrio y se evaluó la cantidad de grasa salpicada en una hoja de papel adherida encima del plato después que el contenido de agua del producto alimenticio que se salió por calentamiento.

En la evaluación del valor de salpicadura aproximadamente 31.6 g de producto alimenticio se calentó en un plato de vidrio sobre un juego de plancha eléctrica a aproximadamente 205 °C. La grasa que se salpicó fuera del sartén por la fuerza de las gotas de agua evaporándose en expansión se atrapó en una hoja de papel situada encima del sartén. La imagen obtenida después de 20 minutos se comparó con un juego de pinturas estándar de número 0-10 así el número de la mejor pintura semejante se registró como el valor de salpicadura. 10 indica no salpicadura y cero indica muy mala salpicadura. La indicación general es la siguiente:

Puntaje	Comentarios
10	Excelente
8	Bueno
6	Aceptable
4	No satisfactorio para SV1 casi aceptable para SV2
2	Muy pobre

Los resultados típicos para margarina casera (80% p de grasa) es 8 para salpicadura primaria (SV1).

Análisis del nivel de esteroles oxidados

El método usado se basa en el método descrito por Dutta y Appelqvist 1997 (Dutta P C And Appelqvist L. A. JAOCS 74 (1997) 647-657. Studies on phytosteron oxidation products. I. Effect of storage on the content in potato chips prepared in different vegetable oils.)

Después de calentar el producto durante 15 minutos a aprox 180°C en un

sartén de freído los extractos de grasa fueron preparados si era necesario y se aplicó un procedimiento de saponificación en frío y los no saponificables fueron extraídos Posteriormente los esterol óxidos fueron separados de la masa de esteroides y los otros no saponificables mediante HPLC y la fracción de óxido de esterol fue sometida a GC en donde fueron identificados mediante MS y cuantificados por FID

Procesamiento

Se preparó una premezcla de todos los ingredientes a una temperatura de 60 C La composición fue luego procesada mediante una unidad de alto corte con enfriamiento simultáneo que se repitió seguido de procesamiento en un agitador de espigo y almacenamiento del producto final a 5 C

Los productos contienen aproximadamente 60%p de grasa y 8% de fitosteroides expresados como %p de fitosteroides libres Los esteroides están presentes en forma de ésteres de ácido graso de principalmente beta sitosterol campesterol y estigmasterol con ácidos grasos derivados del aceite de girasol

La composición detallada del producto se muestra en la tabla 1

Tabla 1

<i>Ingredientes</i>	<i>Ejemplo 1</i> %p	2	3	4	<i>Ejemplo</i> <i>comparativo</i>
Fase grasa					
Mezcla de grasa	54	54	54	54	54
Esteroléster	13 30	13 3	13 3	13 3	13 3
Lecitina (cetinol)	0 27	0 12	0 27	0 5	0 05
Propilgalato	0 0	0 0	0 0	0 005	0 005
Fase acuosa					
Sal (NaCl)	3 0	1 28	0 55	2 0	0 2
Espesasante (almidón Paselli)	0 0	0 0	0 0	0 0	1 86

Ingredientes	Ejemplo 1	2	3	4	Ejemplo comparativo
	%p				
Secuestrante (EDTA)	0 0	0 0	0 0	0 025	0 005
Acidos Cítricos	0 039	0 020	0 039	0 0	0 0
pH	4 7	5 3	5 9	5 5	3 5

La grasa usada era una combinación de una grasa de material duro que era una mezcla interesterificada de aceite de palma y fracciones de aceite de almendras y un aceite líquido que era aceite de girasol

El total se hizo hasta 100%p mediante la adición de agua

Los resultados se muestran en la tabla 2

Ejemplo	Esterolóxido formado (mg por kg esparcido)	Oxidación de grasa determinada por sabor
1	66	Buen sabor
2	83	Buen sabor
3	116	Buen sabor
4	180	Buen sabor
Ejemplo comparativo	1565	Rechazado por falta de sabor

Reivindicaciones

- 1 Producto alimenticio adecuado para freído superficial que comprende de 35 a 90%p de grasa de 3 a 15%p de un fitosterol una fase acuosa sal y lecitina caracterizado porque la cantidad de lecitina es de 0.1 a 0.8%p la cantidad de sal es de 0.2 a 5%p en que el pH de la fase acuosa es de 4.5 a 6.5 y en que el producto comprende opcionalmente un espesante en una cantidad de máximo 1%p
- 2 Producto alimenticio según la reivindicación 1 en donde la cantidad de grasa es de 60 a 90%p
- 3 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1-2 que es de grasa continua
- 4 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1-3 que tiene un pH de 4.8 a 6.2 preferiblemente de 5 a 6
- 5 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1-4 en donde la cantidad de lecitina es de 0.1 a 0.7%p preferiblemente de 0.2 a 0.5%p
- 6 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1-5 en donde la cantidad de sal es de 1 a 5%p preferiblemente de 2 a 3%p
- 7 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1-6 que comprende además un ácido preferiblemente ácido cítrico
- 8 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1-7 que comprende una proteína preferiblemente seleccionada del grupo consistente de proteína de la leche proteína del suero polvo de leche descremada polvo de suero suero dulce (polvo) crema de leche o polvo de crema de leche o una combinación de estos
- 9 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1-8 que comprende además un antioxidante preferiblemente seleccionado del grupo

consistente de propilgalato tocoferol ácido ascórbico (éster) o una combinación de estos

10 Producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1 9 en donde la cantidad de espesante está por debajo del 0 1%p preferiblemente el espesante está esencialmente ausente

11 Uso de un producto alimenticio según cualquiera de las reivindicaciones 1 10 para freído superficial

TRADUCCION OFICIAL No 2004-10 21 502 de un documento escrito en Inglés/ Español la cual para efectos del presente lleva el sello personal de Martha Lucia Arciniegas M Traductora e Intérprete Oficial en virtud de la Res 1523 /88 del Ministerio de Justicia

F7650 (V) Cow

CESION

Documento escrito simultáneamente en inglés y español

(fdo)

Willem Adriaan de Groot

Procedimientos de Autenticación

Visto por mí Victor Joseph Antonius Johannes Clemens van Heeswijk notario civil en Rotterdam Holanda para la legalización de las firmas colocadas en el documento adjunto de

Sr Willem Adriaan de Groot c/o Unilever R&D Vlaardingen Olivier van Noortlaan 120 3133 AT Vlaardingen Países Bajos y de Sra Carina Geertruida Onnink quien está debidamente autorizada para firmar asuntos de patentes para y a nombre de Unilever N V

Rotterdam 5 de octubre 2004

Hay un sello de notario y otro repujado

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1 País HOLANDA

*

Este documento publico

2 Ha sido firmado por **señor V J A J C van Heeswijk**

3 **Actuando en calidad de** **Notario**

4 Lleva el sello/Estampilla de Señor V J A J C van Heeswijk Rotterdam

CERTIFICADO

5 En Rotterdam 6 El 07 10 2004

7 Por el Secretario del Tribunal Distrital
(Griffier van de Arrondissementsrechtbank)

8 No 149390

9 SELLO/ESTAMPILLA
Hay un sello rojo redondo

10 FIRMA
(ilegible)

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

U55963
Bartha Aveguagos

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES INDICADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 OCT 22 A 11 52
JES

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTIAJE DE BOGOTA D.C.

Segun mi leal saber y entender esta es una traducción fiel y completa de su original en inglés de la cual se deja copia para futuras referencias

MARTHA LUCIA ARCHIEGAS DE
TRADUCTORA E INTERPRETE OFICIAL
RESOLUCION 1523/88 MINJUSTICIA

**ASSIGNMENT
INSTRUMENTO DE CESIÓN**

F7650 (V) / COW

58

I/We the undersigned
Yo infraescrito

Willem Adnaan DE GROOT of Unilever R & D Vlaardingen Olivier van Noortlaan 120 3133 AT Vlaardinge
The Netherlands

hereby assign to
transfiero por el presente a

UNILEVER NV of Weena 455 3013 AL Rotterdam Netherlands

my/our entire right to apply for and to obtain a patent in
todos mis derechos para solicitar y obtener un patente de invencion en

COLUMBIA

on an invention by me/us entitled
para un proyecto hecha por mi, a saber

Dated this 20th day of September 2004
Fecha de de 20



Willem Adnaan DE GROOT

Apostille/Legalise

62



Seen by me Victor J. A. J. C. van Heeswijk, civil law notary in Rotterdam, the Netherlands for legalisation of the signature placed on the attached document of

Mr Willem Adriaan de Groot, /o Unilever R&D Vlaardingen Olivier van Noordlaan 120 3133 AG Vlaardingen the Netherlands and of

M. Carina Geertruida Onnink, who is duly authorised to sign in patent affairs for and on behalf of Unilever NV

Rotterdam, 5 October 2004



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1 Country The NETHERLANDS

This public document

2 has been signed by

Mr V.J.A.J.C. van Heeswijk

3 acting in the capacity of
notary

4 bears the stamp of

Mr V.J.A.J.C. van Heeswijk te Rotterdam

Certified

5. at ROTTERDAM 6. on 07-10-2004

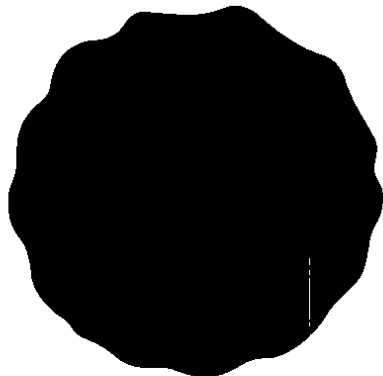
7 by the clerk of the District Court

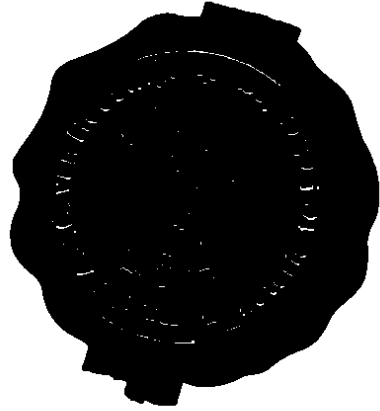
(Griffier van de Arrondissementsrechtbank)

8 N 149390

9 Stempel

10 Signature





SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Rad cacion 04109376 00000000 F llos 63
 Fecha (MDD) 2004-10-29 16 57 06
 Transite 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAC
 Dependenci 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION **[x]**

MODELO DE UTILIDAD []

- | | |
|---|--------|
| ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente | [X] 1 |
| ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | [X] 1 |
| ◆ Descripción de la invención | [X] 42 |
| ◆ Dibujos de ser estos pertinentes | [] |
| ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas | [X] 2 |

COMPLETA [X]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL [1]

- | | | |
|---|---|-----|
| ◆ | Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial | [] |
| ◆ | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | [] |
| ◆ | Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño | [] |
| ◆ | Comprobante de pago de las tasas establecidas | [] |

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- | | | |
|---|---|-----|
| ◆ | Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado | [] |
| ◆ | Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud | [] |
| ◆ | Representación gráfica del esquema trazado | [] |
| ◆ | Comprobante de pago de las tasas establecidas | [] |

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsabile

Fecha

Carrera 13 No 27-00 P so 5 7 y 10
Conm tador 3 82 08 40
Fax 350 52 20
E mail info@slc.gov.co
www slc gov co
Bogotá D C Colomb a

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
ALICIA LLOREDA
Apoderado(a)
INILEVER N V

REFERENCIA	Radicación N	04-109376
	Solicitud internacional	PCT/EP03/03789
	Fecha inicio fase nacional	2004 12-03
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N	1752
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486

Cumplase
Dado en Bogotá D C

24 NOV 2004


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

62

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 94189376 00000001 Folios: 2
Fecha (AND): 2005-06-18 17:06:03
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 530 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: **P1.-UNILEVER N.V.-Solicitud de Patente de Invención en Fase**
Nacional PCT para "PRODUCTO ALIMENTICIO QUE
CONTIENE FITOSTEROL".-Clase A23D 7/00.-Expediente
número 04-109.376.-

1. Me refiero a mi solicitud de patente presentada el 29 de Octubre de 2004.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número 548 de 28 de Enero de 2005, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. Me permito recordar a usted, que tal como se informó en el Petitorio de la Invención, la presente solicitud corresponde a Capítulo II.
4. Anexo me permito acompañar recibo número 05-37.485, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que dicho examen causa.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radacion: 84189376 00000001 Folios: 2
Fecha (AMB): 2005-06-18 17:06:03
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 538 PETITION
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 37.485
FECHA : MAYO 20 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	37737040	20/05/2005	2,826,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	186,000.00
	TOTAL :	\$ 186,000.00

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE :



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

LLOREDA & CIA. S. A.
ABOGADOS

BOGOTA - COLOMBIA
 OFICINA FUNDADA EN 1941
 APARTADO AEREO 12304
 TEL: 57-1-3284270 57-1-6089700
 FAX: 57-1-3284271 57-1-6089701
 CABLES: LLOREDA
 CALLE 72 No. 5-83 5º. PISO
 www.lloredacamacho.com
 lilcco@lloredacamacho.com

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 Rad: 04-109376-00002-0000
 POC: 2005-07-20 18:00:31 Dep. 2005 NUEVAS CREACIONES
 INT. 11 PATENTE
 ENE: 3/0 FASE NACIONAL II
 ACCION IMPULSATORIA FOLIO: 1

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-UNILEVER N.V.- Solicitud de patente de Invención en Fase Nacional PCT para "PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONTIENEN FITOSTEROL".- Clase A.23D 7/00.- Expediente número 04-109.376.-

1. Me refiero a mi memorial de 10 de Junio de 2005.
2. Por medio del presente atentamente ruego a usted, se sirva pronunciarse en relación con la solicitud arriba nombrada, ya que desde el **28 de Enero de 2005**, esto hace ya mas de dos **(2) años**, que fue publicado el extracto de la presente solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 548 y el examen de patentabilidad correspondiente fue solicitado en su debido momento mediante memorial de 10 de Junio de 2005, sin que haya sido adelantado ningún otro trámite.
3. Cabe anotar que esta demora en el trámite acarrea grave perjuicio para mi representado.

Señor SuperIntendente,


 ALICIA LLOREDA RICAURTE
 T.P. 53.215

NRB/fegv



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Division de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21 **EXPEDIENTE No** 04-112062

54 **TITULO** Protector Desechable para prenda
interior con características de elasticidad
y absorción mejoradas

51 **CLASIFICACION INTERNACIONAL** 51 A61F13/15

71 **SOLICITANTE** Productos Familia S A

DOMICILIO Medellín - Antioquia

74 **APODERADO** Mauricio Jaramillo Campuzano

22 **BOGOTA D C** _____

PETITORIO

Rad cacion 04112062 00000000 F l os 32
 Fech (MD) 2004-11-03 15 47 48
 Trámite 003 PATENTES D I REGISTRO/ 411 PRESENTAC
 Dependencia 2920 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE

☐ P te te d l enc ó

☒ P te te de Modelo de Ut l dad

②

SOLICITANTE (71)

N mbre PRODUCTOS FAMILIA S A
 Direcc ó
 T léfon Fax
 E M l
 Dom l MEDELLÍN ANTIOQUIA COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
 C.E. ☐ Otro ☐
 Número 890900161-9

③

REPRESENTANTE O APODERADO (74)

N mbre M U I C O J A R M I L L O C A M P U Z A N O
 Direcc ó CRA. 9 No. 73-24 BOGOTÁ COLC MBIA
 T léfono 3 0 7055 Fax 310 6657
 E M l mjaram llo@gomezp xon.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐
 Número 80.4.1 942 TP 74.555

④

INVENTOR (ES) (72)

N mbre LU S J A I M E L Ó P E Z R T E A G
 Direcc ó
 T léfono Fax
 E-M l
 Dom cil MEDELLÍN ANT OQUIA. COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐
 Número 15.375.354

⑤

T t l (54) PROTECTOR DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERISTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS

⑥

Cl sif ló l ter l l (51) A 61 F 13/15

⑦

P rld d	(33) P l de O gl	(32) Fecha	(31) Núm ro de Sol citud
SI ☐ NO ☐			

⑧

P p bl p rti d l fech d l prese te soli t d los
 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐

⑨

C mprob t d p go N NOVIEMBRE DE 2004

Instrucc ones para l d ligenc um ento del prese te form lario ver reverso de esta pági

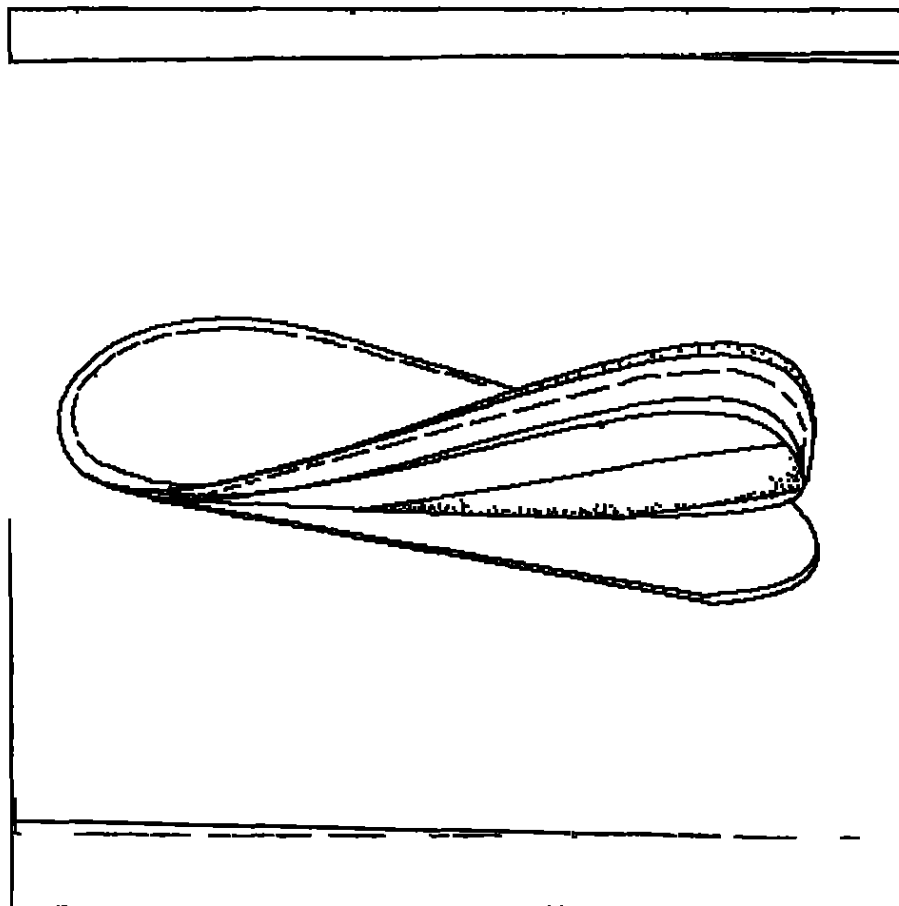
10

Anexos

- ☐ Comprobante de pago del tasa de prescripción del sol tud
- ☐ Comprobante de pago del tasa por concepto de excedente de palabra en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por revisión de propiedad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, fuere el caso
- ☐ Copia certificada del primer sol tud se reivindica propiedad
- ☐ Traducción simple del primer sol tud se revisa propiedad
- ☒ Documento de cesión del vehículo al solicitante casate
- ☒ Descripción del vehículo
- ☐ Una más revisión
- ☒ Dibujos y planos necesarios
- ☐ De ser el caso copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso documento que acredite la existencia o uso de conocimiento tradicional de la comunidad indígenas
- ☐ De ser el caso certificación de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERISTICA



12

NOMBRE

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

FIRMA

C C

80 421 942
USAQUÉN

T P

74 555 C S J

MEDELLÍN 4 DE NOVIEMBRE DE 2004

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Bogotá D C

MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO, mayor de edad identificada como aparece al pie de mi firma actuando en Representación Legal de la Sociedad **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** otorgo poder especial amplio y suficiente a los doctores **MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO Y/O PAULA SAMPER SALAZAR**, abogados en ejercicio mayores de edad identificados como aparece al pie de sus firmas quienes podrán actuar conjunta o separadamente en el trámite cesión de derechos sobre un modelo de utilidad denominado **PROTECTOR DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERISTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS**

Los apoderados quedan facultados para transigir recibir desistir sustituir resumir este poder interponer recursos y, en general para todo lo encaminado a la mejor defensa de los intereses de la sociedad en cuyo nombre hablo.


MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO
C C No 43 582 297

Acepta el Poder


MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
C C 80 421 942 DE USAQUEN
T P 74 555 del C S J

PAULA SAMPER SALAZAR
C C 51 854 274 DE BOGOTÁ
T P 56 190 del C S J

NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE MEDELLIN

Nota memorial dirigida a:

Bobota -

Ind y Comercio

fue presentado personalmente

ante el suscrito NOTARIO por

Maria Adelaida

Identificado(a) con la Cedula(a) y T. P. Nos.

CC 43 582 297

Medellin

04 NOV 2004

maria adelaida

REPUBLICA DE COLOMBIA
MEDELLIN
DRA. MARY ORTIZ GARCIA
NOTARIA SEPTIMA
ENCARGADA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil

CERTIFICA

DENOMINACION SOCIAL

PRODUCTOS FAMILIA S A pero la sociedad podrá identificarse igualmente en el siguiente orden

FAMILIA S A

SANCELA S A

PRFA S A

PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S A

FAMILIA SANCELA DE COLOMBIA S A

DOMICILIO

MEDELLIN

MATRICULA

21 002643 4

NIT

890900161 9

CERTIFICA

CONSTITUCION Que por escritura pública Nro 7973 otorgada en la Notaría 4a de Medellín en diciembre 31 de 1958 inscrito su extracto en esta Cámara de Comercio en 16 de enero de 1959 en el libro 2o folio 788 bajo No 1 se constituyó una sociedad anónima denominada

SCOTT DE COLOMBIA S A

CERTIFICA

REFORMAS Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras

No 2 535 del 16 de abril de 1959 de la Notaría 4a de Medellín

No 1 460 del 11 de marzo de 1964 de la Notaría 4a de Medellín

No 2 116 del 17 de septiembre de 1970 de la Notaría 7a de Medellín registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 1970 en el libro 2o folio 674 bajo el No 119 por medio de la cual cambió su denominación por

PEPELES SCOTT DE COLOMBIA S A

No 7 420 del 20 de diciembre de 1974 de la Notaría 3a de Medellín aclarada por escritura No 2 080 del 28 de mayo de 1975 de la Notaría 3a de Medellín

No 4 354 del 9 de diciembre de 1980 de la Notaría 3a de Medellín

No 2 205 del 19 de julio de 1985 de la Notaría 7a de Medellín

No 423 del 20 de febrero de 1986 de la Notaría 7a de Medellín registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1986 en el libro 9o folio 165 bajo el No 1316 por medio de la cual cambia su

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 1 0385018

denominación social p r la de

- PRODUCTOS FAMILIA S A

No 1 232 del 27 de mayo de 1986 de la Notaría 7a de Medellín registrada en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 1986 en el libro 9 folio 531 bajo el No 4243 por medio de la cual la sociedad se denomina

PRODUCTOS FAMILIA S A pero podrá también hacer uso de la sigla y conocerse como FAMILIA S A

N 2582 del 28 de octubre de 1986 de la Notaría 7a de Medellín

No 1554 de mayo 27 de 1987 de la Notaría 7a de Medellín

N 1 019 de mayo 9 de 1989 Notaría 7a de Medellín

N 2 494 de octubre 9 de 1989 de la Notaría 7a de Medellín

N 41 enero 18 de 1991 de la Notaría 20a de Medellín

N 421 de febrero 2 de 1994 de la Notaría 20a de Medellín

N 3 876 de agosto 4 de 1997 de la Notaría 4a de Medellín registrada en esta Cámara el 06 de agosto de 1997 en el libro 9o folio 907 bajo el No 6347 mediante la cual se solemniza la esc sión de la s ciudad la cual se fracciona el patrimonio constituyendo una nueva sociedad la cual girará bajo la denominación social de

VALORES INDUSTRIALES S A

No 5514 del 28 de octubre de 1998 de la Notaría 4a de Medellín

No 2 812 de julio 23 de 1999 de la Notaría 4a de Medellín registrada en esta Cámara el 28 de julio de 1999 en el libro 9o folio 896 bajo el No 6270 mediante la cual se adiciona al nombre de s ciudad tra sigla además de la que actualmente se usa así

PRODUCTOS FAMILIA S A

per podrá también hacer uso de las siglas siguientes y conocerse como FAMILIA S A o también como PRFA S A

No 4473 de noviembre 30 de 2 000 de la Notaría 20a de Medellín

No 4826 del 21 de diciembre de 2000 de la Notaría 20a de Medellín registrada en esta Entidad el 26 de diciembre de 2000 en el libr 9 folio 1781 bajo el No 12463 mediante la cual se aprobó el compromiso de FUSION por absorción entre las sociedades PRODUCTOS FAMILIA S A (ABSORBENTE) y la sociedad PRODUCTOS SANITARIOS SANCELA S A (ABSORBIDA) la cual tiene el domicilio principal en el municipio de Rionegro la cual se Disuelve sin liquidarse

Aclarada por escritura No 342 del 10 de febrero de 2003 de la Notaría 7a de Medellín

N 195 del 29 de enero de 2001 de la Notaría 20a de Medellín registrada en esta Entidad el 31 de enero de 2001 en el libr 9 foli 127 bajo el No 886 mediante la cual la sociedad cambió su denominación social y se denominará así

PRODUCTOS FAMILIA S A per la sociedad podrá identificarse igualmente en el siguiente orden FAMILIA S A SANCELA S A PRFA S A
PRODUCTOS FAMILIA SANCELA S A
FAMILIA SANCELA DE COLOMBIA S A

952 del 21 de mayo de 2002 de la Notaría 7a de Medellín

CERTIFICA

VIGENCIA Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la siguiente Hasta mayo 22 del año 2058

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto

a Adquirir por concesión o por otro título cualquiera el derecho a explotar bosques de la nación o de particulares

b Plantar cultivar y explotar toda clase de maderas o cosechas con el fin de obtener celulosa

c Manufacturar procesar comprar y vender pulpa papel celulosa de todos los tipos y materiales similares a los anteriores o derivados de ellos y construir o adquirir y poner en operación una o más plantas fábricas para manufacturar procesar etc pulpa papel y celulosa de todos los tipos o materiales similares a estos o derivados de ellos

d Establecer sucursales agencias y en general dependencias para los propósitos que quedan indicados y para los demás que se indican en este artículo

e Importar a Colombia o conseguir dentro de este país toda clase de materias primas necesarias para la manufactura o procesamiento de pulpa papel celulosa de todos los tipos y de materiales similares a estos o derivados de ellos y en general importar cualquier otro tipo de materia prima necesaria para la manufactura y procesamiento de los productos que constituyen el objeto social vender permutar y en una palabra negociar con tales materias primas

f Comprar y vender maquinaria repuestos herramientas y en general equipos para la manufactura o procesamiento o utilización de los artículos que se dejan mencionados

g Instalar o adquirir y poner en operación plantas de energía eléctrica con destino a la realización de los fines que tiene la sociedad de acuerdo al artículo

h Comercializar dentro del territorio nacional mercancías producidas por terceros

i Fabricar investigar desarrollar y comercializar productos cosméticos de belleza implementos de aseo personal industrial y del hogar productos desechables a base de pulpa de papel poliestireno

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 10385019

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL La representación Legal está a cargo de un Gerente

El Gerente de la compañía tendrá cuatro (4) Suplentes que l reemplazarán personal e individualmente en sus faltas temporales o accidentales así como también en los actos en los cuales esté impedido

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS CARLOS URIBE JARAMILLO	8 254 693

Nombrado por Acta No 354 de abril 23 de 1980 de la Junta Directiva inscrita en esta Cámara el 22 de mayo de 1980 en el libro 9o folio 129 bajo el No 2586

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	DARIO REY MORA DESIGNACION	70 563 269
-------------------------------------	-------------------------------	------------

Por acta número 576 del 18 de junio de 2004 de la junta directiva registrado su extracto en esta Cámara el 1 de julio de 2004 en el libro 9 bajo el número 6582

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	JUAN FELIPE HOYOS BOTERO DESIGNACION	71 714 123
--------------------------------------	---	------------

P r acta número 576 del 18 de junio de 2004 de la junta directiva registrado su extracto en esta Cámara el 1 de julio de 2004 en el libro 9 bajo el número 6582

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	MONICA PELAEZ PEREZ DESIGNACION	43 721 218
-------------------------------------	------------------------------------	------------

Nombrad por acta número 576 del 18 de junio de 2004 de la junta directiva registrado su extracto en esta Cámara el 14 de julio de 2004 en el libro 9 bajo el número 6935

CUARTO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO DESIGNACION	43 582 297
-------------------------------------	--	------------

Nombrada por acta número 576 del 18 de junio de 2004 de la junta directiva registrado su extracto en esta Cámara el 14 de julio de 2004 en el libro 9 bajo el número 6935

CERTIFICA

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Son funciones y facultades del Gerente General de la Compañía las siguientes |

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 1 0385020

- a) Hacer uso de la denominación social
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos o resoluciones de la Junta Directiva
- c) Ejercer las funciones indicadas en los estatutos cuando le sean delegadas total o parcialmente por la Junta Directiva
- ch) Designar y remover libremente los empleados de la Compañía que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger también libremente el personal de trabajadores determinar su número fijar el género de labores remuneraciones etc y hacer los despidos del caso
- d) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios, para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes de aquellas que él mismo goza
- e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social

En ejercicio de esta facultad el Gerente General podrá enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles y darlos en prenda en hipoteca alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza su destino dar o recibir en mutuo cantidades de dinero hacer depósitos bancarios firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos firmarlos aceptarlos protestarlos endosarlos pagarlos descargarlos tenerlos etc comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la Compañía transigir comprometer desistir novar recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Compañía representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios tribunales autoridades personas jurídicas o naturales etc y en general actuar en la dirección de las empresas sociales Si se tratare de ejecución de un acto o de la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad para que dicho acto o contrato obligue a ésta es necesario que sea de aquellos para los cuales el Gerente General no tiene restricción alguna en los estatutos o que el órgano de la Compañía o quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conocer la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva Se entiende que no existe restricción alguna para el Gerente General en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización previa de otro órgano directivo

- f) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva de la Compañía a sesiones extraordinarias cada vez que juzgue conveniente o necesario en el caso de la Asamblea cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas

g) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus sesiones ordinarias en asocio de la Junta Directiva el balance de cada ejercicio y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea

h) Informar a la Junta Directiva acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema proporcionándole los datos que requiera

i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas de la misma especialmente su contabilidad y archivo

j) Cuidar de que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente Ejercer todas las facultades que directamente deleguen en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva

Realizar los actos y contratos y las operaciones financieras de obtención de créditos e inversiones de recursos necesarias para el giro ordinario del negocio incluyendo el pago de obligaciones tributarias hasta por un monto igual o superior a 2000 SALARIOS MINIMOS, LEGALES MENSUALES VIGENTES Si la operación supera el monto de 2000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES deberá ser autorizado por la Junta Directiva

LIMITACION

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de Autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre de ésta ejecute o celebre actos o contratos cuando la cuantía de las obligaciones que de cada uno de ellos se derive para la misma exceda de una cantidad equivalente a DOS MIL SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES al momento de liquidarse la obligación o que siendo de un valor indeterminado puedan asumir esa cuantía No obstante para compras de materia prima y venta de productos elaborados de aquellos con que negocia habitualmente la compañía no habrá restricción en materia de cuantía en cuanto a la capacidad del Gerente General para obrar a nombre de la compañía Dentro de estas últimas operaciones se entenderán comprendidas las de apertura de cartas de crédito aceptación de letras de cambio y todos los actos referentes a tales títulos valores cuando se creen para llevarlas a cabo

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVARO GOMEZ JARAMILLO	8 299 028
	DESIGNACION	

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 10385021

Por Extracto de Acta Nr 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extra rdinaria de Accionistas registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 en el libro 9o bajo el Nro 297

PRINCIPAL

MONICA GOMEZ DE PELAEZ

21 384 343

DESIGNACION

Por Extracto del Acta Nro 96 de diciembre 11 de 2003 de la Asamblea Extra rdinaria de Accionistas registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 en el libro 9o bajo el Nro 297

PRINCIPAL

JOSE ANTONIO GOMEZ JARAMILLO

70 546 880

DESIGNACION

Por extracto de Acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

PRINCIPAL

SCOTT JUNGLES

204 813 511

DESIGNACION

P r extracto de acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

PRINCIPAL

ALFREDO CARRERO

209 426 189

DESIGNACION

Por extracto de acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

PRINCIPAL

JAN SCHIAVONE

23 014 752

DESIGNACION

Por extracto de acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

SUPLENTE

JOHN GOMEZ RESTREPO

531 554

DESIGNACION

Por extracto de acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

SUPLENTE

MARIA STELLA GOMEZ DE SANIN

32 444 553

DESIGNACION

Por Extracto de Acta Nro 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extra rdinaria de Accionistas registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de ener de 2004 en el libro 9o bajo el Nro 297

SUPLENTE

PATRICIA GOMEZ DE CAICEDO

32 477 197

VALIDO POR AMBAS CARAS

DESIGNACION

Por Extracto de Acta Nro 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de enero de 2004 en el libro 9o bajo el Nro 297

SUPLENTE

OLA SPRINGFORS
DESIGNACION

9 508 230

Por extracto de acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

SUPLENTE

BAREND STEENHUIS
DESIGNACION

84 516 322

Por extracto de acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

SUPLENTE

ANTONIO DUARTE AMEZQUITA
DESIGNACION

19 230 082

Por extracto de acta número 96 del 11 de diciembre de 2003 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas registrada en esta Cámara el 18 de diciembre de 2003 en el libro 9 bajo el número 12027

CERTIFICA

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL

PRICEWATERHOUSECOOPERS
DESIGNACION

Por Extracto del Acta número 97 del 26 de marzo de 2004 de la Asamblea general de accionistas registrada en esta Cámara el 18 de junio de 2004 en el libro 9 bajo el número 6141

Que según comunicac ón de junio 2 de 2004 registrada en esta Entidad el 18 de junio de 2004 en el libro 9o bajo el No 6141 la Revisora Fiscal la Firma PRICEWATERHOUSECOOPERS designó los siguientes Revis res Fiscales

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

JORGE NELSON ORTIZ CHICA
DESIGNACION

98 550 396

REVISOR FISCAL SUPLENTE
14 229 506

CARLOS ENRIQUE GORDILLO

BOLAÑOS
DESIGNACION

CERTIFICA

PODERES

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 1 0385022

Que según Acta No 562 del 01 de noviembre de 2000 de la Junta Directiva registrado su extracto en esta Entidad el 23 de febrero de 2001 en el libro 5o folio 14 bajo el No 95 se autoriza al Gerente General doctor Luis Carlos Uribe Jaramillo y/ a su Suplente Doctor ALBERTO CHAVARRIAGA GONZALEZ para facultar al Doctor GABRIEL JAIRO CARDONA ARBOLEDA C C 71581447 para firmar poderes, endosar y hacer la veces de Representante Legal de la Compañía en todas las operaciones de comercio exterior

PODER GENERAL Que por escritura No 1319 del 2 de abril de 2001 de la N taría 4a de Medellín registrada en esta Entidad el 10 de abril de 2001 en el libro 9o folio 26 bajo el No 182 se le confiere PODER GENERAL amplio y suficiente a GABRIEL JAIRO CARDONA ARBOLEDA C C 71 581 447 para que actuando a nombre de la sociedad como apoderado general intervenga en todos los trámites relativos a cualquier tipo de operación cambiaria y a las operaciones de comercio exterior de la compañía bien sea por importaciones o exportaciones de bienes o servicios o por otras operaciones cambiarias diferentes quedand especialmente facultado para que con relación a esos trámites y operaciones suscriba toda clase de documentos oficiales o privados declaraciones y formulario cambiarios comprometa la responsabilidad de la sociedad otorgue los poderes a las sociedades de intermediación aduanera que sean necesarios interponga los recursos que sean pertinentes respecto de los actos administrativos que se produzcan con casión o por causa de esos mismos trámites y operaciones y en general para que actúe con las amplias facultades en todo lo que haga relación a las operaciones cambiarias y/o de comercio exterior en que sea parte la sociedad El apoderado puede sustituir el presente poder total o parcialmente

AMPLIACION PODER

Que mediante escritura No 2371 del 15 de agosto de 2001 de la N taría 20a de Medellín registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001 en el libro 5o folio 66 bajo el No 457 se AMPLIA el Poder General otorgado al señor GABRIEL JAIRO CARDONA ARBOLEDA conferido mediante escritura No 1319 del 2 de abril de 2001 de la N taría 4a de Medellín

PODER ESPECIAL Que mediante documento privado del 13 de agosto de 2001 registrado en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2001 en el libro 5o folio 66 bajo el No 460 se confiere PODER ESPECIAL de naturaleza extrajudicial a favor de JUAN FELIPE HOYOS BOTERO con C C 71714123 de Medellín y JOSE FELIX ESCOBAR CORREA con C C 3314167 de Medellín a fin de que los apoderados obrand separadamente representen a la sociedad ante la Administración de Impuestos Nacionales de Medellín la Dirección General de Impuestos Nacionales las administraciones de impuestos de las demás ciudades del país las secretarías de Hacienda Municipales y los municipios de Colombia en general en lo relacionado con los impuestos sobre las ventas, renta y complementarios timbres retenciones en la fuente, impuesto de industria y comercio, impuestos complementarios de avisos, y tableros y demás impuestos de índole municipal quedando expresamente facultados para firmar y presentar declaraciones contestar requerimientos interponer recursos atender visitas e

VALIDO POR AMBAS CARAS

inspecciones y en fin llevar la representación de las sociedades en todos los asuntos relacionados con el cumplimiento de obligaciones sustanciales y formales en todas las etapas de determinación de los tributos

PODER ESPECIAL Que según escritura pública No 2360 de noviembre 14 de 2002 de la Notaría 7a de Medellín inscrita en esta Entidad el 25 de noviembre de 2002 en el libro 5o bajo el No 618 la sociedad confiere PODER ESPECIAL pero amplio y bastante en cuanto a derecho se requiere a favor de los señores FRANCISCO JAVIER UTRERA con C I 4 772 082 y MARIA ALEJANDRA MOLINA con C I 13 952 708 (Quienes, no han aceptado) para que conjunta o separadamente representen a PRODUCTOS FAMILIA S A y las acciones propiedad de esta última en el capital social de FAMILIA SANCELA VENEZUELA S A específicamente en los siguientes asuntos

1) En todas las Asamblea Ordinarias y/o Extraordinarias de la sociedad mercantil venezolana FAMILIA SANCELA VENEZUELA S A pudiendo a tal efecto votar y deliberar en cualquier asunto sometida a la consideración de dichas asamblea incluyendo la suscripción adquisición y pago de acciones de capital social de esta última compañía designación de administradores directores comisarios y funcionarios aprobación de modificaciones al Documento Constitutivo y de los estatutos y cualesquiera otros puntos

2) Para ejercer la representación de PRODUCTOS FAMILIA S A ante la Superintendencia de Inversiones Extranjeras de Venezuela (SIEEX) y cualquier Organismo competente en la materia a fin de solicitar el registr de las inversiones extranjeras que realizare en Venezuela quedand autorizados para actuar en nombre de mi representada en todo lo relacionado con gestiones en Venezuela referente a lo anterior A tales efectos podrán los prenombrados apoderados presentar ante los Organismos Dependencias y Agencias Gubernamentales Venezolanas cualquier tipo de solicitudes escritos representaciones apelaciones recursos y documentos que sean de la competencia de los referidos Organismos y en general realizar por ante los mismos cualesquiera gestiones y diligencias en el entendido de que la anterior enumeración de facultades es a título enunciativo y no limitativo

PODER ESPECIAL Que mediante escritura No 2862 de diciembre 23 de 2002 de la Notaría 7a de Medellín registrada en esta Entidad el 10 de enero de 2003 en el libro 5o bajo los Nos 10 11 12 y 13 respectivamente les fue conferido PODER ESPECIAL a los Sres ALVARO CORREA ORDOÑEZ C C 79 143 366 JUAN PABLO CONCHA C C 80 416 654 RICARDO METKE MENDEZ C C 19 074 428 y OLGA GEORGETTE OTERO C C 51 925 615 para adelantar ante la Superintendencia de Industria y Comercio División de Signos Distintivos los siguientes asuntos

Registr de marcas renovaciones inscripción de cambios de nombre y de dirección del titular traspasos licencias de uso lemas comerciales y marcas de certificación deposito o registro de nombres comerciales y enseñas oposiciones acciones de cancelación para adelantar ante el Consej de Estado la prestación y contestación de acciones de nulidad y acciones de nulidad y restablecimiento del derecho para adelantar ante los jueces civiles del circuit acciones de usurpación de marcas y acciones de defensa de marcas y para adelantar ante las autoridades

Aduaneras medidas en favor de Product s Familia S A y demás acciones judiciales así, como medidas cautelares y medidas en, fr ntera relacionadas con procesos de propiedad industrial a cuyo efecto lo faculta para adelantar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios, al objeto indicado elevar solicitudes presentar recursos y reclamos pagar tasas e impuestos solicitar testimonios recibir documentos, y valores transigir desistir percibir Se concede a los expresados, mandatarios poder suficiente para recibir notificaciones a nombre de la compañía representar a la compañía judicial o extrajudicialmente u otorgar poderes para tal efecto responder en juicio a todas las reclamaciones o demandas relacionadas con estas materias y hacer cuanto fuere necesario para la adecuada defensa de l s intereses de la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden dándoles así mismo facultad para sustituir el poder y en caso necesario revocar dichas sustituciones

PODER ESPECIAL Según Escritura pública No 3002 de diciembre 3 de 2003 de la Notaría 7a de Medellín registrada en esta Cámara el 12 de diciembre de 2003 en el libro 5o bajo el No 694 se le confiere PODER ESPECIAL amplio y suficiente a MERCO REPRESENTACIONES S A S I A con Nit 800 227 414 3 sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No 767 de abril 28 de 1994 otorgada por la Notaría Unica de Riohacha Departamento de la Guajira inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el día 7 de noviembre de 1999 bajo el No 66 551 del libro respectivo con Matrícula Mercantil 221 95 reformada p r la escritura 2 572 de la Notaría 1a del Círculo de Barranquilla de fecha septiembre 5 de 2003 inscrita en la Cámara de Comercio de esa ciudad el día 23 de septiembre de 2003 para que en nombre y representación de la sociedad adelante ante las Administraciones de Aduana de todo el país los trámites aduaneros correspondientes a las importaciones exportaciones tránsitos aduaneros retiro de mercancías devoluciones recursos de ley notificaciones ante la DIAN en relación con actos de fiscalización liquidaciones oficiales devoluciones levante o cualquier acto administrativo a que hubiere lugar relacionado con la actividad aduanera y comercio exterior

CERTIFICA**GRUPO EMPRESARIAL**

MATRIZ 002643/04 PRODUCTOS FAMILIA S A

DOMICILIO MEDELLIN COLOMBIANA

ACTIVIDAD ADQUIRIR POR CONCESION O POR OTRO TITULO CUALQUIERA

EL DERECHO A EXPLOTAR BOSQUES DE LA NACION O DE PARTICULARES

Controla a

143287/04 SORESA SOCIEDAD RECUPERADORA S A

SIGLA SORESA

DOMICILIO ITAGUI COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO

POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL

ACTIVIDAD COMERCIALIZACION DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA PAPELERA

VALIDO POR AMBAS CARAS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 2304 03/03/10

183344 03 PULPAPEL LTDA
DOMICILIO MEDELLIN COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
INVERSION DEL 99 99%
ACTIVIDAD INVERSIONES EN LA INDUSTRIA PAPELERA Y REFORESTADORA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2002
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 9683 97/11/24

311670 04 DIAMONI LOGISTICA S A
SIGLA DIAMONI S A
DOMICILIO MEDELLIN COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL
ACTIVIDAD TRANSPORTE DE MERCANCIA
DOCUMENTO PRIVADO DE ABRIL 8 DE 2003
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 3640 03/04/09

FAMILIA DEL PACIFICO LTDA
DOMICILIO CALOTO COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
INVERSION DEL 99 99%
ACTIVIDAD FABRICACION DE PANALES Y PRODUCTOS DE PAPEL
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2002
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 9683 97/11/24

PRODUCTOS FAMILIA SANCELA DEL ECUADOR S A
DOMICILIO QUITO ECUATORIANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
INVERSION DEL 100%
ACTIVIDAD FABRICACION DE PRODUCTOS DE PAPEL
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2002
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 9683 97/11/24

PRODUCTOS/SANCELA DEL PERU S A
DOMICILIO LIMA PERUANA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO
INFLUENCIA DOMINANTE EN LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE ADM
ACTIVIDAD IMPORTACION Y EXPORTACION Y/O VENTA DE PRODUCTOS DE
PROTECCION SANITARIA
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2002
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 3246 02/04/09

PRODUCTOS FAMILIA DE PUERTO RICO INC
DOMICILIO SAN JUAN DE PUERTO RICO PUERTORIQUEÑA
Subordinada
PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
INVERSION DEL 100%
ACTIVIDAD MANUFACTURAR PROCESAR COMPRAR VENDER IMPORTAR Y

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 1 0385024

EXPORTAR PAPEL TISSUE EN TODAS SUS FORMAS ETC
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2002
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 4292 02/05/09

FAMILIA SANCELA DE VENEZUELA S A
DOMICILIO CARACAS VENEZOLANA
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
INVERSION DEL 100%
ACTIVIDAD ADQUIRIR POR CONCESION O POR OTRO TITULO EL DERECHO A
EXPLORAR BOSQUES DE LA NACION O PARTICULARES ETC
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2002
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 4292 02/05/09

SANCELA JAMAICA LIMITED
DOMICILIO JAMAICA JAMAQUINA
Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 1 DEL CODIGO DE COMERCIO
INVERSION DE MAS DEL 50%
ACTIVIDAD COMERCIALIZAR EXPORTAR IMPORTAR COMPRAR Y VENDER
MERCANCIAS Y PARTICULARMENTE PRODUCTOS DE PAPEL Y PRODUCTOS
SANITARI
DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2002
DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 4292 02/05/09

SANCELA CHILE S A

DOMICILIO CHILE CHILENA

Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO
INFLUENCIA DOMINANTE EN LAS DECISIONES DE LOS ORGANOS DE
ADMINISTRACION

ACTIVIDAD COMERCIALIZAR EXPORTAR IMPORTAR COMPRAR Y VENDER
MERCANCIAS Y PARTICULARMENTE PRODUCTOS DE PAPEL Y PRODUCTOS
SANITARIOS

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003

DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 2304 03/03/10

CONTINENTAL DE NEGOCIOS S A

DOMICILIO Subordinada

PRESUPUESTO ARTICULO 261 INCISO 3 DEL CODIGO DE COMERCIO

ACTIVIDAD COMPRA VENTA IMPORTACION EXPORTACION Y
REPRESENTACION DE MERCANCIA EN GENERAL

DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2004

DATOS INSCRIPCION Libro 9 Nro 1842 04/02/25

CERTIFICA

NOTIFICACION DE DIRECCION JUDICIAL

Carrera 50 8 SUR 117 MEDELLIN

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA no aparece
inscripción posterior a la anteriormente mencionada de documentos

VALIDO POR AMBAS CARAS

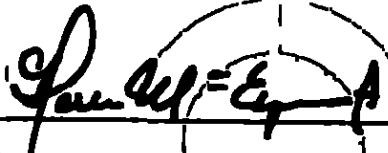
referentes a reforma dis lución liquidación nombramiento de
representantes legales de la expresada entidad

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinc (5)
días hábiles después de la fecha de su notificación siempre que no
hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términ s
establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo

CERTIFICA

Fecha d Renovación Marzo 24 de 2004

Medellin Octubre 27 de 2004 Hora 4 12 PM


GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

COPIA VÁLIDA DE LA ORIGINAL
D VÁLIDA DE LA ORIGINAL

VALIDO POR AMBAS CARAS

No CC 10385025

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS SOBRE MODELO DE UTILIDAD

Lucía Mejía Zuluaga
 Notari Selcción
 Circuito de Medellín

El presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE UN MODELO DE UTILIDAD** (en adelante el '**CONTRATO**') se celebrará entre los suscritos a saber por una parte **LUIS JAIME LÓPEZ ARTEAGA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín identificado con cédula de ciudadanía Numero 15 375 354 de la Ceja, Antioquia, y que para los efectos del presente contrato se denominara "**EL INVENTOR**" y por la otra **MARÍA ADELAIDA PÉREZ JARAMILLO** mayor de edad domiciliada en la ciudad de Medellín obrando en nombre y representación de la sociedad **PRODUCTOS FAMILIA S.A** sociedad mercantil constituida bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en la ciudad de Medellín (quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara la **CESIONARIA** quienes declaran conocer y aceptar los términos de este **CONTRATO**

El presente **CONTRATO** se regira por las siguientes cláusulas

PRIMERA El objeto del presente **CONTRATO** es la cesión de los derechos que **EL INVENTOR** tiene sobre el Modelo de Utilidad denominado **PROTECTOR ULTRAFLEXIBLE DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS** creado de forma exclusiva por **EL INVENTOR**

SEGUNDA Por este acto **EL INVENTOR**, cede y transfiere, de manera gratuita, los derechos que tiene sobre el Modelo de Utilidad denominado **PROTECTOR ULTRAFLEXIBLE DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS** referido en la cláusula anterior a favor de la **CESIONARIA**

TERCERA **EL INVENTOR** declara ser el titular exclusivo de los derechos sobre el diseño industrial denominado **PROTECTOR ULTRAFLEXIBLE DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS** los cuales se encuentran vigentes y exentos de gravamen o prohibición alguna, comprometiendose a responder del saneamiento en conformidad a la ley

CUARTA Para todos los efectos legales las partes se someten a las leyes de la República de Colombia.



QUINTA Los gastos de legalización que ocasione el presente CONTRATO corra por cuenta de la CESIONARIA

SEXTA Se faculta a la CESIONARIA para requerir ante la Superintendencia de Industria y Comercio el registro de Modelo de Utilidad **PROTECTOR ULTRAFLEXIBLE DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS**

Republica de Colombia
LUISA MELIA ZULUAGA
Notariá Bogotá
Circuito de Medellín

Una vez leído en todas sus partes lo aceptaron conjuntamente y en forma reciproca le impartieron aprobación

En constancia de lo anterior se firma el presente CONTRATO en dos ejemplares por quienes en el intervinieron en la ciudad de Medellin a los 26 dias del mes Octubre de de 2004

Colombia
ZULUAGA
Bogotá
Medellín

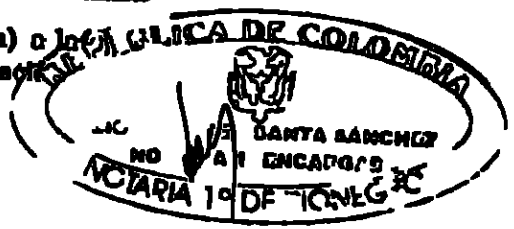
EL INVENTOR.
LUIS JAIME LOPEZ ARTEAGA
CC 15.375 354 de La Ceja, Antioquia

LA CESIONARIA
PRODUCTOS FAMILIA S A

REPRESENTANTE LEGAL
MARIA ADELAIDA PEREZ JARAMILLO
CC 43.582 297 d Envigado (A t)

Circo NOTARIA PRIMERA de Rionegro
DOY TESTIMONIO que la(s) firma(s) de _____
_____ Jaime Lopez Arteaga
_____ 15.375.354 c/c _____
que aparece(n) en est documento corresponde(n) a la(s) _____
registrada() en esta Nota la previa confrontación _____
Rionegro,

26 OCT 2004



Diligencia de Reconocimiento

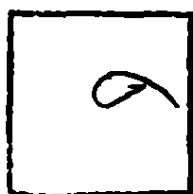
Compareció ante mí, Notario Séptima del Circuito de Medellín, el señor() Maria Adebida

Perez Paranillo
Identificación No. 43 582 295

Identificación No. Medellin y man está que me dio
dicho rent al cada es cert y vel me que
pase f usen por l(ell) l man que usa
en as públicos y pr adas.

l us an. fir pa Maria Adebida

l reos de ella corresponde l dedo



27 OCT 2004

Republica de Colombia
LUCIA MELBA ZULIAGA
Notario Séptima
Circuito de Medellín

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

TÍTULO PROTECTOR ULTRAFLEXIBLE DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERÍSTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS

RESUMEN CON EL OBJETO Y FINALIDAD DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a un protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas. Particularmente el protector objeto de invención comprende un largo máximo y un ancho mínimo donde el largo máximo es por lo menos el doble del ancho mínimo y comprende por lo menos tres láminas: una primera lámina hidrófila que no contiene aditivos o aglomerantes; una segunda lámina impermeable a los líquidos; y una tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes, donde por lo menos una primera lámina hidrófila comprende una cara superior de recibo de fluido corporal y una cara inferior unida a dicha segunda lámina impermeable a los fluidos de manera subyacente, donde dicha lámina hidrófila es capaz de absorber, alojar y contener los exudados del cuerpo recibidos por la cara superior, donde el peso de dicha primera lámina hidrófila comprende entre 60 y 80 gr/m² y el espesor de dicha lámina hidrófila comprende entre 0.6 y 1.2 mm medidos a una presión de 0.5 Kpa, y donde dicha segunda lámina impermeable a los fluidos además de actuar de barrera contribuye a que dicha primera lámina hidrófila contenga y almacene los fluidos recibidos.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

ARTE PREVIO DE LA INVENCION

Esta invención se refiere a un protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas. Para evitar manchar las prendas de vestir a causa de ocasionales descargas vaginales no menstruales, la práctica normal consiste en utilizar un producto absorbente y desechable conocido como "protector" que se adhiere a la prenda interior de la usuaria con el fin de captar y retener el exudado corporal. Típicamente, un protector se fabrica de igual forma que una compresa higiénica.

Más específicamente, el arte anterior revela que los protectores comprenden un núcleo hidrófilo recubierto por un producto hidrofóbico que aunque es permeable no absorbe los líquidos sino que los encamina directamente a su núcleo absorbente. La forma de construcción proporciona un producto absorbente que resulta eficaz para ofrecer la necesaria protección contra fugas y manchas en prendas de vestir, pero su tiempo de absorción es relativamente demorado, pues el material hidrofóbico tarda un tiempo determinado en recibir el fluido y transferirlo a su núcleo. Mientras ello sucede, la usuaria tiende a percibir el fluido sobre su piel, incomodándola. Se pretende que los protectores sean utilizados con mayor frecuencia que las compresas higiénicas, motivo por el cual es deseable que el producto fabricado sea lo más económico y eficaz desde el punto de vista de absorción.

El protector debe ser lo suficiente delgado, flexible y liviano para no ser percibido en el uso. Una usuaria satisfecha es aquella que no ha percibido que está usando dicho protector durante el día o la noche y más aun satisfactorio si las demás personas no perciben que dicho usuario está portando dicho protector. Por lo tanto, una cualidad de dicho protector debe ser su peso y flexibilidad. Este peso debe ser muy por debajo del peso de un artículo absorbente tradicional usado como protector menstrual o para flujos medios y altos de incontinencia, tal como una toalla sanitaria o un pañal desechable o similar.

OBJET DE LA INVENCION

Por consiguiente un primer objeto de la presente invención es evitar las desventajas del arte previo. Más particularmente un objeto principal de la presente invención es el crear un protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas.

Un objeto no menos importante es que protector debe ser lo suficiente delgado flexible y liviano para no ser percibido en el uso.

Adicionalmente otro objeto importante existe en la necesidad de crear un producto fabricado que sea lo más económico posible y eficaz desde el punto de vista de absorción.

La presente invención cumple estas necesidades y proporciona otras ventajas relacionadas.

Las características novedosas que se consideran como fundamento de la invención son expuestas en particular en las reivindicaciones adjuntas y las ventajas adicionales del mismo se entenderán mejor sobre la descripción detallada siguiente con las modalidades preferidas y la debida referencia a los dibujos que la acompañan.

BREVE DESCRIPCION DE LAS FIGURAS

Para aclarar más la invención y sus ventajas comparadas con el arte conocido se describen a continuación con la ayuda de los dibujos anexos las posibles formas de realizaciones ilustrativas y no limitativas de la aplicación de dichos principios.

La Figura 1 muestra un despliegue del protector objeto de la invención sobre la cual se han exagerado los espesores de las láminas con el objeto de percibirlos.

La Figura 2 muestra una primera forma preferida de la invención.

La Figura 3 ilustra una segunda forma preferida de la invención.

La Figura 4 muestra el protector con alas en una primera alternativa.

La Figura 5 ilustra el protector con alas en una segunda alternativa.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un protector ultraliviano y ultradelgado en comparación con los productos absorbentes menstruales para prenda interior desechable con características de flexibilidad y absorción mejoradas. Particularmente la presente invención se refiere a un protector desechable para evitar que los exudados corporales manchen la prenda interior. Dicho protector objeto de la presente invención puede ser utilizado entre otros como protector intermenstrual de incontinencia leve o simplemente como una herramienta adecuada en la prevención del manchado no deseado de las prendas interiores.

Más particularmente la presente invención se refiere a un protector 1 de prenda interior que comprende un largo y un ancho donde el largo es por lo menos el doble del ancho. El protector 1 comprende por lo menos tres láminas: una primera lámina hidrófila 2, una segunda lámina impermeable a los líquidos 3 y una tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior 4.

Según la figura 1, el protector objeto de la presente invención comprende por lo menos una primera lámina hidrófila 2 que comprende una cara superior de recibo de fluido corporal y una cara inferior unida a dicha segunda lámina impermeable a los fluidos de manera subyacente.

Dicha lámina hidrófila 2 debe ser capaz de absorber, alojar y contener los exudados del cuerpo recibidos por la cara superior. Dicha segunda lámina 3 impermeable a los fluidos, además de actuar de barrera, contribuye a que dicha primera lámina hidrófila 2 contenga los fluidos recibidos para evitar que los exudados traspasen en dirección a la prenda interior y la manchen.

Adicionalmente, dicha segunda lámina impermeable 3 comprende por el lado opuesto a la unión con dicha primera lámina hidrófila 2, medios de unión a la prenda interior tales como una capa de adhesivo 5 dispuesta sobre el área superficial de dicha cara opuesta a dicha primera lámina.

Entre las dos láminas hidrófila 2 e impermeable 3 se ha aplicado una película de adhesivo para mantenerlas unidas durante su uso, la cual consiste en un material adhesivo tipo Hot Melt® (uso en caliente) o adhesivo sólido sensible a la presión.

elaborado con copolímeros de bloque tipo Estireno-Butadieno Estireno aplicado mediante un novedoso sistema spray el cual permite no sólo un buen nivel de adhesión sino también la conformación de la estructura cubierta adhesivo- barrera (capa impermeable) de máxima flexibilidad ofreciendo a la usuaria una sensación de máximo bienestar cuando lo usa

Para proteger dichos medios de unión a la prenda interior la invención ha dispuesto una tercera lámina de protección 4 que cubre y protege dichos medios de unión de manera que antes del uso se retira dicha lámina para disponerlo y asirlo a la prenda interior

En el uso dicha primera lámina hidrófilica 2 se ubica cara al usuario y la segunda lámina impermeable 3 cara a la prenda una vez se ha retirado la lámina protectora 4

El protector debe ser lo suficiente delgado y liviano para no ser percibido en el uso Una usuaria satisfecha es aquella que no ha percibido que está usando dicho protector durante el día o la noche y más aún satisfactorio si las demás personas no perciben que dicho usuario está portando dicho protector Por lo tanto una cualidad de dicho protector debe ser su peso y flexibilidad Este peso debe ser muy por debajo del peso de un artículo absorbente tradicional usado como protector menstrual o para flujos medios y altos de incontinencia tal como una toalla sanitaria o un pañal desechable o similar

Así las cosas para cumplir con el requisito anteriormente descrito dicha primera lámina hidrófilica 2 comprende un material de peso y flexibilidad suficiente para no ser percibido y que al mismo tiempo sea capaz de absorber rápidamente el exudado del cuerpo Dicho material de dicha primera lámina puede conformarse a partir de viscosa y materiales plásticos como el poliéster o similares o una combinación de los mismos En una modalidad preferida de la invención el material de la primera lámina puede conformarse a partir de entre 55 a 75% de viscosa más preferiblemente entre 60 y 70% de viscosa y el resto de un poliéster

La combinación de dichas fibras no debe contemplar el uso de aglomerantes o aditivos que pueden aumentar el peso de dicho protector Las fibras para tal efecto deben contemplar unión por termofusión o similares Como resultado el

peso de dicha primera lámina hidrófila de la presente invención comprende entre 60 y 80 gr/m² preferiblemente alrededor de 75 gr/m². El espesor de dicha lámina hidrófila comprende entre 0.5 y 0.9 mm medidos a una presión de 0.5 Kpa más preferiblemente alrededor de 0.70 mm medidos a una presión de 0.5 Kpa.

La flexibilidad del protector 1 es un factor muy importante para el usuario. Dicho material de dicha primera lámina hidrófila 2 comprende una tensión elástica en dirección longitudinal (MD Dirección de la máquina) entre 120 y 160 N por cada 5 cm más preferiblemente de alrededor de 145 N por cada 5 cm y una tensión elástica en dirección transversal (CD Dirección cruzada) entre 30 y 60 N por cada 5 cm preferiblemente alrededor de 43 N por cada 5 cm. Así las cosas, la tasa de tensión (MD/CD) de dicha lámina hidrófila comprende entre 2.5 y 4.5 preferiblemente alrededor de 3.5.

Ahora bien, en conjunto con el peso y la flexibilidad suficiente, la rapidez y capacidad de absorción deben ser parte de la caracterización fundamental del protector para una efectiva protección al usuario. Dicha capacidad de absorción de dicha primera lámina hidrófila comprende entre 7.50 y 10.50 veces el peso de la cubierta preferiblemente alrededor de 9.40 veces este mismo peso de la cubierta. El tiempo de absorción es factor fundamental para que el usuario no perciba el uso de dicho protector. Para tal efecto, la primera lámina hidrófila comprende una rapidez de absorción para 1.5 ml entre 0 y 8 segundos preferiblemente de 6.0 segundos.

Dicha segunda lámina impermeable 3 a líquidos comprende una lámina de material plástico. Dicha segunda lámina impermeable 3 comprende una superficie sobre la cual está fija la segunda cara de la primera lámina hidrófila 2. Sobre la superficie opuesta a dicha superficie de fijación de la primera lámina 2, en una modalidad preferida, puede comprender medios de fijación a la prenda interior. Tales medios de fijación pueden comprender una capa de adhesivo 5. Siguiendo con dicha modalidad preferida, dicha capa de adhesivo comprende una capa de adhesivo dispuesta sobre dicha superficie opuesta que cubre por lo menos el 50% del total del área de dicha superficie, preferiblemente un 60%. Dicho recubrimiento de adhesivo puede conformar por lo menos una franja sobre dicha superficie opuesta siguiendo el largo de dicho protector o en una modalidad alternativa

donde dicha franja puede seguir una trayectoria transversal sobre dicha superficie opuesta

Para proteger dicha capa de adhesivo situada sobre la superficie opuesta de dicha segunda lámina impermeable a líquidos se dispone la tercera lámina protectora 4. Esta tercera lámina 4 comprende un material plástico apto para proteger la capa de adhesivo cuando el protector no está en uso. Dicha lámina protectora se fija sobre la superficie opuesta a dicha superficie de fijación de la primera lámina cubriendo la capa de adhesivo. En una modalidad preferida dicha lámina protectora comprende una capa de propiedades desmoldantes de manera que se facilite su retiro para el consecuente uso. Dicha capa de propiedad desmoldante puede comprender películas con recubrimientos de silicona o elaboradas con otras tecnologías que garanticen su función de desmoldabilidad.

Dicho protector puede conformar una configuración de contorno rectangular de puntas redondeadas o puede comprender una forma semejante a un bombillo o forma de gota según la figura 2 donde el ancho mayor se ubica hacia el frente de la usuaria y el ancho menor se ubica hacia la parte de atrás de la usuaria. De igual forma el protector puede conformar una configuración donde las superficies próximas a los extremos longitudinales comprenden un ancho mayor que el ancho de la región central según la figura 3.

Como material adicional para garantizar su sujeción a la prenda de vestir en una modalidad alternativa la configuración de dicho protector puede comprender alas laterales según la figura 4 y 5. Dichas alas se pueden extender a partir del área próxima al extremo longitudinal de dicho protector conforme a la figura 4 o de la región central conforme a la figura 5. Dichas alas también pueden conformar una configuración escalada donde un ala puede extenderse lateralmente desde el área próxima a la región extrema longitudinal y la otra se extiende lateralmente opuesta desde el área próxima al extremo opuesto longitudinal. Una configuración de alas como medios de sujeción también puede comprender cuatro alas laterales dos por cada lado o un ala por cada lado que se extiende paralela al largo de dicho protector. Dichas alas laterales pueden comprender parte integral del protector de manera que cada ala comprende la lámina hidrófila asida a una lámina impermeable en cuya superficie opuesta comprende una capa de adhesivo para sujetar a la prenda donde esta última está protegida por una tercera lámina

protectora de adhesivo. Antes del uso se retira dicha tercera lámina protectora para ubicar el protector objeto de la invención con la capa de adhesivo cara a la prenda de vestir doblando sus alas para rodear la prenda y asegurar el protector a la misma donde la primera cara de lámina hidrófila se dirige hacia la piel del usuario de manera que pueda recoger y retener los exudados y no permitir su paso hacia la prenda de vestir.

De igual forma en una modalidad preferida la tercera lámina protectora comprende una lámina que al ser doblada en conjunto con el protector en por lo menos una parte conforma una bolsa de desecho donde el anterior protector puede ser alojado y desechado una vez de ha retirado del protector dispuesto para el nuevo uso.

De igual forma y de manera decorativa el protector objeto de la presente invención puede comprender sobre su superficie hidrófila de flores o símbolos en depresión perceptibles al ojo desnudo en una profundidad no mayor que 0.025 mm.

Por otro lado en una modalidad preferida la tercera lámina del protector desechable para prenda interior objeto de la presente invención puede comprender una bolsa contenedora que aloja y recubre la tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes. Dicha tercera lámina se constituye en esta modalidad al doblarse por lo menos en un doblez central en una bolsa contenedora del protector desechable antes del uso la cual además protege los medios de sujeción a la prenda interior femenina.

REIVINDICACIONES

- 1 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas **caracterizado porque** comprende un largo máximo y un ancho mínimo donde el largo máximo es por lo menos el doble del ancho mínimo y comprende por lo menos tres láminas una primera lámina hidrófila que no contiene aditivos o aglomerantes una segunda lámina impermeable a los líquidos y una tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes donde por lo menos una primera lámina hidrófila comprende una cara superior de recibo de fluido corporal y una cara inferior unida a dicha segunda lámina impermeable a los fluidos de manera subyacente donde dicha lámina hidrófila es capaz de absorber alojar y contener los exudados del cuerpo recibidos por la cara superior donde el peso de dicha primera lámina hidrófila comprende entre 60 y 80 gr/m² y el espesor de dicha lámina hidrófila comprende entre 0.6 y 1.2 mm medidos a una presión de 0.5 Kpa y donde dicha segunda lámina impermeable a los fluidos además de actuar de barrera contribuye a que dicha primera lámina hidrófila contenga y almacene los fluidos recibidos
- 2 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la reivindicación 1 **caracterizado porque** dicha primera lámina hidrófila comprende un material de peso preferiblemente alrededor de 75 gr/m²
- 3 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la reivindicación 2 **caracterizado porque** dicha primera lámina hidrófila comprende un material de peso preferiblemente alrededor de 0.88 mm medidos a una presión de 0.5 Kpa
- 4 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la reivindicación 3 **caracterizado porque** dicho material de dicha primera lámina puede conformarse a partir de viscosa y materiales plásticos como el poliéster o similares o una combinación de los mismos
- 5 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la reivindicación 4 **caracterizado porque** el material de la primera lámina hidrófila puede conformarse a partir de entre 55 a 75% de viscosa y el resto de un poliéster

- 6 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 5 caracterizado porque el material de la primera lámina comprende más preferiblemente entre 60 y 70% de viscosa y el resto de un poliéster
- 7 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 6 caracterizado porque la combinación de dichas fibras no contiene aglomerantes o aditivos
- 8 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 7 caracterizado porque dicho material de dicha primera lámina hidrófila comprende una tensión elástica en dirección longitudinal (MD Dirección de la máquina) entre 120 y 160 N por cada 5 cm más preferiblemente de alrededor de 145 N por cada 5 cm y una tensión elástica en dirección transversal (CD Dirección cruzada) entre 30 y 60 N por cada 5cm preferiblemente alrededor de 43 N por cada 5cm
- 9 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 8 caracterizado porque dicho material de dicha primera lámina hidrófila comprende una tasa de tensión (MD/CD) de dicha lámina hidrófila comprende entre 2 5 y 4 5 preferiblemente alrededor de 3 5
- 10 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 9 caracterizado porque dicha capacidad de absorción de dicha primera lámina hidrófila comprende entre 7 50 y 10 50 veces el peso de la cubierta preferiblemente alrededor de 9 40 veces el peso de dicha cubierta
- 11 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 10 caracterizado porque la primera lámina hidrófila comprende una rapidez de absorción para 1 5ml entre 0 y 8 segundos preferiblemente de 6 0 segundos
- 12 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 1 caracterizado porque dicha segunda lámina impermeable comprende por el lado opuesto a la unión con dicha primera lámina hidrófila medios de unión a la prenda interior tales como una capa de adhesivo dispuesta sobre el área superficial de dicha cara opuesta a dicha primera lámina y donde para

proteger dichos medios de unión a la prenda interior se ha dispuesto la tercera lámina de protección con propiedades desmoldantes que cubre y protege dichos medios de unión de manera que antes del uso se retira dicha lámina para disponerlo y asirlo a la prenda interior

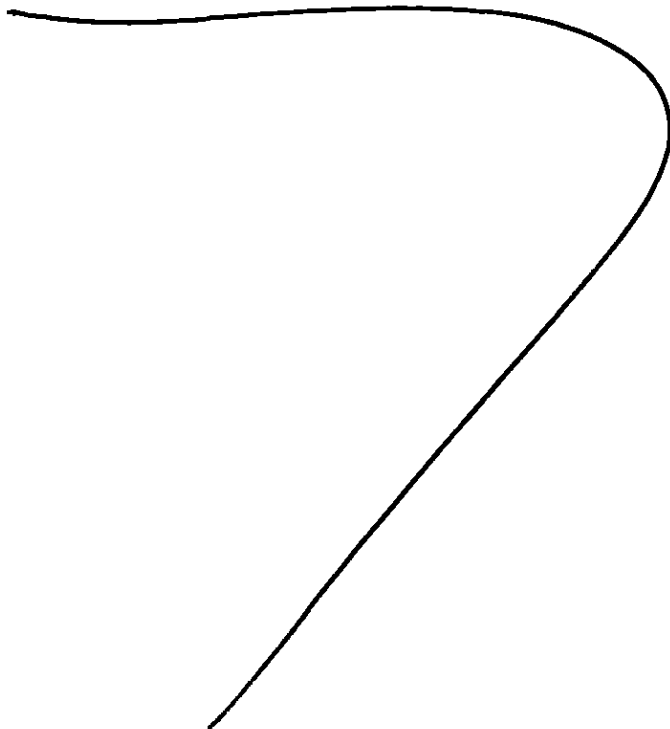
- 13 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 12 **caracterizado porque** dicha segunda lámina impermeable a líquidos comprende una lámina de material plástico
- 14 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 13 **caracterizado porque** dicha segunda lámina impermeable comprende una superficie sobre la cual está fija la segunda cara de la primera lámina hidrófila
- 15 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 14 **caracterizado porque** sobre la superficie opuesta a dicha superficie de fijación de la primera lámina comprende medios de fijación a la prenda interior de una capa de adhesivo
- 16 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 15 **caracterizado porque** dicha capa de adhesivo comprende una capa de adhesivo dispuesta sobre dicha superficie opuesta que cubre por lo menos 10% del total del área de dicha superficie
- 17 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 16 **caracterizado porque** dicho recubrimiento de adhesivo conforma por lo menos una franja sobre dicha superficie opuesta siguiendo el largo de dicho protector
- 18 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 16 **caracterizado porque** dicha franja puede seguir una trayectoria transversal sobre dicha superficie opuesta siguiendo el ancho de dicho protector

- 19 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 17 o 18 caracterizado porque dichas franjas puede comprender un ancho de por lo menos 0.5 mm y la cantidad de franjas que puede comprender por lo menos una hasta una cantidad que cubra la totalidad del área superficial opuesta de dicha segunda lámina impermeable
- 20 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 20 caracterizado porque para proteger dicha capa de adhesivo situada sobre la superficie opuesta de dicha segunda lámina impermeable a líquidos se dispone la tercera lámina protectora cuando el protector no está en uso donde dicha lámina protectora comprende una capa de propiedades desmoldantes
- 21 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 21 caracterizado porque dicha capa de propiedad desmoldante puede comprender silicona u otro material de características similares
- 22 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 1 caracterizado porque dicho protector conforma una configuración de contorno rectangular de puntas redondeadas
- 23 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 1 caracterizado porque dicho protector conforma una configuración de contorno semejante a un bombillo o forma de gota donde el ancho mayor se ubica hacia el frente del usuario y el ancho menor se ubica hacia la parte de atrás del usuario
- 24 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la reivindicación 1 caracterizado porque dicho protector puede conformar una configuración donde las superficies próximas a los extremos longitudinales comprende un ancho mayor que la región central

- 25 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas caracterizado porque comprende un largo máximo y un ancho mínimo donde el largo máximo es por lo menos el doble del ancho mínimo y comprende por lo menos tres láminas una primera lámina hidrófila que no contiene aditivos o aglomerantes una segunda lámina impermeable a los líquidos y una tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes donde por lo menos una primera lámina hidrófila comprende una cara superior de recibo de fluido corporal y una cara inferior unida a dicha segunda lámina impermeable a los fluidos de manera subyacente donde dicha lámina hidrófila es capaz de absorber alojar y contener los exudados del cuerpo recibidos por la cara superior donde el peso de dicha primera lámina hidrófila comprende entre 60 y 80 gr/m² y el espesor de dicha lámina hidrófila comprende entre 0.6 y 1.2 mm medidos a una presión de 0.5 Kpa donde dicha segunda lámina impermeable a los fluidos además de actuar de barrera contribuye a que dicha primera lámina hidrófila contenga y almacene los fluidos recibidos y donde dicho protector comprende alas laterales
- 26 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la cláusula 25 caracterizado porque dichas alas se extienden a partir del área de próxima al extremo longitudinal de dicho protector
- 27 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la cláusula 25 caracterizado porque dichas alas se pueden extender a partir del área de próxima a la región central
- 28 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la cláusula 25 caracterizado porque dichas alas conforman una configuración escalada donde un ala puede extenderse lateralmente desde el área próxima a la región extrema longitudinal y la otra se extiende opuesta y lateralmente desde el área próxima al extremo opuesto longitudinal
- 29 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas según la cláusula 25 caracterizado porque dichas alas como medios de sujeción comprende cuatro alas laterales dos por cada lado

- 30 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la cláusula 25 caracterizado porque dichas alas se extienden paralela al largo de dicho protector
- 31 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la cláusula 25 caracterizado porque dichas alas laterales comprenden parte integral del protector de manera que cada ala comprende la lámina hidrófilica asida a una lámina impermeable en cuya superficie opuesta comprende una capa de adhesivo para sujetar a la prenda donde esta ultima esta protegida por una tercera lámina protectora de adhesivo
- 32 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la cláusula 25 caracterizado porque el protector comprende sobre su superficie hidrófilica flores o símbolos en depresión perceptibles al ojo desnudo en una profundidad no mayor que 0.025 mm
- 33 Protector desechable para prenda interior con características de flexibilidad y absorción mejoradas segun la cláusula 25 caracterizado porque la tercera lámina protectora de medios de fijación a la prenda interior con características desmoldantes se constituye al doblarse por lo menos en un doblez central en una bolsa contenedora del protector desechable antes del uso la cual además protege los medios de sujeción a la prenda interior femenina

/



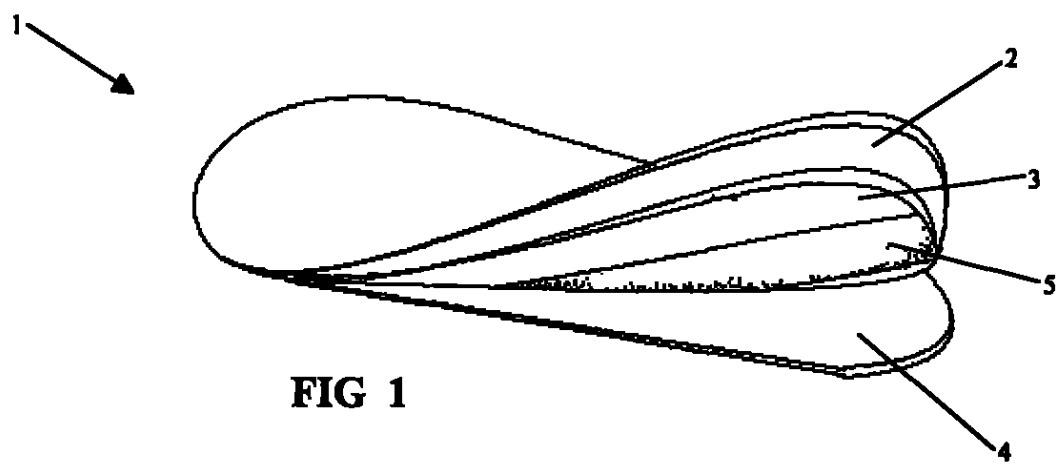


FIG 1

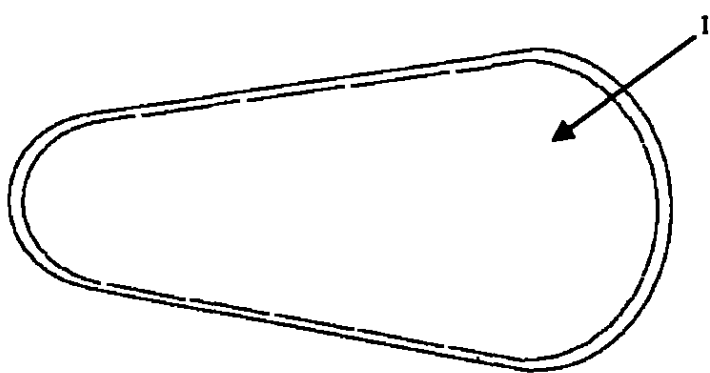


FIG 2

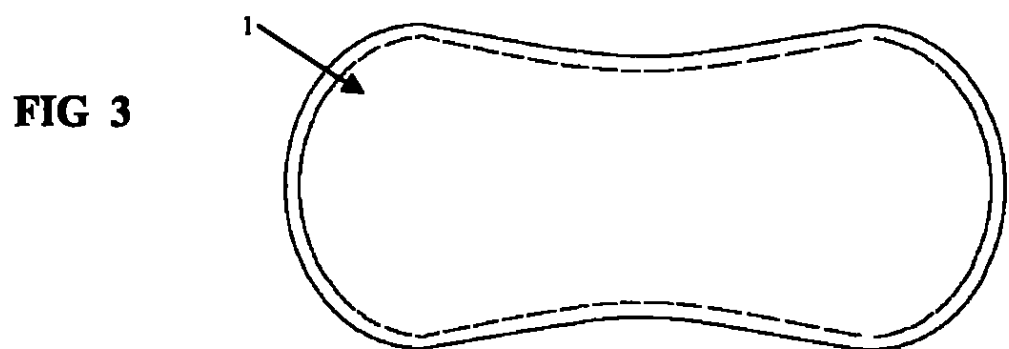


FIG 3

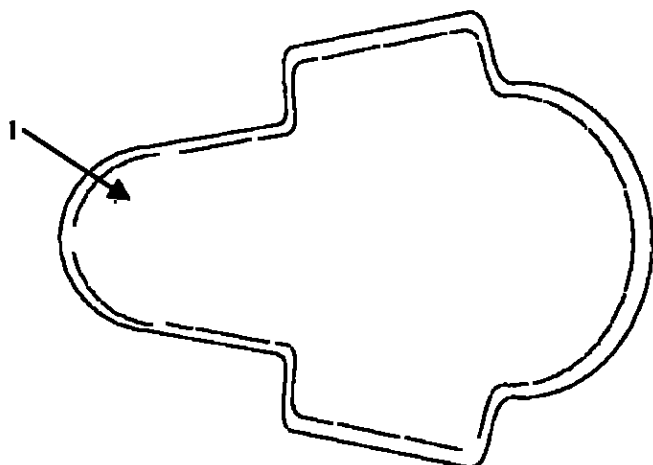


FIG 4

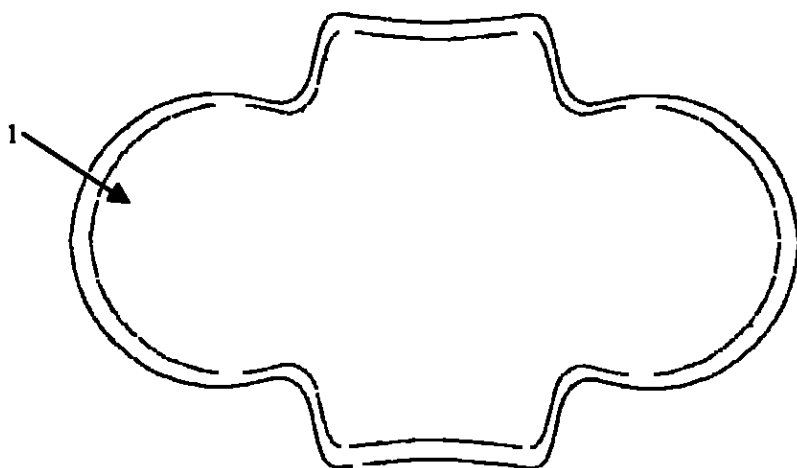
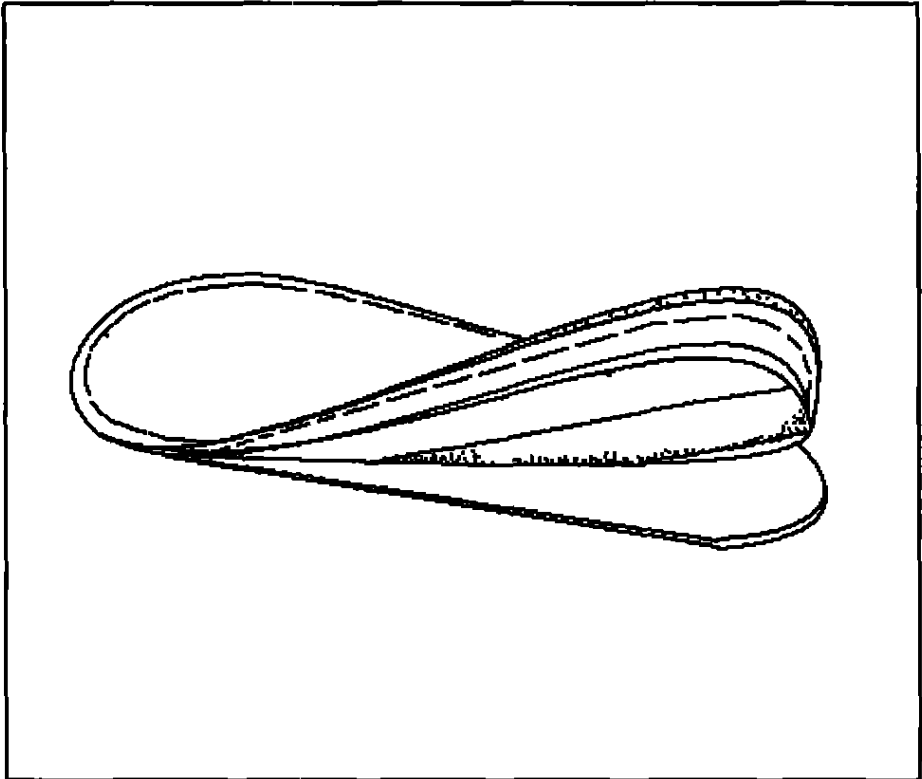
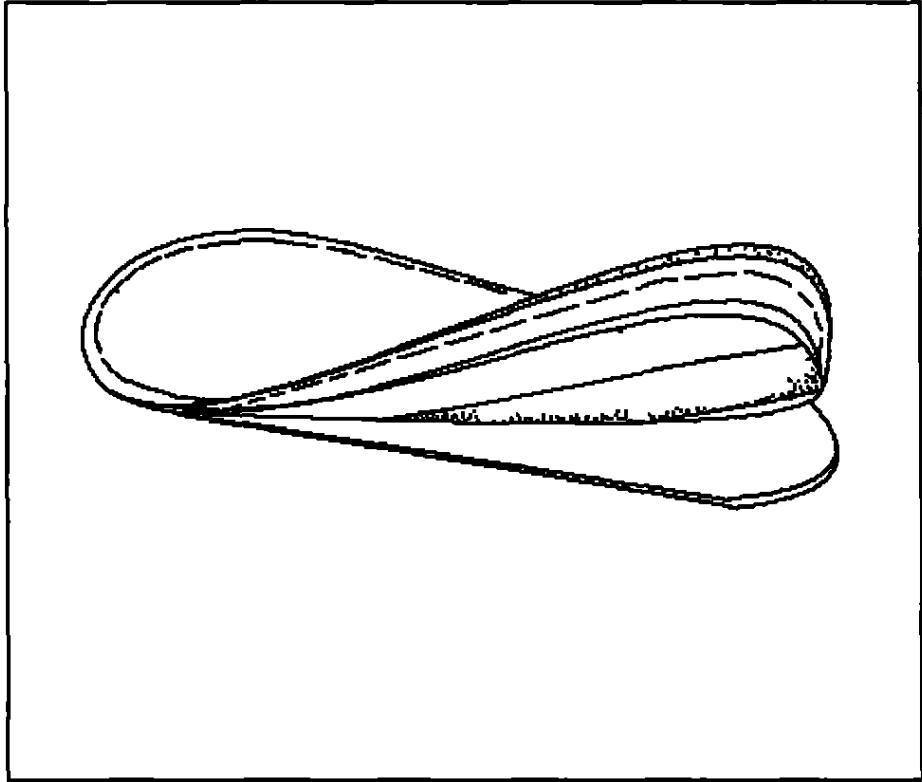


FIG 5

ARTES FINALES



NIT 800 7 00 2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación 04112062 00000000 Folios 32
Fecha (RIB) 2004-11-08 15 47 48
Trámite 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 4/1 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA 04 B1 63K
FCHA OCTUBRE 15 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	V PAGO
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-	23245/52	12/10/2004	4 826 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	19 000 00
		54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMITE	9 000 00
		TOTAL	28 000 00

SON DIEZ Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N _____

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. nacion 04112062 00000000
Fecha (AMD) 2004-11-08 15.47 48
Tramite 003 PATENTES D 1 REGISTRO 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT 800174089 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 04 81 243
FECHA OCTUBRE 13 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No	PAGO	FECHA PGO	V	PAGO
GOMEZ PINZON Y ALCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-6	20435412	11/10/2004	228 000 00		

***** CONCEPTO *****

ANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01 09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	54 INFORMACION DETALLADA DE JM TRANI
			TOTAL 1 19 000 00
			9 000 00

ON DIEZ Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. c. c. on 04112062 00000000 F. l. i. o. n. 32
Fecha (Año) 2004-11-08 15 47 48
Trámite 003 PATENTES 1 REGISTRO/ 111 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

MIT 800176089 2

RECIBO OFICIAL DE CAJA 04 B1 44
FCHA OCTUBRE 13 DE 2004

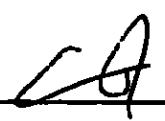
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	V. PAGO
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110-4	30435412	11/10/2004	228 000 00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
50005 01 09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	19 000 00
	54 INFORMACION DETALLADA DE UN TRAMITE	9 000 00
	TOTAL	\$ 28 000 00

SOM DIEZ Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

SER CADA UN DE ELLEDEN E DE PAGO SLO PODRA SER U L ADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO

32
34

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Rad cacion 04112062 00000000 F 1105 32
Fecha (AMD) 2004-11-08 15 47 48
Tram te 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia 8929 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT 800176089 2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE 04 76 179
ECHA SEPTIEMBRE 27 DE 2004

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	N PAGO	FECHA PGO	V PAGO
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	23245689	24/09/2004	1 157 500 00
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110 6	3245693	24/09/2004	473 000 00

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	91 000 00
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	91 000 00
		TOTAL	191 000 00

SON CIENTO NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CA A APLICADO AL EXPEDIENTE No

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación 04112962 00000000 F 1105 32
Fecha (AMB) 2004-11-08 15 47 48
Trámite 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia 2929 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADIADOR
PATENTE DE INVENCION		
MODELO DE UTILIDAD		
Indicación de que se solicita la concesión de una patente	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
Descripción de la invención	()	()
Dibujos de ser esos pertinentes.	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()		
INCOMPLETA ()		
DISEÑO INDUSTRIAL		
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()		
INCOMPLETA ()		
ESQUEMA DE TRAZADO		
Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()		
INCOMPLETA ()		

Firma Responsable

Fecha



36

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

2020

Bogotá DC

Folio 33

Doctor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Apoderado(a)

Oficio No 10863

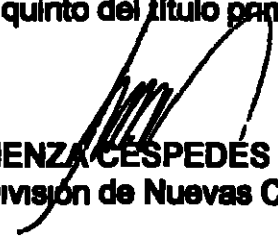
REFERENCIA	Radicación No	04 112062
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión se le comunica que

El formulano debe diligenciarse en su totalidad por lo tanto debe informar los datos completos del solicitante y del inventor

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2 literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No 10 de 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

25 NOV 2004

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Rad cacion 04112062 00000002 Fol os 3

Fecha (GMD) 2004-12-20 16 27 55

Tramite 003 PATENTES 3 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependenci 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

Ref	Asunto	No de Radicacion	04112062
	Trámite	Patente	
	Evento	Registro	001
	Título	PROTECTOR DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERISTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCION MEJORADAS	
	Titular	PRODUCTOS FAMILIA S.A	

CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO C abogado en ejerc cio portador de la cédula de ciudadanía numero 80 421 942 de Usaquén y de la Tarjeta Profesional No 74 555 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad FAMILIA S.A. por med o del presente escrito contesto el requerimiento que fue notificado y que consta en Auto expedido por esa Superintendencia

Por medio de este requerimiento se solicita

Diligenciar el formulario en su totalidad datos completos del solicitante e inventor

Al respecto me permito informarle que adjunto a este memorial encontrara

El formulario de solicitud de patente diligenciado en su totalidad

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones que por disposición del artículo 50 del Decreto 02 de 1984 debe hacer su despacho informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados situada en la carrera 9 # 73 24 de Bogotá D C teléfonos 3107055 y 3105066 y fax 3106646

Atentamente

/ MAURICIO JARAMILLO C
C C No 80 421 942 de Usaquén
T P No 74,555 del C S.J

Adjunto lo anunciado

Ab g d A P pl d d l l l M / P t i / D re h d A t / R gl tro S lt lo / C mp t D i l
Góm Pl ó A m SA b d i fr Gó P ó Ab g d g m pl m gp g m pl m
B g té DC C i mbl C g N 73 24 PI 3 / T I (571)310 70 55 310 50 66 / F (571)310 66 46 310 66 57
M d lll C i mbl C re 43 A N 9 S 91 Of 504 T N rto / T I (574)313 22 11 / F (574)313 5851
C ll C i mbl C lle 6 N N 5B 146 Of 316 / T I (572)664 77 76 / F (572)664 76 68

PETITORIO

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE (71)

N mbre PRODUCTOS FAMILI S A.
Direcc ó AUTOPIST SUR CRA. 50 No 8 SUR 17
T léfon 3609500 F 3659500
E-Mail www.cosandefamilia.com
Dom cil MEDELLÍN ANTIOQUIA COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☒
C.E. ☐ Otro ☐
Número 890900161-9

③

REPRESENTANTE O APODERADO (74)

N mbre M URICIO J RAMILLO CAMPUZANO
Direcc ó CRA. 9 No. 73 24 BOGOTA COLOMBI
T léfo 310 7055 Fax 310 6657
E M I mjaramillo@gomezp azon.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 80.421 942 TP 74.555

④

INVENTOR (ES) (72)

N mbre LUIS JAIME LOPEZ ARTEAGA
Dirección AUTOPISTA SUR CRA. 50 No. 8 SUR 17
T léfon 3609500 Fax 3659500
E Mail www.cosandefamilia.com
Dom cil MEDELLÍN ANTIOQUIA COLOMBIA

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Número 15.375.354

⑤

Títul (54)

PROTECTOR DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERISTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Primaridad
SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Plazo para la publicación a partir de la fecha de presentación

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobación de pago

Fecha

NOVIEMBRE DE 2004

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

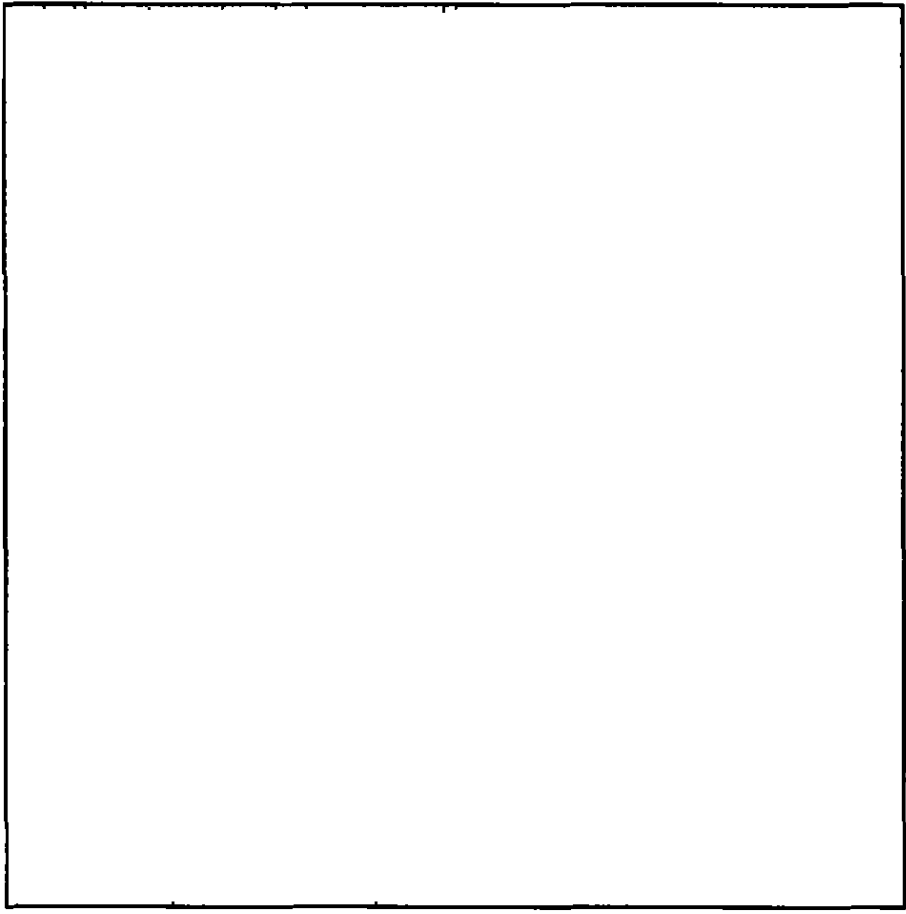
10

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la bibliografía
- ☐ Comprobante de pago por revindicación de propiedad
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes, en su caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se revindica propiedad
- ☐ Traducción completa de la primera solicitud, si se revindica propiedad
- ☒ Documento de creación del invento o del solicitante causante
- ☒ Descripción del invento
- ☐ U otros revindicaciones
- ☒ Dibujos y/o pliegos
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de la comunidad indígena
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Anexo final 12.12

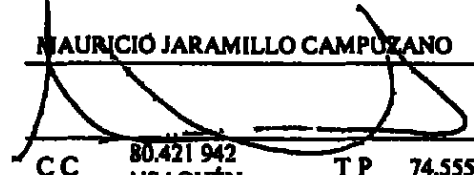
11

FIGURA CARACTERISTICA



12

NOMBRE MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

FIRMA 

CC 80.421.942 USAQUÉN TP 74.555 CSJ

2 EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Radicación N 04-112062

Folio 37

Concepto Técnico N 617

Clasificación Internacional de Patentes A61F 13/15

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente**

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art 26 b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art 26 c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas afro americanas o locales de los Países Miembros de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TECNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO 202051

Bogotá D C agosto 29 de 2005

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO
Apoderado(a)

REFERENCIA	Radicación N	04-112062
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N	758
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión a partir del 08/11/2005

Cumplase

Dado en Bogotá D C

31 AGO 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones

202051

SEÑORES
NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación 04112062 00000003 Fol. no. 3
Fecha (MM/AA) 2005-12-29 17:57:53
Trámite ONG PATENTES D 1 REGISTRO/ S.O. PETICION
Dependencia DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Ref	Asunto	No de Radicación	04 112062
	Trámite	Patente	
	Evento	Registro	001
	Patente	PROTECTOR DESECHABLE PARA PRENDA INTERIOR CON CARACTERISTICAS DE ELASTICIDAD Y ABSORCIÓN MEJORADAS	
	Titular	PRODUCTOS FAMILIA S.A	

PAGO DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD

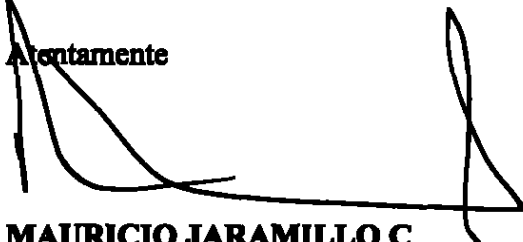
MAURICIO JARAMILLO C abogado en ejercicio portador de la cédula de ciudadanía número 80 421 942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No 74 555 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad **PRODUCTOS FAMILIA S.A.** por medio del presente escrito y dando cumplimiento al artículo 44 de la Decisión 486 de la comunidad Andina me permito anexar al expediente

Recibo de pago correspondiente a la cancelación del examen de patentabilidad de la patente de la referencia.

NOTIFICACIONES

Para efecto de las notificaciones que por disposición del artículo 50 del Decreto 02 de 1984 debe hacer su despacho informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados situada en la carrera 9 # 73 24 de Bogotá D C teléfonos 3107055 y 3105066 y fax 3106646

Atentamente



MAURICIO JARAMILLO C
C C No 80 421,942 de Usaquén
T P No 74,555 del C S.J

Adjunto lo anunciado

330
Familia

2
43

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación 04112062 00000003 Folios. 3
Fecha (Pp) 2005-12-29 17-57:53
Tramite 003 PRIENTE: D 1 NEG(SINO) 538 PETICION
Dependencia 2060 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 800176089 2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE 05 97 003
FECHA DICIEMBRE 21 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	N	PAGO	FECHA PGO	V	PAGO
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050 00110 6	37201651	21/12/2005	2 791 533 00		

***** C O N C E P T O *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01 09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL
			\$ 104 533 00

SOM CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER

330

23
44

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT 000176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE 05 98 036
FECHA DICIEMBRE 26 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	V PAGO
GOMEZ PINZON Y ASOCIADOS	COMISIONACION	BANCO POPULAR	030-00110-6	37201655	22/12/2005	9 542 447 00

***** C O N C E P T *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30003-01 09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD 1	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			143 467
		TOTAL	\$ 143 467

SON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS

RESPONSABLE 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE NO 70-1869-1

**ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO**

J.M.



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

PCT
SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

04-117752

21. EXPEDIENTE No.

54. TITULO

Hilo Abordos para apertura y cierre de
latas y otros recipientes

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

B65D 17/34

71. SOLICITANTE

Pastor Serra, Eva

DOMICILIO

Alicante, España

74. APODERADO

Dña Maria Rodriguez D' Alemeu

22. BOGOTA, D.C.;

Nov. 28, 2004

202099

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1) SOLICITUD DE:			
☒ Patente de invención		☐ Patente de Modelo de Utilidad	
☒ Capítulo I.		☐ Capítulo II.	
2) SOLICITANTE (71)	Nombre: PASTOR SERRA, Eva	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección: C./Gabriel Miró, 41, E-03750 Pedreguer (Alicante) España	C.C. ☐	NIT: ☒
	Nacionalidad o domicilio: Alicante, España	C.E. ☐	OTRO ☐
	Lugar de constitución: España	Cual _____ NÚMERO _____	
	Teléfono: _____ Fax: _____ E. Mail: _____		
3) REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN	IDENTIFICACIÓN	
	Dirección: Carrera 11 N°. 93-43 Of. 404 Santafé de Bogotá D.C.	C.C. ☒	NIT: ☐
	Teléfono: 6350835 Fax: 6350824 E. Mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co	C.E. ☐	OTRO ☐
		NÚMERO: 41.654.882 TP: 20824 CSJ	
4) INVENTOR (ES) (72)	Nombre: PASTOR SERRA, Eva		
	Nacionalidad o Domicilio: C./Gabriel Miró, 41, E-03750 Pedreguer (Alicante) España . Española		
5) PCT (86) Solicitud Internacional No. PCT/ES2004/000097 Fecha: Marzo 1 de 2004 Publicación Internacional No. WO 2004/089768 A1 Fecha: Octubre 21, 2004			
6) Título (54) HILO ABRIDOR PARA APERTURA Y CIERRE DE LATAS Y OTR S RECIPIENTES			
7) Clasificación Internacional: B65D 17/34			
8) PRIORIDAD	33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☒ NO ☐	España	Abril 8, 2003	P2003 00829
9) Comprobante de pago N°. 04-85,896 Fecha: Noviembre 3, 2004			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario. Ver reverso de esta pagina			

22

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 04117752 00000000

Folios: 21

Fecha (HFD): 2004-11-23 17:24:03

Tramite : 011 PCT-POTENT 376 FASE INCI 411 PRESENTA
Dependencia: 2620 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 05,3%

FECHA : NOVIEMBRE 3 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE NOBET Y CO. COLONE	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	23291507	03/11/2004	7,914,900.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	422,000.00
		TOTAL :	422,000.00

SDM: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

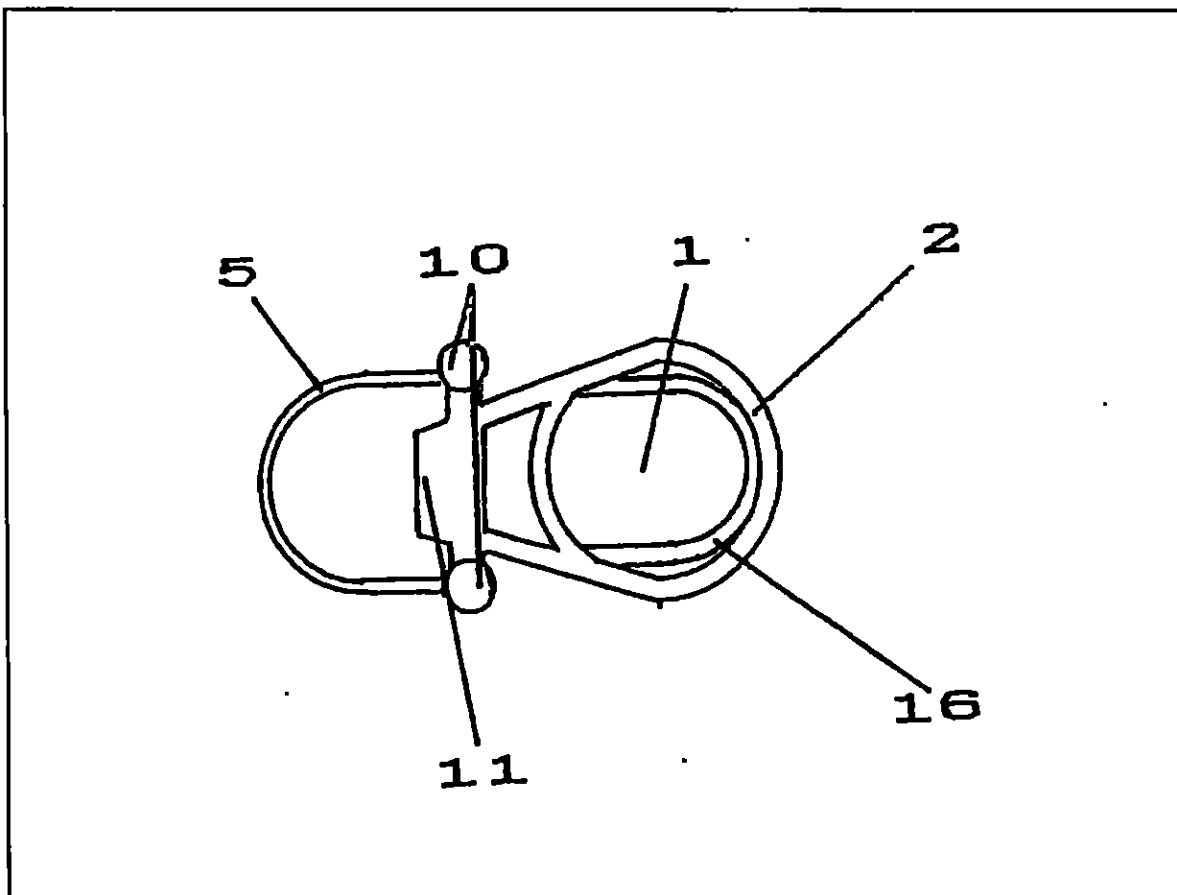
2577

10)

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona Jurídica
- ☐ Poderes, si fuera el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud Internacional. (Resumen, descripción, reivindicación, Dibujos).
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicación, Dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12 y 6 x 6 cm
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionados parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ Otros:

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



12) Solicitud concesión de la patente,

NOMBRE: DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA: 

C.C. 41.654.882 de Bogota TP 20824 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario. Ver reverso de esta pagina

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
21 de Octubre de 2004 (21.10.2004)

PCT

(18) Número de Publicación Internacional
WO 2004/089768 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes: B65D 17/34

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/ES2004/000097

(22) Fecha de presentación internacional:
1 de Marzo de 2004 (01.03.2004)

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
P2003 00829 8 de Abril de 2003 (08.04.2003) ES

(71) Solicitante:
(72) Inventor: PASTOR SERRA, Eva [ES/ES]; C/Gabriel
Miró, 41, E-03750 Pedreguer (Alicante) (ES).

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY,

BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ,
EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GH, GI, GM, GR, GU, ID,
IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT,
LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MY, NA, NI,
NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG,
SK, SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ,
VC, VN, YU, ZA, ZM, ZW.

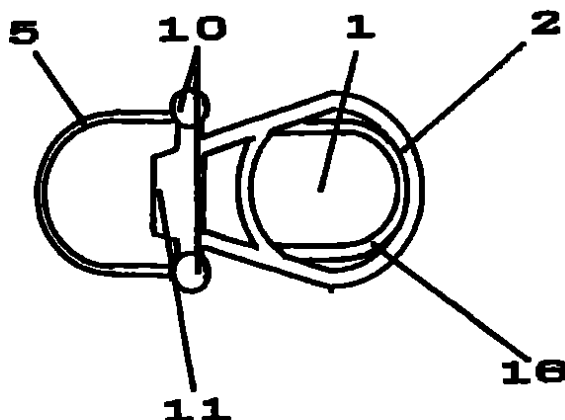
(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG,
ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU,
TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,
ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PL, PT, RO,
SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN,
GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Publicada:
— con informe de búsqueda internacional

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: STRIP FOR OPENING AND CLOSING TINS AND OTHER CONTAINERS

(54) Título: HILO-ABRIDOR PARA APERTURA Y CIERRE DE LATAS Y OTROS RECIPIENTES



(57) Abstract: Strip (1) for opening and closing tins and other containers, comprising a strip element or band (5) as integral part of the lid (3) delimited by a major external score line (6) and a minor internal line (7), circumferentially, with at least one enlarged riveting area (12) surrounding a tongue (8) in said lid of the tin or other container, of an extremity of the axis (9), from the base stretch to the other extremity, with at least one rivet (10) which connects the tearing ring (2) on its projecting side (11), used as lever for acting on a reinforced point (14) of the lid (3) when tearing off manually the strip element or band (5) with the part of the lid (3) which contains the strip element or band (5).

(57) Resumen: Hilo-abridor (1), para apertura y cierre de latas y otros recipientes, que comprende un elemento de hilo o franja (5), como parte integrante de la

tapa (3), delimitado este por una línea de debilitamiento exterior mayor (6), y otra línea interior menor (7), en circunferencia, con al menos una zona (12), de ubicación de remachado adecuadamente ensanchada, circundando una lengüeta (8), en dicha tapa de lata u otro recipiente, de un extremo del eje (9), de la base de la misma hasta el otro, con al menos un remache (10), que une la anilla de arranque (2), en su lado sobresaliente (11), que sirve de palanca para la actuación sobre un punto reforzado (14), de la tapa (3), en el momento del arranque manual del elemento de hilo o franja (5), con la misma, con la parte de la tapa (3), que contiene el elemento de hilo o franja (5).

WO 2004/089768 A1

HILO - ABRIDOR PARA APERTURA Y CIERRE DE LATAS Y OTROS RECIPIENTES

5

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención se refiere a un hilo - abridor para apertura y cierre de latas y otros recipientes, de los que pueden utilizarse para destapar una parte de la superficie de la tapa de una lata u otro recipiente, como orificio, mediante el arranque manual de una anilla de arranque unida a las tapas de estos para permitir el acceso a su contenido y posterior cierre como posibilidad de protección para el caso de almacenamiento de restos de este.

Ejemplos de tales productos enlatados a destapar y a guardar son la conocida leche condensada, aceitunas, y arroz, o bebidas refrescantes gaseosas en botes de aluminio en el sector de la presentación para el consumo alimenticio, pero también el aceite para motores de combustión o liquido de refrigeración para los mismos, etc.

Específicamente el hilo - abridor, objeto de la invención, puede utilizarse para destapar un contenido enlatado, y para guardar restos del mismo debido a su consumo progresivo, siempre que este sea liquido hasta cierto punto de viscosidad, o sólido con la condición que debido a su estructura granular sea apto para verter.

30

ANTECEDENTES DE LA INVENCION

Hasta ahora, solamente se conocen los abridores que

se utilizan mediante el arranque manual con un dispositivo unido a la tapa de una lata u otro recipiente, como puede ser una anilla o parecido, para destapar una parte o la totalidad de la superficie de esta, inutilizándose en esta maniobra el elemento conocido como plaquita o lengüeta, que tapa el orificio de vertido, delimitada por una línea de debilitamiento, por la unión permanente con el dispositivo de la anilla o parecido a través de un remache, o porque se introduce en el interior de la lata u otro recipiente por debajo de la superficie de la tapa sin posibilidad de ser recuperado para un posterior cierre del orificio destapado. Sin embargo, no existe ningún dispositivo de abridor que ofrezca una solución para la posibilidad de tapar el orificio de vertido y guardar el resto del contenido del recipiente no consumido después de ser utilizado el dispositivo para el arranque manual de la plaquita o lengüeta utilizando a esta quedándose como parte de la tapa y moviéndose a lo largo de un eje, y a si mismo.

Por tanto existe la necesidad de un hilo abridor para apertura y cierre de latas y otros recipientes, sobre todo para latas que contienen productos líquidos o sólidos de alimentación, pero también para recipientes con cualquier otro contenido que se suele presentar como producto en latas u otros recipientes en el mercado, que ofrezca las ventajas de pequeño tamaño, aplicación de materiales baratos, versatilidad de uso y manejo práctico, que permita el destape y cierre para guardar restos de producto sin necesidad de recurrir a dispositivos ajenos a los incorporados en la lata u otro recipiente, y que utilice a la plaquita o lengüeta y a si

mismo como elemento de cierre. Es precisamente aquí, donde interviene la presente invención.

SUMARIO DE LA INVENCION

5

El hilo - abridor desarrollado por esta invención, comprende un elemento de hilo o franja, como parte integrante de la tapa de una lata u otro recipiente, delimitado este por una línea exterior mayor y otra
10 línea interior menor, de debilitamiento en circunferencia, circundando una lengüeta en dicha tapa de un extremo del eje de la base de la misma hasta el otro, con al menos un remache, que une la anilla de arranque en su lado que sirve de palanca con la parte de
15 la tapa que contiene el elemento de hilo o franja.

Según un aspecto de la invención, el elemento de hilo o franja como parte integrante de la tapa delimitado por una línea mayor y otra menor de debilitamiento comprende al menos una zona de
20 ubicación de remachado adecuadamente ensanchada.

Según otro aspecto de la invención, las líneas de debilitamiento mayor y menor tienen puntos de unión entre si en sus extremos.

Según un aspecto adicional de la invención, las
25 líneas de debilitamiento mayor y menor no tienen puntos de unión entre si en sus extremos.

Según otro aspecto adicional de la invención, la lengüeta comprende un eje en su base, a lo largo del cual se efectúa el movimiento para apertura y cierre del
30 orificio.

Según un aspecto mas de la invención, la anilla de arranque comprende un lado sobresaliente a la zona

remachada y opuesto a la anilla que sirve de palanca en el momento del arranque manual del sistema.

Según otro aspecto más de la invención, la palanca actúa sobre un punto reforzado sobre la tapa en el momento del arranque manual del elemento de hilo o franja con la anilla de arranque.

Según un aspecto adicional de la invención, el remache se encuentra situado en el lado opuesto a la base de la lengüeta en el centro del elemento de hilo o franja en circunferencia.

Según otro aspecto adicional de la invención, los remaches se encuentran situados en ambos lados del eje en la base de la lengüeta en los extremos del elemento de hilo o franja en circunferencia.

Según un aspecto más de la invención, la unión de la anilla de arranque con la parte de la tapa que contiene el elemento de hilo o franja se realiza con remachado convencional.

Según otro aspecto más de la invención, la anilla de arranque comprende unas guías con rebordes en su cara interior con unas medidas adecuadas para la recepción de la lengüeta con sus lados libres y el tapado de la franja no cubierta por esta, una vez arrancado el elemento de hilo o franja.

Según un aspecto adicional de la invención, la pieza constitutiva de la anilla de arranque puede tener cualquier forma adecuada que sirva para su fin.

Según otro aspecto adicional de la invención, la pieza constitutiva del elemento de hilo o franja puede tener cualquier forma adecuada en dependencia de la forma de la lengüeta que sirva para su fin.

Según un aspecto más de la invención, las piezas

constitutivas del sistema pueden ser de cualquier material adecuado de suficiente rigidez, preferiblemente de hojalata o de plástico.

5

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS DIBUJOS

Las anteriores y otras características y ventajas de la invención se pondrán más claramente de manifiesto por la descripción detallada siguiente en unión de los dibujos esquemáticos adjuntos, en los que:

10

- la figura 1 muestra una vista en planta de una tapa de lata con la anilla de arranque unida a la misma a través de dos remaches situados en la base de la lengüeta, en los extremos del elemento de hilo o franja,

15

- la figura 2 es un alzado lateral de la tapa de la figura 1,

- la figura 3 muestra una vista en planta de una tapa de lata con la anilla de arranque y el elemento de hilo o franja quitadas, la plaquita o lengüeta con el eje de movimiento de apertura y cierre en su base y el punto de refuerzo para la palanca de la anilla de arranque,

20

- la figura 4 es una vista en planta de una anilla de arranque con el elemento de hilo o franja, dos remaches laterales y guías con rebordes en su cara interior,

25

- la figura 5 es un alzado lateral de la anilla de arranque de la figura 4,

- la figura 6 muestra una vista en planta de una tapa de lata con la anilla de arranque y el elemento de hilo o franja tapando la plaquita o lengüeta con sus guías con rebordes en su cara interior,

30

- la figura 7 es un alzado lateral de una tapa de lata con la anilla de arranque y el elemento de hilo o franja

tapando la plaquita o lengüeta con sus guías con rebordes en su cara interior y con el orificio de verter destapado,

5 - la figura 8 muestra una vista en planta de una tapa de lata con la anilla de arranque y el elemento de hilo o franja levantados, la plaquita o lengüeta con el eje de movimiento de apertura y cierre en su base y el punto de refuerzo para la palanca de la anilla de arranque,

10 - la figura 9 es una vista en planta de una anilla de arranque con el elemento de hilo o franja, un remache central y guías con rebordes en su cara interior,

- la figura 10 es un alzado lateral de la anilla de arranque de la figura 9.

15 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA INVENCION

Por razones de sencillez de exposición, la descripción que sigue se hará en relación con el uso del hilo - abridor, objeto de la invención, para destapar y
20 guardar latas alimenticias.

No obstante, esto no deberá interpretarse como una limitación de la invención, sino como una ilustración de la misma a modo de ejemplo, ya que, como antes se ha dicho, el presente envase puede tener otras muchas
25 aplicaciones.

Haciendo referencia en primer lugar a las figuras 1 y 2 de los dibujos, se advierte que el hilo - abridor, objeto de la invención, comprende un elemento de hilo o franja (5), como parte integrante de la tapa (3),
30 delimitado este por una línea exterior mayor (6), y otra línea interior menor (7), de debilitamiento en circunferencia, circundando una lengüeta (8), en dicha

tapa de lata u otro recipiente, de un extremo del eje (9), de la base (15), de la misma hasta el otro, con dos remaches (10), que unen la anilla de arranque (2), en su lado sobresaliente (11), que sirve de palanca, con la
5 parte de la tapa (3), que contiene el elemento de hilo o franja (5).

Como puede apreciarse en la figura 3, la lengüeta (8), con el eje (9), en su base (15), permanece en la tapa de la lata (3), visibles tanto el punto reforzado
10 (14), como una rendija del orificio (4), con sus dos zonas (12), de ubicación de remachado adecuadamente ensanchadas, destapadas por el arranque manual de la anilla de arranque (2), con el elemento de hilo o franja (5).

15 Para utilizar dicho hilo - abridor, se procede en primer lugar al arranque manual introduciendo un dedo en la anilla de arranque (2), y tirando de la misma mediante un movimiento decisivo hacia arriba.

La pieza constitutiva del dispositivo del hilo -
20 abridor que se muestra en las figuras 4 y 5, con su anilla de arranque (2), su lado sobresaliente (11), y sus guías con rebordes (16), en su cara interior unida a la tapa (3), mediante dos remaches (10), hasta el momento del arranque, queda suelta junto con el elemento de hilo
25 o franja (5), unido a los remaches (10).

Una vez realizada la separación por arranque, se procede a introducir la lengüeta (8), con sus lados libres en las guías con sus rebordes (16), del dispositivo del hilo - abridor como se muestra en la
30 figura 6, sirviendo la unión entre la anilla de arranque (2), y la lengüeta (8), como elemento para tapar y destapar el orificio (4), con movimientos de apertura y

cierre por el eje (9), en la base (15), de la lengüeta (8), como se puede apreciar en la figura 7.

Las figuras 8 a 10 muestran una segunda ejecución del hilo - abridor, objeto de la invención, en la que se emplea un solo remache.

Como puede apreciarse en la figura 8, la lengüeta (8), con el eje (9), en su base (15), permanece en la tapa de la lata (3), visibles tanto el punto reforzado (14), como una rendija del orificio (4), con su única zona (12), de ubicación de remachado adecuadamente ensanchada, destapada por el arranque manual de la anilla de arranque (2), con el elemento de hilo o franja (5).

Para utilizar dicho hilo - abridor, se procede como en la ejecución anterior en primer lugar al arranque manual introduciendo un dedo en la anilla de arranque (2), y tirando de la misma mediante un movimiento decisivo hacia arriba.

La pieza constitutiva del dispositivo del hilo - abridor que se muestra en las figuras 9 y 10, con su anilla de arranque (2), su lado sobresaliente (11), y sus guías con rebordes (16), en su cara interior unida a la tapa (3), mediante un único remache (10), hasta el momento del arranque, queda suelta junto con el elemento de hilo o franja (5) unido al remache (10).

Una vez realizada la separación por arranque, se procede a introducir la lengüeta (8), con sus lados libres en las guías con sus rebordes (16), del dispositivo del hilo - abridor de manera idéntica como se muestra en la figura 6, sirviendo la unión entre la anilla de arranque (2), y la lengüeta (8), también en esta ejecución como elemento para tapar y destapar el

orificio (4), con movimientos de apertura y cierre por el eje (9), en la base (15), de la lengüeta (8), como en la figura 7.

Evidentemente, el uso del hilo - abridor, objeto de la invención, para cometidos distintos del de abrir y cerrar latas alimenticias se desarrollaría de la misma forma descrita anteriormente, es decir, una vez realizado el arranque manual mediante un movimiento decisivo hacia arriba, se procede al almacenamiento del resto del producto sirviendo la unión entre la anilla de arranque (2), y la lengüeta (8), como elemento para tapar y destapar el orificio (4).

La invención ha creado así un hilo - abridor que ofrece varias ventajas, entre las cuales pueden destacarse las siguientes:

- Estructura sencilla, y como consecuencia, facilidad de uso.
- Uso práctico, debido a la universalidad y versatilidad de aplicación.
- Empleo de materiales baratos, como hojalata y plásticos.
- Forma de presentación estética, ya que tanto a la espera de ser utilizado por primera vez como posteriormente al guardar restos del contenido no consumido, el hilo - abridor ofrece un aspecto de entereza.

La descripción anterior se ha centrado en las características esenciales de la invención. No obstante, se comprende que el abridor descrito podría ser objeto de modificaciones en su forma y estructura sin apartarse de la invención. Por tanto, se pretende que el alcance de ésta quede limitado únicamente por el contenido de las reivindicaciones adjuntas.

REIVINDICACIONES

1. Hilo - abridor (1), para apertura y cierre de latas y otros recipientes, de los que mediante el arranque manual de una anilla de arranque (2), unida a las tapas de estos destapan una parte de la superficie de la tapa (3), de la lata u otro recipiente, como orificio (4), para permitir el acceso a su contenido y posterior cierre como posibilidad de protección para el caso de almacenamiento de restos de este, caracterizado porque comprende un elemento de hilo o franja (5), como parte integrante de la tapa (3), delimitado este por una línea exterior mayor (6), y otra línea interior menor (7), de debilitamiento en circunferencia, circundando una lengüeta (8), en dicha tapa de la lata u otro recipiente, de un extremo del eje (9), de la base de la misma hasta el otro, con al menos un remache (10), que une la anilla de arranque (2), en su lado sobresaliente (11), que sirve de palanca, con la parte de la tapa (3), que contiene el elemento de hilo o franja (5).

2. Hilo - abridor (1), según la reivindicación 1, caracterizado porque el elemento de hilo o franja (5), como parte integrante de la tapa (3), delimitado por una línea mayor (6), y otra menor (7), de debilitamiento comprende al menos una zona (12), de ubicación de remachado adecuadamente ensanchada.

3. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque las líneas de debilitamiento mayor (6), y menor (7), tienen puntos de unión (13), entre si en sus extremos.

4. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado porque las líneas de debilitamiento

mayor (6), y menor (7), no tienen puntos de unión entre sí en sus extremos.

5 5. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la lengüeta (8), comprende un eje (9), en su base, a lo largo del cual se efectúa el movimiento para apertura y cierre del orificio (4).

10 6. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque la anilla de arranque (2), comprende un lado sobresaliente (11), a la zona remachada y opuesto a la anilla (2), que sirve de palanca en el momento del arranque manual del sistema.

15 7. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque la palanca del lado sobresaliente (11), actúa sobre un punto reforzado (14), sobre la tapa (3), en el momento del arranque manual del elemento de hilo o franja (5), con la anilla de arranque (2).

20 8. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1 a 7, caracterizado porque el remache (10), se encuentra situado en el lado opuesto a la base (15), de la lengüeta (8), en el centro del elemento de hilo o franja (5), en circunferencia.

25 9. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1, 2, 3, 5, 6, 7, caracterizado porque los remaches (10), se encuentran situados en ambos lados del eje (9), en la base (15), de la lengüeta (8), en los extremos del elemento de hilo o franja (5), en circunferencia.

30 10. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado porque la unión de la anilla de arranque (2), con la parte de la tapa (3), que contiene el elemento de hilo o franja (5), se realiza con remachado convencional.

11. Hilo - abridor (1), según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la anilla de arranque (2), comprende unas guías con rebordes (16), en su cara interior, con unas medidas adecuadas para la recepción de la lengüeta (8), con sus lados libres y el tapado de la franja no cubierta por esta, una vez arrancado el elemento de hilo o franja (5).

12. Hilo - abridor (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la pieza constitutiva de la anilla de arranque (2), puede tener cualquier forma adecuada que sirva para su fin.

13. Hilo - abridor (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque la pieza constitutiva del elemento de hilo o franja (5), puede tener cualquier forma adecuada en dependencia de la forma de la lengüeta (8), que sirva para su fin.

14. Hilo - abridor (1), según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las piezas constitutivas del sistema pueden ser de cualquier material adecuado de suficiente rigidez, preferiblemente de hojalata o de plástico.

25

30

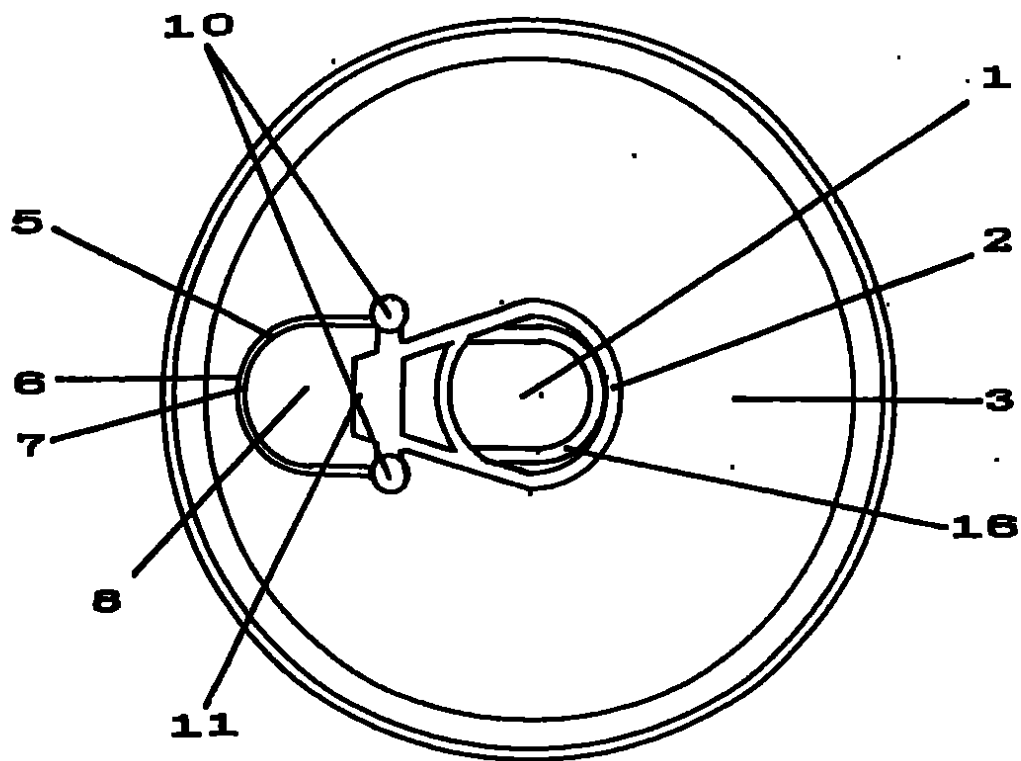


FIG. 1

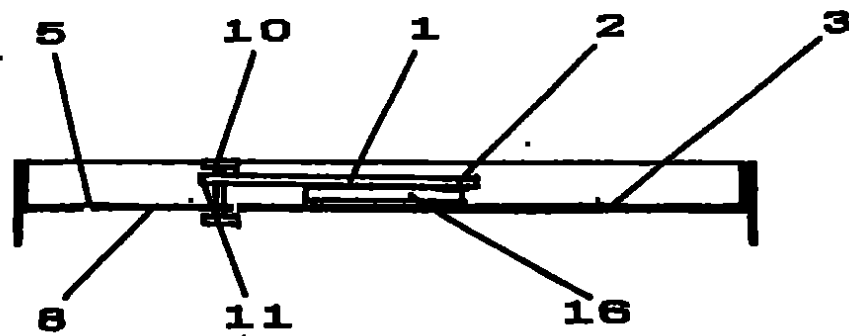


FIG. 2

10

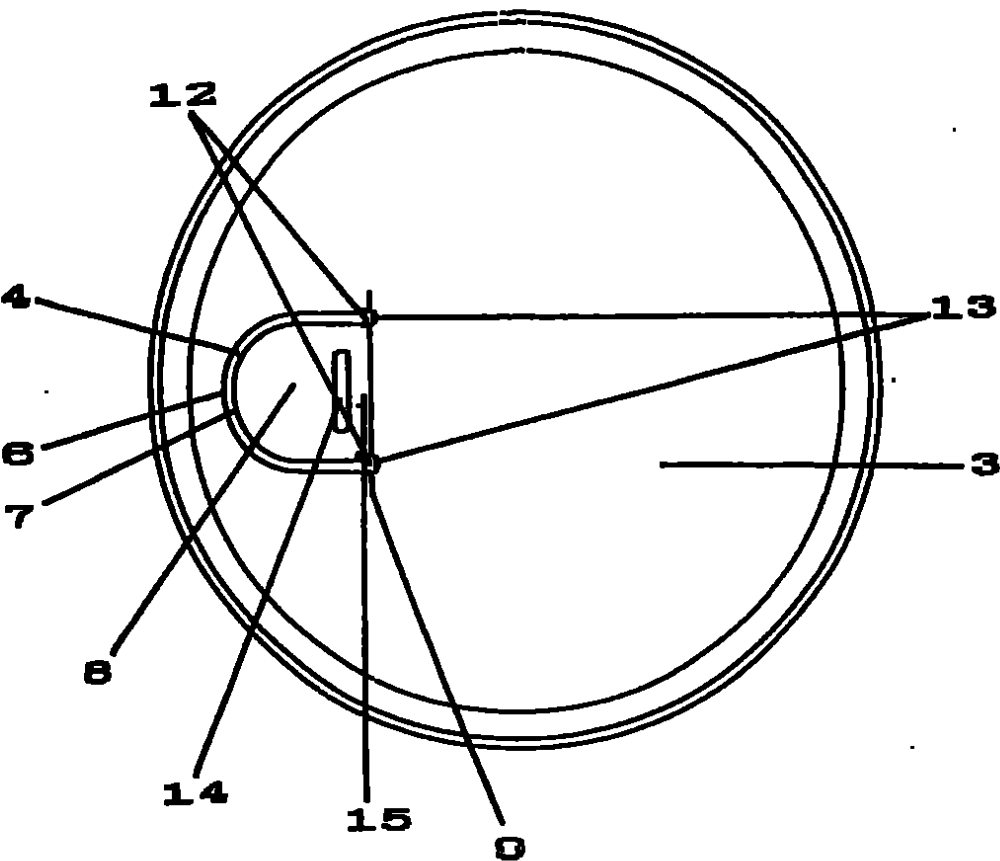


FIG. 3

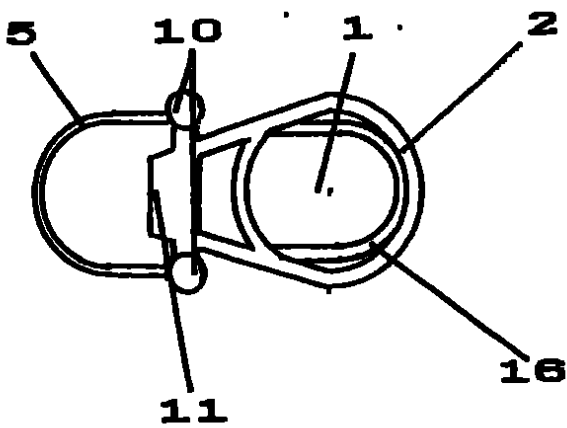


FIG. 4

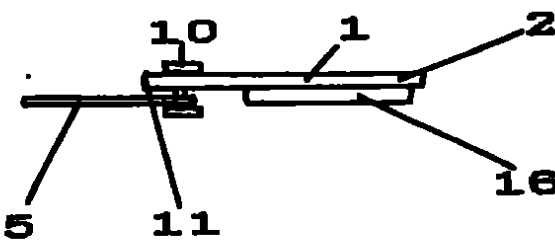


FIG. 5

3/4

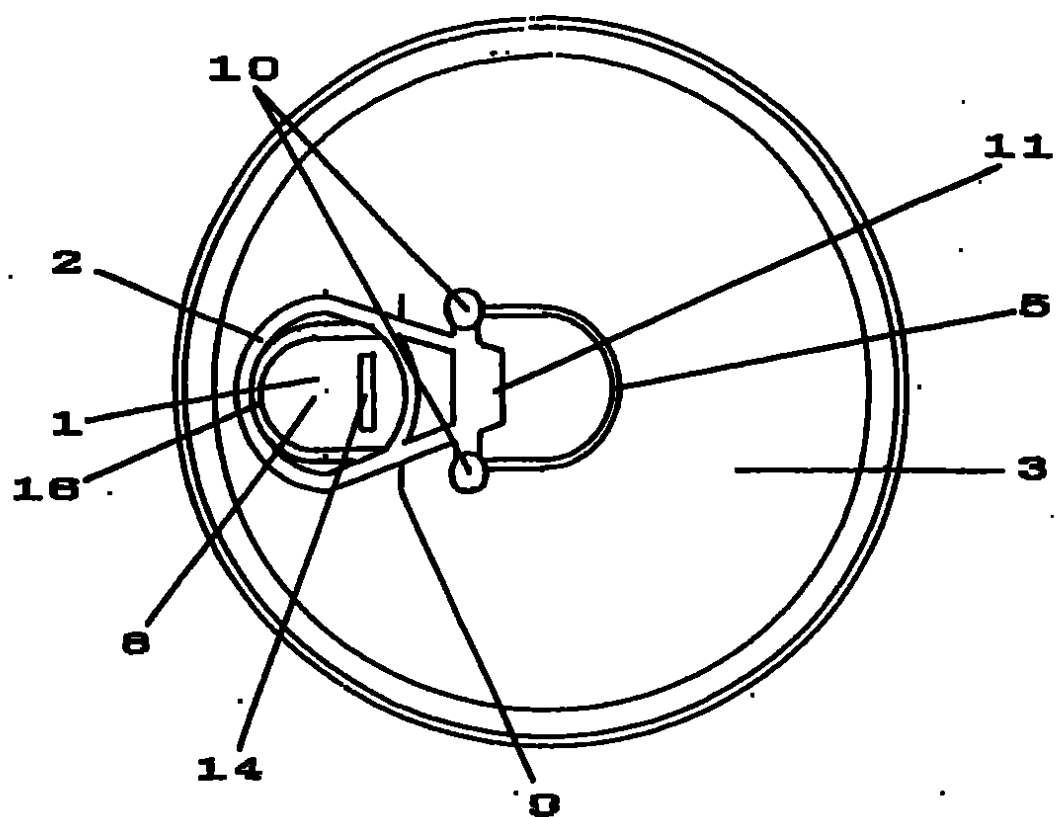


FIG. 6

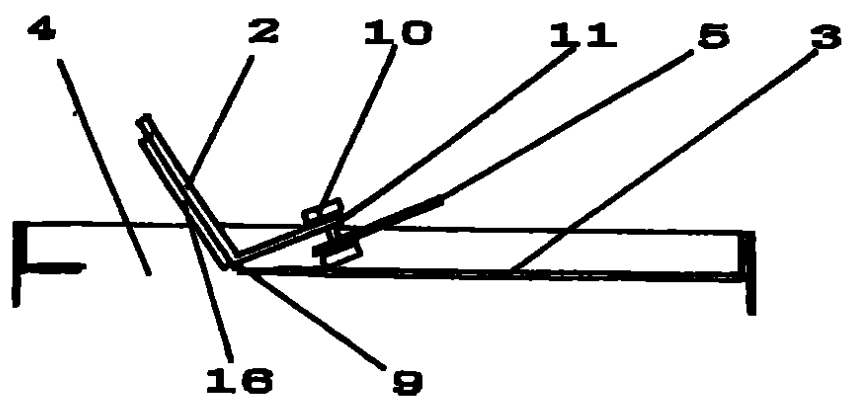


FIG. 7

10

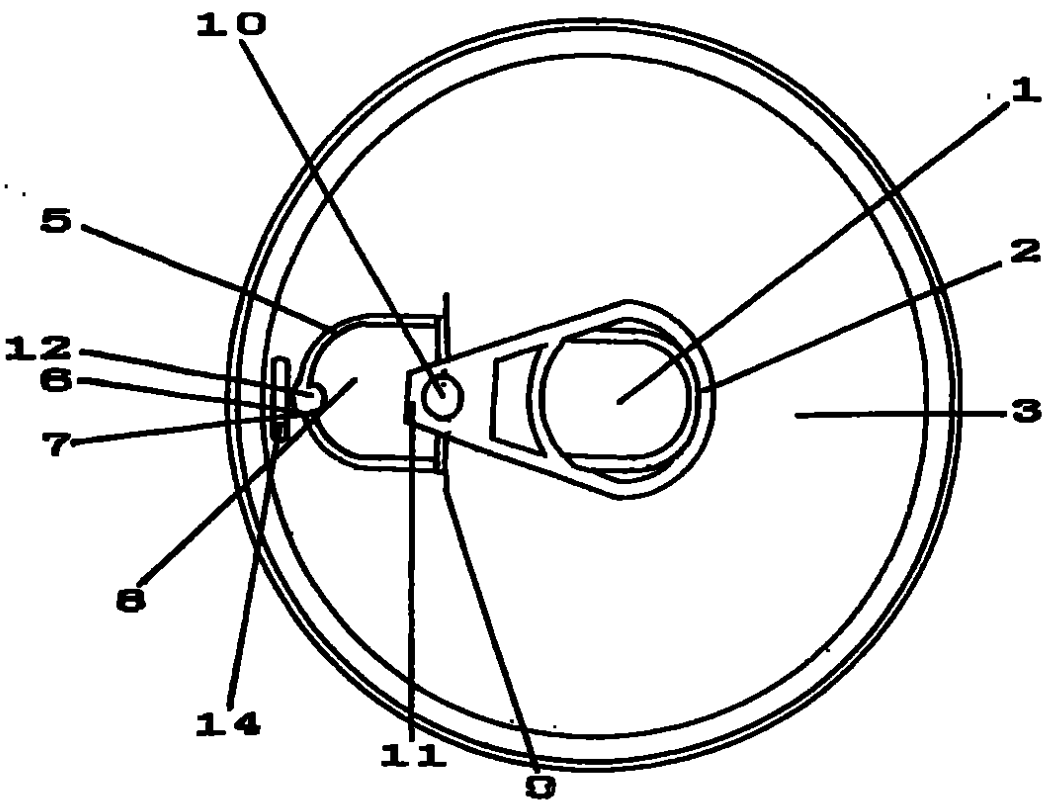


FIG. 8

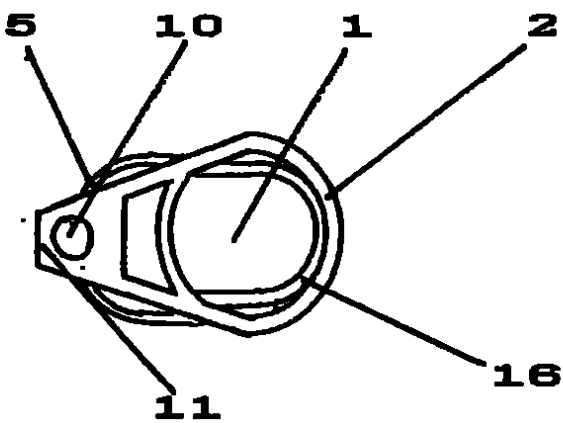


FIG. 9

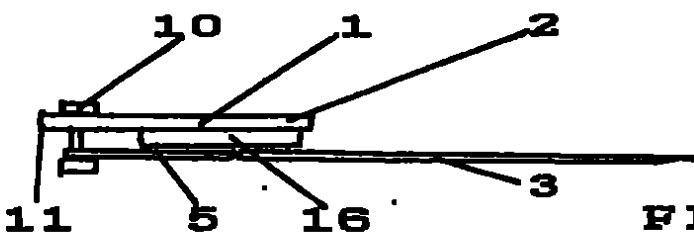


FIG. 10



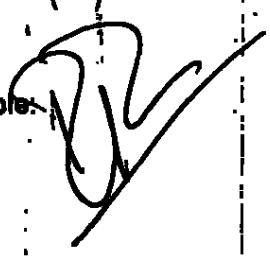
Expediente No			No de Follo
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA T	1	✓
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO		
10	OTROS:		

Observaciones: Contiene arte final

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION ☒	()	()
Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
Descripción de la invención.	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()	()	()
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()	()	()
Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable:



Fecha:

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Apoderado
PASTOR SERRA, EVA

Oficio N°
11323

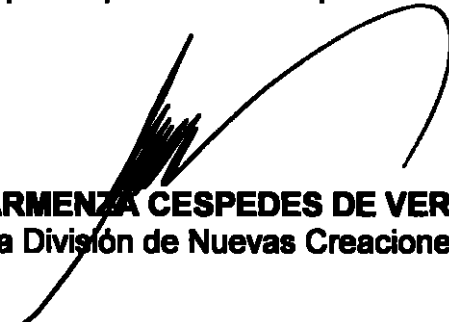
ASUNTO:	Radicación N°	04-117752
	Solicitud internacional	PCT/ES2004/000097
	Fecha inicio fase nacional	08/11/2005
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

- La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486).
- La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha, 10 DIC. 2004.

24

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 04117752 00000002 Folios: 5
Fecha (AMD): 2005-01-04 16:19:39
Trámite : 011 PCT-PATENT 378 FASE INCI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: EXPEDIENTE No. 04117752
FECHA DE LA SOLICITUD: NOVIEMBRE 23, 2004
SOLICITANTE: PASTOR SERRA, EVA
TITULO: HILO ABRIDOR PARA APERTURA Y CIERRE DE
LATAS Y OTROS RECIPIENTES

ASUNTO: PRESENTACIÓN DOCUMENTO DE PODER

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy alcance a la información radicada el día 23 de Noviembre de 2004, y me permito presentar el siguiente documento:

- El documento de PODER otorgado a mi favor, junto con la prueba de existencia y representación legal del solicitante, debidamente legalizados.
- Aclaremos que no se presenta la cesión del inventor toda vez que el solicitante es el mismo inventor.

Ruego a usted continuar con el presente trámite.

Señor Jefe,


DILIA RODRIGUEZ-D'ALEMAN
MRO/
p-600
WR

7-675 25 ✓

5W1944893



09/2004



JUAN BOVER BELENGUER
 NOTARIO
 Plaza Alfonso el Magnánimo nº7, 3º
 Tel: 963 943 393 - Fax: 963 520 181
 46003 - VALENCIA
 notaria@notariabover.com

PODER ESPECIAL.-

NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-----

En Valencia, mi residencia, a trece de Diciembre de dos mil cuatro.-----

Ante mí, **JUAN BOVER BELENGUER**,
 Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

COMPARECE:

DOÑA EVA PASTOR SERRA, mayor de edad, soltera, vecina de Valencia, con domicilio en calle la Nave, 20 - 3º.- Con D.N.I. Número 53.211.872-S.-----

Le Identifico conforme a lo dispuesto en el artículo 23.c) de la Ley Orgánica del Notariado.

INTERVIENE, en su propio nombre y derecho, y a mi juicio, con la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de poder.- En su virtud,-----

DISPONE:

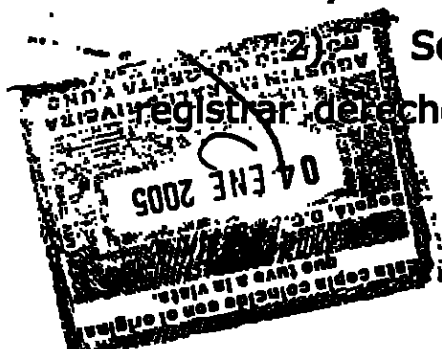
Que por el presente instrumento público confiere poder especial a favor de **DOÑA DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN**, con Cédula de



Ciudadanía N° 41.654.882 de Bogota, y tp. 20824, y DOÑA CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía n° 40.017.374 de Turía y tP. 36448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá (Colombia), para que actuando en su orden en nombre de la otorgante la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos: -----

1).- Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: Patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios, de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.- -----

2).- Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus



5W1944894

09/2004

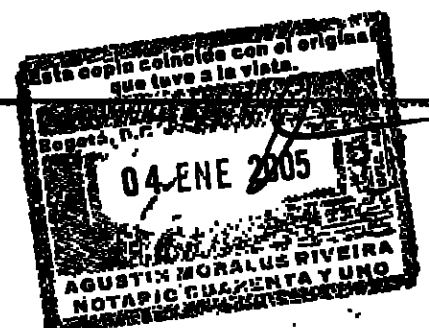


presentaciones así como la protección de Secretos industriales y Know-how.-----

3).- Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.-----

4).- Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrán intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por la mandante o en contra de ella.

5).- Registrar nombres de dominio ante la



entidad competente.-----

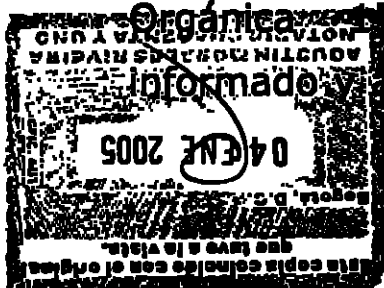
6).- En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: Conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros desistir, recibir y tomar posesión d la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.- -----

7).- Ratificar o no la agencia oficiosa.- -----

8).- Así mismo faculta a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.- -----

ASI LO OTORGA, ratifica y firma la compareciente, leída que le fue por mi esta escritura en alta voz, por renuncia al derecho que tenía de hacerla por sí y del que previamente le advertí. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a





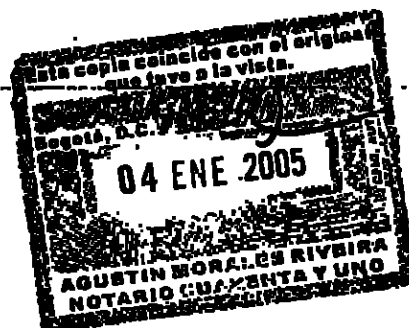
5W1944895

09/2004

los ficheros automatizados, existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento.-----

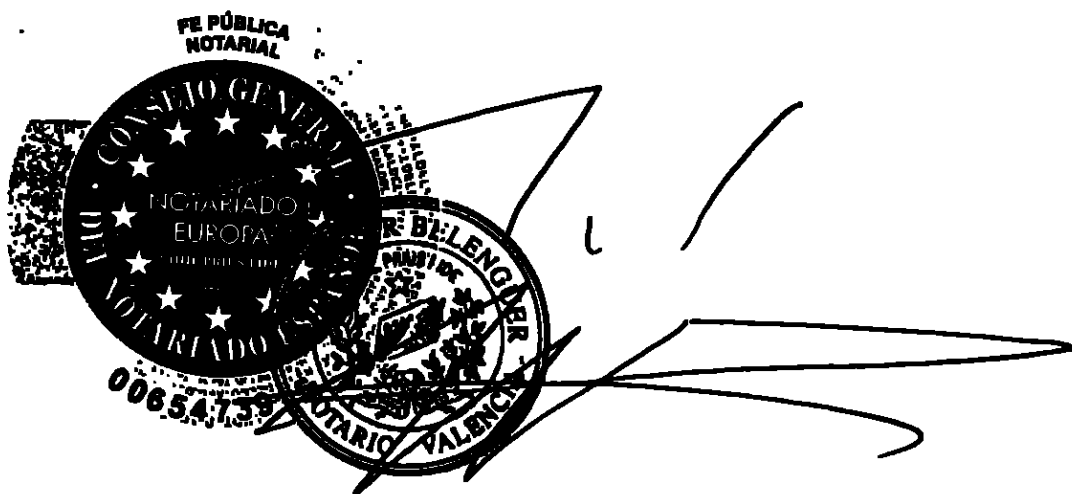
De la identificación de la otorgante a través de la documentación exhibida, y de todo cuanto ha quedado consignado en este instrumento público, que ha sido redactado conforme a minuta presentada por la propia compareciente, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos anteriores en orden correlativo, yo, el Notario, doy fe.-----

Sigue la firma del compareciente, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría.-----

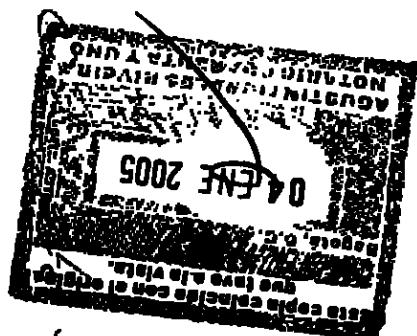


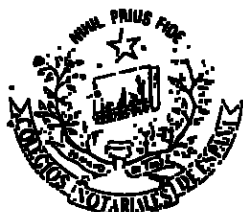
ES COPIA FIEL, de su matriz, que obra en el protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Se expide a instancia del poderdante, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los dos que le preceden en orden correlativo. En Valencia, trece de Diciembre de dos mil cuatro.- DOY FE.-

LEY DE TASAS 8/89
Documento no sujeto



21 5631

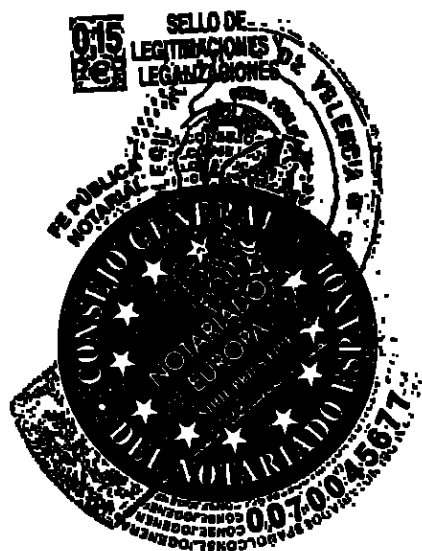




28
/

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILTRE. COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=

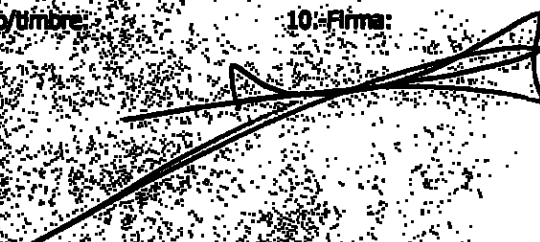
Este folio ha quedado unido con el sello de este Iltr. Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público -poder- otorgado ante D. Juan Bover Belenguer, Notario de Valencia el día 13-12-2004, con el número 5554 de su protocolo.



Apostille (ó Legalización única)
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

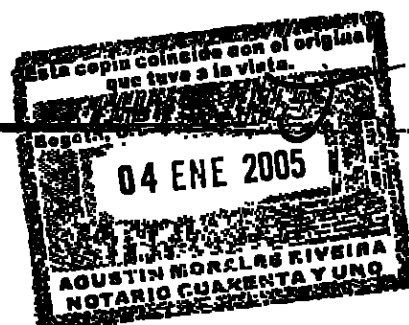
1.- País: España
El presente documento público
2.- Ha sido firmado por D. JUAN BOVER BELENGUER
3.- Actuando en calidad de NOTARIO
4.- Se halla sellado/timbrado con SU SELLO

CERTIFICADO
5.- En Valencia 6.- El 15 de diciembre de 2004
7.- Por Joaquín Borrell García, Decano del Colegio Notarial de Valencia
8.- Con el número 8080/2004
9.- Sello/timbre 10.- Firma:



NZ7555799

5554



2020
Bogotá D C

Doctor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-117752
	Solicitud internacional	PCT/ES04/00097
	Fecha límite fase nacional	08/11/2005
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	1687
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C,

23 DIC. 2005


CLARA CASTELLANOS DE JAIMES
Jefe División de Nuevas Creaciones (E).

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 04-117752

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

PCT FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 563

DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2006 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 31 DE JULIO DEL 2006

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI

NO **X**

Bogotá D.C, ENERO DE 2007

**AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO****Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**

Radicación : 4-117752- 4-0 **Fecha:** 2007-02-01 08:14:44
Trámite : 11 PATENTEYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN Folios 1

Señor (a) (es)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CARRERA 11 NO. 86-53 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 2111
Fecha : 31/01/2007
Expediente : 4-117752
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.slc.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 28 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CIUDAD.**

Cod. 006

REF:

EXPEDIENTE N. 04 117 752

DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante en el expediente de la referencia, por el presente escrito me doy por notificada de la resolución No. 2111 de En. 31 de 2007, y en consecuencia solicito me sea entregada copia de la aludida resolución.

Agradezco su amable atención,

Señor Jefe,



**DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
T.P. No.20824 CSJ**



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 2111

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-117752

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el
artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de noviembre del 2004 bajo el número 04117752, se presentó la solicitud de patente de invención titulada "HILO ABRIDOR PARA APERTURA Y CIERRE DE LATAS Y OTROS RECIPIENTES", para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 563 del 28 de abril del 2006.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la

2111



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 2111

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. Exp. N° 04-117752

doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderada de Pastor Serra, Eva, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición Interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

8.1 ENE 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO RUBIO ESZOBAR

Doctora

DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.

Bogotá D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

La presente resolución se dio por notificada el _____
mediante memorial suscrito por el Doctor(a) _____

[Artículo 48 C.C.A.]

02 FEB. 2001

DILIA RODRIGUEZ DALEMAN
C.C. 41.654.862 TP. 20824



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

pet

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

21. EXPEDIENTE No.

04-125018

54. TITULO Sistema y método para facilitar contenido de Ayuda / Capacitación para una Aplicación basada en la Web.

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL 3093 3/00

71. SOLICITANTE Thinsmart Performance Systems LLC.

DOMICILIO Norcross, GA, USA

74. APODERADO Ernesto Cavalier Franco

22. BOGOTA, D.C., 14 de Diciembre de 2004

707099

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación: 04125018 00000000 folios: 75
 Fecha (ARB): 2004-12-14 16:28:37
 Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 411 PRESENTAC
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTES PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

1 SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Unidad			
☐ Capítulo I. ☒ Capítulo II.			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: Thinksmart Performance Systems LLC Dirección: 5835 Peachtree Corners East, Suite A-3 Nacionalidad o Domicilio: Norcross, GA, USA Lugar de Constitución: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número _____ TP _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Ernesto Cavellier Franco Dirección: Callecra 9 No. 74-08 OE. 504 Teléfono: 3764200 Fax: 3761707 E-mail: ernesto.cavellier@pro-law.com	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número 19.081.620 TP 11519	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: VER ANEXO Dirección: Nacionalidad o Domicilio:		
5 PCT (86) Solicitud Internacional No. <u>PCT/US03/15204</u> Fecha <u>14 Mayo 2003</u> Publicación Internacional No. <u>WO 03/100747 A1</u> Fecha <u>4 Dic 2003</u>			
6 Título (54) <u>Sistema y método para facilitar contenido de Ayuda / Capacitación para una</u> <u>Aplicación basada en la Web.</u>			
7 Clasificación Internacional (51) <u>G09B 3/00</u>			
8 Prioridad SI ☒ NO ☐	(33) País de Origen <u>USA</u>	(32) Fecha <u>21/05/02</u>	(31) Número de Solicitud <u>10/151.256</u>
9 Comprobante de pago No. <u>95086 \$ 422.000</u> Fecha <u>Dic 9/04.</u>			

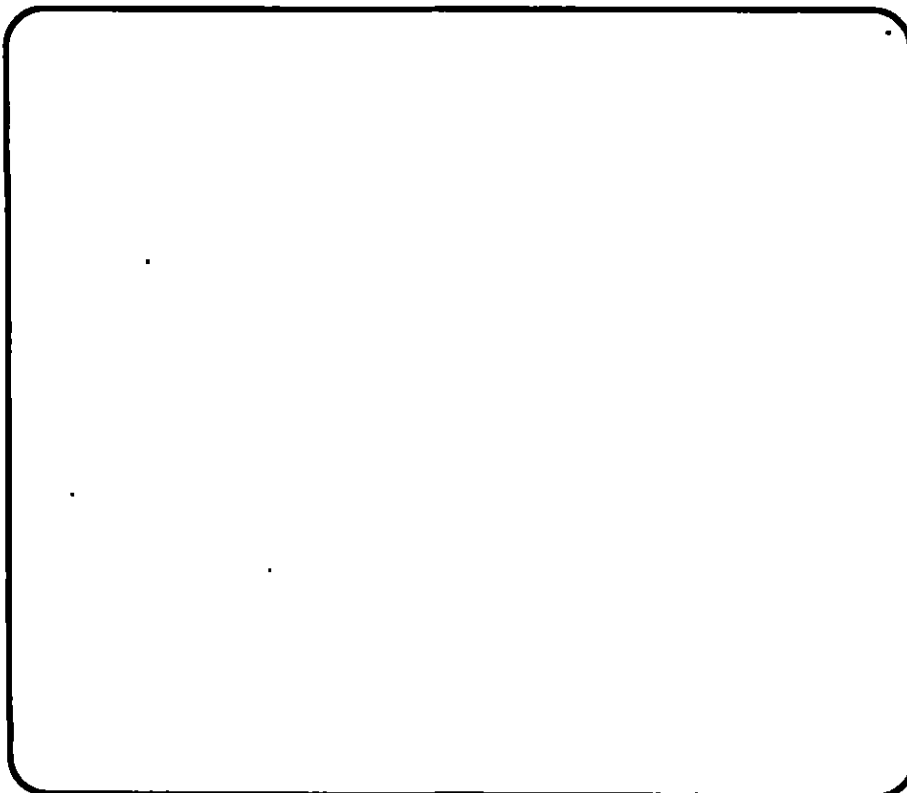
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de representación de la solicitud.
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuese el caso.
- ☐ Documento de cesión del Inventor al solicitante o causante.
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☒ Arte final 12X12.
- ☐ De ser el caso, información sobre las solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o causante, relacionados parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☐ Otros

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito consecución de la patente,

NOMBRE: Ernesto Cavellier Franco

FIRMA: Ernesto Cavellier
C.C. 19.031.52066 T.P. 11519

ANEXO INVENTORES

HOPKINS, Rosalie Marie, una ciudadana de los Estados Unidos de América, domiciliada en 4348 River Stream Circle, 30092, Norcross, GA, Estados Unidos de América; **CHODROW, Sara Elizabeth**, una ciudadana de los Estados Unidos de América, domiciliada en 4348 River Stream Circle, 30092, Norcross, GA, Estados Unidos de América; y **DANNER, Kevin Rory**, un ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en 4348 River Stream Circle, 30092, Norcross, GA, Estados Unidos de América.

**Sistema y Método para facilitar Contenido de Ayuda/Capacitación
para una Aplicación basada en la Web**

Campo del Invento

5 El presente invento se relaciona con la facilitación de contenido de ayuda/capacitación para una aplicación basada en la Web, y en particular con el despliegue simultáneo de contenido interactivo de ayuda/capacitación en una ventana del buscador para un objeto de una aplicación basada en la Web, mientras que el objeto se despliega en otra ventana del buscador que sirve a su vez de apoyo para la aplicación
10 basada en la Web.

 Las aplicaciones computarizadas son cada día más sofisticadas y fáciles de acceder a través del Internet. Con el avance de la tecnología, nuevas versiones y mejoras son publicadas frecuentemente y periódicamente. Proveedores de servicios y otras
15 entidades ofrecen más y más aplicaciones a través del Internet, las mismas están al alcance de todo tipo de usuarios alrededor del mundo.

 Con la nueva tecnología y versiones mejoradas de software, usuarios necesitan instrucciones y programas de capacitación estructurados que les permitan utilizar estas
20 aplicaciones de manera efectiva. Mientras que algunas de las aplicaciones proveen un módulo de ayuda, los programas de ayuda tradicionales generalmente ofrecen contenido estático que debe ser solicitado por el usuario. Muchas veces, la respuesta a un problema en particular resulta difícil de localizar, esto requiere de tiempo y esfuerzo. Además las herramientas de programas de ayuda tradicionales están integradas en un sistema de
25 software (o aplicación), esto implica herramientas de ayuda para cada sistema de software incluyendo las actualizaciones. Como resultado, la herramienta de ayuda/capacitación se vuelve obsoleta con cada actualización.

30

La mayoría de compañías ofrecen programas de instrucción en salones de clases (por ejemplo cursos de capacitación) para introducir una nueva aplicación o una versión actualizada de la aplicación para sus empleados. Los cursos de capacitación pueden tomar varias horas a varios días para instruir a nuevos usuarios, como realizar tareas diarias.

- 5 De la misma manera, empleados nuevos necesitarán capacitación con el sistema de software. Inclusive cuando el nuevo empleado se familiariza con una aplicación similar, el nuevo empleado necesitará ser capacitado con las políticas, procedimientos, y otros protocolos que son pertinentes al empleador. El nuevo empleado puede tener un instructor personal que le enseñe la operatividad de un programa computarizado, además de
- 10 comunicarle las políticas y procedimientos para realizar sus tareas (por ejemplo, ingreso de datos). Sin embargo, un instructor personal para cada empleado resulta costoso y una pérdida de tiempo. Una manera de ahorrar el costo, es proveer programas de capacitación periódicamente, por ejemplo, mensualmente, trimestralmente o dos veces al año para un grupo de nuevos empleados o nuevos usuarios. Sin embargo, si un empleado es
- 15 contratado durante el inicio de este período, el nuevo empleado se mantendrá improductivo por la mayor parte de este periodo hasta que se vuelva a ofrecer el curso. Mientras que los cursos de capacitación son una manera común de facilitar instrucciones a los usuarios, la pérdida de producción atribuida a la compañía puede ser alta y muy costosa para la misma.

20

Además, varios usuarios tienen diferentes niveles de aprendizaje. Mientras que algunos usuarios solo requieren de algunas horas de capacitación para ser productivos, otros necesitarán varios días. Ofrecer el mismo entrenamiento a usuarios con diferentes niveles de aprendizaje, resulta en una pérdida de recursos, de productividad y en general

25 de frustración.

25

Mientras que algunas compañías consisten de un grupo de usuarios, que tienen la necesidad de una herramienta de capacitación mejorada, cualquiera de los usuarios puede tener dificultades

30

cuando ingresa en las aplicaciones a través del Internet. En particular, ciertas formas gubernamentales son difíciles de completar correctamente y requieren explicaciones. Al frustrarse, el usuario buscará otros métodos menos eficientes para tener acceso a información.

Estos y otras desventajas existen en sistemas actuales.

Resumen del Invento

El presente invento está dirigido a una solución para capacitación basada en la Web. El presente invento provee contenido de ayuda/capacitación, que puede incluir instrucciones, políticas y procedimientos, y cualquier otra información a la medida o general para un usuario mientras que el usuario tiene acceso una aplicación basada en la Web (por ejemplo, PeopleSoft®, SAP®, etc.) presentada utilizando *Hypertext Markup Language (HTML)*, *Extensible Markup Language (XML)*, o cualquier aplicación *tag-based*. Contenido de ayuda/capacitación puede referirse a cualquier información o mensaje que aparece en la aplicación basada en la Web.

La información que se provee al usuario puede ser sensible al contenido, mostrando así la información adecuada en el momento adecuado (por ejemplo, cuando el usuario necesita la información). Mientras que el usuario mueve o posiciona el cursor sobre un objeto de la aplicación en una de las ventanas de la aplicación, el contenido de ayuda/capacitación asociados con el objeto aparece en otra ventana vista por el usuario. El contenido de ayuda/capacitación relevante puede ser asociado con un objeto de la aplicación en particular, no obstante, cuando el objeto es reposicionado más adelante, cambiando su tamaño o forma, o modificado de alguna manera, el contenido de ayuda/capacitación relevante será visto por el usuario cuando se genera el objeto (por ejemplo, moviendo el cursor sobre el objeto). De esta manera, en este ejemplo, el contenido de ayuda/capacitación no se basa en los *pixels* sino se encuentra definido al nivel del objeto. En otra manifestación, el contenido de ayuda/capacitación puede aparecer dependiendo de la ubicación del objeto. Además el contenido de ayuda/capacitación facilitado al usuario puede ser utilizado en una página o páginas en particular de la aplicación basada en la Web. Posteriormente, el contenido de ayuda/capacitación puede ser utilizado en toda la aplicación basada en la Web.

De acuerdo con otra manifestación del presente invento, no se requiere que el usuario solicite contenido de ayuda/capacitación para ciertos objetos o campos dentro de la aplicación. De lo contrario, el contenido de ayuda/capacitación puede ser facilitado al usuario automáticamente cuando presiona ciertos objetos o campos (por ejemplo, movimiendo el cursor sobre el objeto o campo dentro de una página de la aplicación basada en la Web utilizando un *mouse* o algun otro dispositivo). Por lo tanto, el usuario no requiere de una herramienta de ayuda/capacitación, ni tampoco requiere que el usuario realice una búsqueda en una tabla de contenido ni que ingrese términos para realizar una búsqueda de palabras. Por ejemplo, para temas que son familiares para un usuario, una mirada rápida del contenido de ayuda/capacitación relevante puede ser suficiente. Sin embargo, en el caso de temas que no son familiares y que requieren de una explicación más extensa, el usuario puede examinar el contenido de ayuda/capacitación relevante con mayor detalle. Además, el usuario puede explorar otros *links* y/o etiquetas para información adicional. Esto permite al usuario navegar en la aplicación con su propia velocidad con la cantidad de contenido de ayuda/capacitación suficiente para el usuario.

La herramienta de ayuda/capacitación del presente invento puede ser separada de las aplicaciones basadas en la Web, para que la aplicación que el usuario está viendo no sufra alteraciones ni modificaciones. Adicionalmente, la herramienta de ayuda/capacitación puede trabajar con una variedad de diferentes aplicaciones. Por ejemplo, el contenido de ayuda/capacitación asociado con un objeto a través de múltiples aplicaciones puede ser visto por un usuario. Si un usuario está corriendo múltiples aplicaciones a la vez, la herramienta de ayuda/capacitación del presente invento puede desplegar contenido de ayuda/capacitación relevante para múltiples aplicaciones

dependiendo de donde se encuentre apuntando el cursor del usuario (por ejemplo, sobre que objeto y en qué aplicación). Por ejemplo, si un usuario navega en un buscador, el contenido que aparece en la ventana de contenido cambia continuamente. En otro ejemplo, múltiples ventanas pueden servir de soporte de múltiples aplicaciones basadas en la Web. Mientras que el usuario se encuentra en una de las ventanas del buscador, el contenido de la ventana de contenido puede cambiar cuando el usuario cambia de una ventana a otras ventanas del buscador que sirven de soporte para varias aplicaciones basadas en la Web.

El presente invento puede ser utilizado por compañías, vendedores de software y otras entidades. Por ejemplo, la aplicación puede ser utilizada con sistemas propios o comprados. El presente invento puede ser utilizado por vendedores de software para proveer capacitación general para sus aplicaciones. Además, consultores pueden facilitar capacitación hecha a la medida para los usuarios de sus clientes. Sin embargo, no se requiere de la cooperación del vendedor de software para paquetes *tag-based* o aquellos basados en la Web. Por ello, compañías de usuarios pueden trabajar con el presente invento sin o con poca asistencia del vendedor de software original. Este invento también puede ser utilizado para proveer consultoría, implementaciones y capacitación de cómo desarrollar contenido de ayuda/capacitación a la medida.

De acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento, un Sistema Electrónico de Soporte del Desempeño (*Electronic Performance Support System EPSS*) basado en la Web que corre en Linux, Windows NT™ u otros sistemas operativos puede ser facilitado. El presente invento es implementado en una combinación de servidores, un *proxy*, uno de base de datos, y un servidor de la Web para la entrega de contenido de ayuda/capacitación para un usuario simultáneamente con una aplicación basada en la Web. Otra manifestación del presente invento comprende una herramienta basada en un sistema de redes (por ejemplo, Internet, Intranet, etc.) que toma una aplicación con un lenguaje *tag-based*, tales como HTML, XML, u otro lenguaje y lo instrumenta con el contenido en línea e interactivo de ayuda/capacitación.

De acuerdo a otra manifestación del presente invento, una ventana de administración de contenido permite que un desarrollador de contenido (u otro usuario) desarrollar contenido de ayuda/capacitación e insertar el contenido en una base de datos. Por ejemplo, el desarrollador de contenido (u otro usuario) puede crear contenido y asociar el contenido con objetos (por ejemplos, campos, botones, listas, links, etc.) en una aplicación basada en la Web. La ventana de administración de contenido puede correr con la aplicación o sin la aplicación. Por ejemplo, cuando se crea nuevo contenido para la aplicación, la aplicación puede correr mientras el contenido es asociado con los objetos que han sido marcados. En otro ejemplo, si se está realizando una corrección menor, se puede realizar una edición del contenido sin tener que correr la aplicación.

De acuerdo con otra manifestación del presente invento, un sistema para accesar el contenido de ayuda/capacitación asociado a una aplicación basada en la Web está compuesta de una primera ventana de buscador que sirve de soporte para la aplicación basada en la Web, un *mouse* o un cursor para generar al menos uno de los objetos predeterminados en la aplicación basada en la Web en la que al menos uno de los objetos predeterminados tiene un contenido de ayuda/capacitación asociado con el mismo; y una segunda ventana de buscador que le permite ver el contenido asociado a un objeto simultáneamente.

Los gráficos adjuntos, que han sido incorporados y son parte de esta especificación, ilustran varias manifestaciones del invento, y en conjunto con la descripción, sirven para explicar los principios de este invento.

Breve descripción de los Gráficos

Se puede entender el presente invento en forma completa, al leer la siguiente Descripción Detallada del Invento, con los gráficos adjuntos, en los que:

5

Figura 1 ilustra un sistema que facilita contenido de ayuda/capacitación para una aplicación basada en la Web, de acuerdo a una manifestación del presente invento.

Figura 2 es un diagrama de flujo de datos que ilustra el contenido de ayuda/capacitación para una aplicación basada en la Web desde la perspectiva del usuario de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

Figura 3 es un diagrama de flujo de datos que ilustra el proceso de solicitud de contenido de ayuda/capacitación, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento

Figura 4 es un ejemplo de una ventana de la aplicación y una ventana de contenido, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento

Figura 5 es un diagrama de flujo de datos que ilustra la administración de contenido de ayuda/capacitación para una aplicación basada en la Web, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

Figura 6 es un diagrama de flujo de datos que ilustra el proceso de administración de contenido, por el cual objetos que han sido marcados son presentados al usuario, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

Figura 7 es un diagrama de flujo de datos que puede ser tomado con objetos marcados relevantes al sistema de ayuda/capacitación, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

Figura 8 es un diagrama de flujo de datos que ilustra el proceso de administración de contenido por el cual, el contenido puede ser asociado con objetos seleccionados, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

30

Figura 9 es un ejemplo de una ventana de objetos de una forma, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

Figura 10 es un ejemplo de una ventana de objetos de *links*, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

5 Figura 11 es un ejemplo de una ventana de búsqueda de contenido, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento.

Descripción Detallada del Invento

10 El propósito de la siguiente descripción es el de transmitir un entendimiento global del invento, al proporcionar un número específico de manifestaciones y detalles que envuelven a un sistema y un método para proveer contenido de ayuda/capacitación para una aplicación basada en la Web. Sin embargo, se entiende, que el invento no se limita a estas manifestaciones y detalles específicos, que son solamente utilizados como ejemplos. Posteriormente se entiende que aquel que posee una habilidad en el arte, la luz
15 de sistemas y métodos conocidos, apreciará el uso de este invento para el propósito y beneficio de cualquiera de estas manifestaciones, dependiendo de diseños específicos y otras necesidades.

20 La Figura 1 ilustra un sistema para facilitar contenido de ayuda/capacitación para una aplicación basada en la Web, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento. System 100 puede incluir a un buscador de cliente para desplegar una ventana de la aplicación 110 que sirve de soporte para un una aplicación basada en la Web a la que se tiene acceso a través del Internet o del Intranet de la compañía (u otro sistema de redes). La aplicación puede ser desarrollada utilizando los siguientes lenguajes: JAVA, PHP,
25 HTML, XML, mySQL, javascript, ActiveX y/u otros lenguajes. La ventana de la aplicación 110, puede estar en comunicación con un servidor *proxy* 112. El servidor *proxy* 112 puede estar en comunicación con un servidor de una aplicación 114 y un servidor de base de datos 122.

30

12

El servidor de la base de datos 122 puede administrar y mantener la base de datos 116, que puede a su vez incluir bases de datos plurales donde la pluralidad de las bases de datos puede ser localizada en un solo lugar o en múltiples lugares. Mientras se tiene acceso a la ventana de la aplicación 110, el usuario puede ver simultáneamente contenido de ayuda/capacitación en una ventana de contenido 118. La ventana de contenido 118 puede estar en comunicación con un servidor de contenido 120, que a su vez puede estar en comunicación con un servidor de base de datos 122. Mientras que los servidores están ilustrados como si estuvieran separados, la funcionalidad asociada con cada servidor que se muestra en la Fig 1, puede ser combinada en un servidor o en múltiples servidores, que pueden localizarse en uno o múltiples lugares.

La ventana de la aplicación 110 y la ventana de contenido 118 pueden tener como soporte la estación de trabajo de un cliente 102, tal como un *desktop*, una computadora, un PDA (un asistente electrónico personal), o cualquier dispositivo capaz de comunicarse a través del Internet o Intranet de la compañía (o cualquier sistema de redes) incluyendo unidades móviles. De acuerdo a un ejemplo, la ventana de la aplicación y el contenido de la ventana pueden ser mostrados en un solo dispositivo. En otro ejemplo, mientras que el contenido está corriendo en la ventana de la aplicación 110, la ventana de contenido 118 puede mostrarse en un solo aparato, por ejemplo, otra computadora, un PDA, una unidad móvil, o cualquier dispositivo capaz de comunicarse a través del Internet, por ejemplo. En otro ejemplo, el contenido que se entrega a través de la ventana de contenido 118 puede incluir sonido, animación, gráficos y/u otras interfaces. Por ejemplo, la ventana de contenido 118 puede facilitar información del contenido con audio a través del cual la información puede ser escuchada por el usuario.

25

30

El servidor *proxy* 112 puede funcionar como el motor que genera el despliegue del desarrollo de capacitación lado a lado de la aplicación. El servidor *proxy* 112 permite que una aplicación sea mejorada con identificadores de contenido de ayuda/capacitación, mientras que se mantiene la funcionalidad de la aplicación intacta. El servidor de la aplicación 114 entrega la aplicación (por ejemplo una página de la aplicación) para que sea mostrada al usuario a través de un buscador.

De acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento, la ventana de contenido 118 puede mostrar contenido asociado con una página, objeto u otro elemento generado en una aplicación que tiene como soporte la ventana de la aplicación 110. De acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento, la ventana de contenido 118 puede generar un desarrollador de contenido (u otro usuario) para guardar objetos en la base de datos así como asociar el contenido con esos objetos. Esta funcionalidad puede desempeñarse mientras se corre la aplicación o sin correrla.

El servidor de contenido 120 puede facilitar al usuario el contenido de ayuda/capacitación, que puede incluir instrucciones, políticas, procedimientos, y/u otra información que puede ser entregada en lenguajes tales como HTML, XML o a través de un *link* de URL (*Uniform Resource Locator*). El contenido del servidor 120 puede restaurar contenido de ayuda/capacitación (y/u otra información) de la base de datos 116, a través del servidor de la base de datos 122, y mandar el contenido a la ventana de contenido 118 donde puede ser visto por el usuario. El contenido de ayuda/capacitación puede contener HTML, gráficos, Flash™, películas, CBT (enseñanza computarizada) y/o cualquier cosa que esté relacionada con HTML (o algún otro de estos lenguajes).

La ventana de contenido 118 permite que los desarrolladores de contenido (y/u otros usuarios) puedan insertar materiales de ayuda/capacitación en la base de datos 116, a través del servidor de la base de datos 122. La ventana de contenido 118 permite que los desarrolladores de contenido de ayuda/capacitación (y/u otros usuarios)

puedan crear objetos de capacitación y asociarlos con ítems que pueden ser repasados con el cursor del *mouse* en una pantalla (por ejemplo, campos, botones, listas, *links*, etc.).

5 El servidor de la base de datos 122 puede contener una o más bases de datos SQL (*Structured Query Language*), bases de datos relacionales, o cualquier otro tipo de base de datos, como se encuentra respresentada en la base de datos 116. Una base de datos 122 puede albergar contenido de ayuda/capacitación (y/u otra información) y objetos asociados. El servidor de la base de datos 122 puede guardar el contenido creado por la ventana de contenido 118.

10

La figura 2 es un diagrama de flujo de datos que sirve para accesar el cotenido de ayuda/capacitación para una aplicación desde la perspectiva del usuario, de acuerdo con una de las manifestaciones del presente invento. En el paso 210, el usuario puede tener acceso a una aplicación basada en la Web a través del Internet o a través del Intranet de una compañía (o cualquier otro sistema de redes) con la herramienta de ayuda/capacitación trabajando. La aplicación puede ser entregada utilizando lenguajes tales como HTML, XML o cualquier otro lenguaje que utilice *tags*. En el paso 212, se provee una ventana individual para el despliegue interactivo de contenido de ayuda/capacitación facilitado por la herramienta de ayuda/capacitación del presente invento. En el paso 214, el usuario puede maniobrar el cursor del *mouse*, o cualquier otro dispositivo sobre los objetos (por ejemplo, campos, ingreso de datos, gráficos, links, etc.) de la aplicación basada en la Web. Al mover el cursor del *mouse* sobre un objeto en particular, la herramienta de ayuda/capacitación puede mostrar simultáneamente el contenido de ayuda/capacitación correspondiente asociado con el objeto en particular en una ventana separada, en el paso 216. Otros métodos para generar o invocar un objeto de la aplicación basada en la Web pueden implementarse. Así, en vez de hacer que el usuario solicite el contenido de ayuda/capacitación específico, el presente invento mantiene un record de las acciones del usuario (a través del cursor, del *mouse* o el puntero) y simultáneamente facilita contenido de ayuda/capacitación relevante.

30

La Figura 3 es un diagrama de flujo de datos que ilustra el proceso de solicitud de contenido de ayuda/capacitación, de acuerdo con una de las manifestaciones del presente invento. En el paso 310, el usuario puede presionar un objeto (por ejemplo, un campo, botón, una lista de opciones, un link, etc.) en una ventana de la aplicación con el soporte de un buscador de cliente. Por ejemplo, un usuario puede mover el *mouse* en la ventana de un objeto o el usuario puede posicionar el cursor sobre un objeto o una palabra. Otros métodos para activar un objeto pueden ser implementados. En el paso 312, el buscador de cliente puede enviar una solicitud de contenido (por ejemplo, un identificador de contenido de ayuda/capacitación) a una ventana de contenido. En el paso 314, la ventana de contenido puede enviar una solicitud de contenido a un servidor de contenido. En el paso 316, el servidor de contenido puede enviar una solicitud de contenido a un servidor de base de datos. En el paso 318 el servidor de la base de datos puede regresar la solicitud de contenido (por ejemplo, contenido de capacitación asociado con el objeto) al servidor de contenido. En el paso 320, el servidor de contenido puede enviar una solicitud de contenido a la ventana de contenido para mostrar en simultáneo la ventana de la aplicación.

La Figura 4 es un ejemplo de una ventana de la aplicación y una ventana de contenido, de acuerdo con una de las manifestaciones del presente invento. La ventana de la aplicación 410 puede mostrar una aplicación basada en la Web a la que se tiene acceso a través de un URL (o cualquier otro identificador o dirección). La ventana de contenido 412 puede mostrar contenido de ayuda/capacitación asociado con la página que se muestra en la ventana de la aplicación 410. La ventana de contenido 412 puede proveer información general asociada con la página, como se muestra en 414, así como también información relacionada con un objeto en particular, como se muestra en 416. Mientras el usuario mueve su cursor (o cualquier puntero) alrededor de la página, la ventana de contenido 412 puede mostrar contenido de ayuda/capacitación que corresponde al objeto sobre el cual está apuntando el cursor. Por ejemplo, el cursor 420 se muestra en la pregunta 422. Así, el contenido de ayuda/capacitación asociado con

30

la pregunta 422 se muestra en la ventana de contenido 412, en 416. La ventana de contenido 412 muestra opciones, funciones, instrucciones, políticas y asociadas con el objeto correspondiente o la página de la ventana de la aplicación 410. Mientras el usuario mueve el cursor 420 hacia un objeto diferente, el contenido de la ventana 412 puede cambiar y corresponde a ese objeto.

El contenido de ayuda/capacitación puede ser mostrado para *hyperlinks* y otros objetos. Por ejemplo, cuando el cursor 420 apunta hacia los *hyperlinks* “visit” 424 o “phone or fax” 426, la ventana de contenido 412 muestra la información relacionada con esos *hyperlinks*.

La ventana de contenido 412 puede facilitar contenido interactivo. Por ejemplo, varias etiquetas, como se muestra en 413, pueden estar disponibles para facilitar información adicional y más detallada. Por ejemplo, las etiquetas 430 pueden proveer contenido, tales como descripciones de procesos, *links* útiles, políticas, etc. Estas etiquetas pueden hacerse a la medida, para presentar información fácil y accesible, que puede ser actualizada en tiempo real.

De acuerdo con una de las manifestaciones del presente invento, la herramienta de ayuda/capacitación del presente invento permite que los usuarios generen contenido en forma dinámica para varios objetos y/o página de una aplicación basada en la Web.

La Figura 5 es un diagrama de flujo de datos que ilustra la administración del contenido de ayuda/capacitación, de acuerdo con una de las manifestaciones del presente invento. En el paso 510, una aplicación basada en la Web puede ser identificada y/o accesada. La aplicación basada en la Web se entrega utilizando HTML, XML o cualquiera de estos lenguajes. El contenido de ayuda/capacitación puede ser guardado y asociado con marcadores particulares. Cuando se genera el marcador, se muestra el contenido de ayuda/capacitación. Desde que el contenido de ayuda/capacitación puede ser asociado

12

Con un marcador en particular dentro de la aplicación, inclusive si el objeto (por ejemplo, un campo para ingresar información) se mueve a una ubicación diferente, el contenido de ayuda/capacitación apropiado se sigue mostrando en la ventana. Por ejemplo, el mover el cursor sobre un objeto puede generar un evento que solicita una función apropiada de ayuda. En el paso 512, la aplicación basada en la Web puede ser analizada para identificar los objetos marcados y guardar los identificadores de los objetos en la base de datos, como se muestra con mayor detalle en las Figuras 9, 10, y 11. En el paso 514, el contenido de ayuda/capacitación puede ser asociado con el objeto identificado y guardado en la base de datos. El contenido de ayuda/capacitación puede contener instrucciones, tips, explicaciones, políticas, protocolos, y otra información relevante a un objeto en particular, un grupo de objetos, página, o páginas de la aplicación basada en la Web. El contenido de ayuda/capacitación puede ser mostrado al usuario cuando se genera el objeto asociado en la aplicación basada en la Web. De acuerdo al presente invento, la funcionalidad de la aplicación basada en la Web no se ve comprometida o modificada. Inclusive, no se necesita hacer cambios para usar el presente invento.

La Figura 6 es un diagrama de flujo de datos que ilustra el proceso de administración de contenido, por el cual los objetos marcados pueden ser presentados al usuario, de acuerdo con una de las manifestaciones del presente invento. Una aplicación puede correr a través de un servidor *proxy* para que la ventana de contenido pueda detectar los objetos marcados. El presente invento permite que el desarrollador de contenido guarde los objetos marcados en la base de datos. En el paso 610, el buscador del cliente puede solicitar una página al servidor *proxy*. En el paso 612, el servidor *proxy*, puede enviar la solicitud de la página al servidor de la aplicación. En el paso 614, el servidor de la aplicación puede devolver la página que ha sido solicitada al servidor *proxy*. En el paso 616, el servidor *proxy* puede pedir identificadores de contenido de ayuda/capacitación asociados con la página solicitada del servidor de la base de datos.

30

En el paso 618, el servidor de la base de datos puede regresar los identificadores del contenido de ayuda/capacitación al servidor *proxy*. En el paso 620, el servidor *proxy*, puede marcar la página que ha sido solicitada con los identificadores del contenido de ayuda/capacitación. En el paso 622, el servidor *proxy*, puede enviar la página marcada al
 5 buscador del cliente. En el paso 624, el buscador del cliente puede abrir la ventana de contenido. En el paso 626, la ventana de contenido puede desplegar los objetos marcados disponibles para el usuario.

La Figura 7 es un diagrama de flujo de datos que ilustra acciones que pueden ser
 10 tomadas con objetos marcados que son relevantes al sistema de ayuda/capacitación, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento. En el paso 710, el usuario puede seleccionar uno o más de los objetos marcados para ser guardados, borrados y/o actualizados. Otras acciones definidas o seleccionadas por el usuario pueden ser desempeñadas. En el paso 712, la ventana de contenido puede enviar uno o más de los
 15 objetos seleccionados y marcados al servidor de contenido. En el paso 714, el servidor de contenido, puede enviar uno o más de los objetos seleccionados y marcados al servidor de la base de datos. En el paso 716, el servidor de la base de datos puede guardar, borrar, y/o actualizar uno o más de los objetos seleccionados y marcados. Otras acciones solicitadas por el usuario pueden ser desempeñadas.

20

La ventana de contenido puede correr con la aplicación o sin la aplicación. Por ejemplo, cuando se crea nuevo contenido para una aplicación, la aplicación puede correr mientras que el contenido es asociado con los objetos marcados. En otro ejemplo, si una corrección menor ha sido realizada (por ejemplo, la corrección de una palabra), la edición
 25 del contenido puede ser realizada sin tener que correr la aplicación.

La Figura 8 es un diagrama de flujo de datos que ilustra el proceso de administración de contenido mediante el cual, se asocia el contenido con los objetos seleccionados, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento. En el paso
 30 810, un usuario puede seleccionar un objeto con contenido que necesita ser actualizado. Otras acciones definidas o seleccionadas por el usuario pueden ser realizadas. En el paso 812, el usuario puede modificar (por ejemplo, añadir, actualizar, o borrar) el contenido asociado con el objeto seleccionado en la ventana de contenido.

En el paso 814, el contenido modificado puede ser enviado a un servidor de contenido. En el paso 816, el servidor de contenido puede enviar los cambios al servidor de la base de datos. En el paso 818, el servidor de la base de datos puede actualizar la base de datos con el contenido para el objeto que ha sido seleccionado. En el paso 820, el servidor de la base de datos puede enviar el cambio de regreso al servidor de contenido. En el paso 822, el servidor de contenido puede actualizar la ventana de contenido.

La Figura 9, es un ejemplo de una ventana con un objeto que representa una forma, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento. El presente invento puede automáticamente "copiar" la aplicación (por ejemplo, una página, múltiples páginas, una parte de la página, o la aplicación en su totalidad, u otra sección de la aplicación, etc.) para identificar los objetos marcados y/o otros elementos de la aplicación. El presente invento, puede determinar posteriormente si es que el contenido existente ha sido definido anteriormente para un objeto, o si el nuevo contenido debe ser definido (o actualizado) para un objeto. Por lo tanto, el presente invento simplifica un proceso para asociar contenido con objetos o páginas de la aplicación basada en la Web. La Figura 9 ilustra los resultados de la copia de una página de una aplicación, como se muestra en la ventana de contenido 900. Como se indica en la sección 910, una forma (objeto), con el nombre de "search" como se muestra en 916 ha sido encontrado en la página, como se muestra en 912. Este objeto puede haber sido guardado en la base de datos, como se muestra en 914. Adicionalmente, una acción de la forma se describe en 918. Una acción de la forma, representa una acción tomada de la aplicación basada en la Web cuando el usuario ingresa datos en la aplicación. El usuario puede utilizar un menú con una lista de opciones (otra opción para ingresar datos), en 919 para guardar el objeto a la base de datos, crear un nuevo objeto, borrar el objeto de la base de datos, modificar ese objeto y/o el contenido en la base de datos, o simplemente no realizar ninguna acción (por ejemplo aplicar el contenido que ha sido encontrado en la base de datos). Existen otras opciones disponibles.

30

Elementos asociados con el objeto de la Forma 1, pueden mostrarse en la sección 920. Los elementos pueden ser encontrados en la página y la base de datos en las columnas 922 y 924 respectivamente. Un usuario puede seleccionar una acción del menú de opciones en la columna 926. El nombre y el tipo del elemento se muestra en las columnas 928 y 930 respectivamente.

Las etiquetas 940 puede ser definida y hecha a la medida en el presente invento. La información facilitada en las etiquetas, puede ser cambiada de manera dinámica dependiendo de la página, objeto u otro elemento donde se posiciona el cursor del usuario. Una etiqueta "General" puede ser proporcionada para facilitar contenido de ayuda/capacitación para un usuario, para una página, un objeto o algún otro elemento establecido. Una etiqueta de "Políticas" puede facilitar información a nivel de página, notas, y/u otra información. Otras etiquetas pueden hacerse a la medida basadas en el tipo de aplicación, el tipo de usuario, y/u otros factores. Por ejemplo, si la aplicación es una aplicación de ingreso de datos, una etiqueta puede ser utilizada para proveer los procedimientos detallados del ingreso de datos. Adicionalmente, el desarrollador de contenido, puede usar el presente invento para publicar alertas u otro tipo de información en tiempo presente. Por ejemplo, si una compañía quiere sacar del mercado un producto en particular o publicar un aviso de alerta, la compañía puede publicar el aviso en una de las ventanas de contenido cuando el usuario accesa la aplicación basada en la Web. Información de alerta puede ser incorporada como una etiqueta o como una caja de mensaje instantáneo. Otros gráfico (por ejemplo, iconos, animación) pueden ser implementados para mostrar contenido u otra información. Además, audio (por ejemplo, voz, música, etc.) así como también video pueden ser utilizados para mostrar el contenido.

La Figura 10 es un ejemplo, de una ventana de *link* (objeto), de acuerdo con una de las manifestaciones del presente invento. Por ejemplo, los *links* (objetos) de la ventana 1000 proporcionan una lista de *hyperlinks* que se encuentran en una página de la aplicación basada en la Web. Ya sea que el objeto se encuentre en una página en particular

21*

se muestra en la columna 1010. Ya sea que el objeto existe en la base de datos se muestra en la columna 1012. La acción del usuario puede ser definida en la columna 1014, y un URL correspondiente puede ser mostrado en la columna 1016. Se puede proveer otro tipo de información.

La Figura 11 es un ejemplo de una ventana de búsqueda de contenido, de acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento. La ventana de búsqueda de contenido 1100 puede incluir Búsqueda 1110 y Resultados de la Búsqueda 1120. Búsqueda 1110 permite al usuario buscar un objeto en particular o unos objetos basados en ID 1112, título 1114, etiqueta 1116 y/o contenido 1118. En otro ejemplo, se pueden utilizar términos de búsqueda que han sido definidos por el usuario. Los Resultados de la Búsqueda 1120 pueden ser mostrados por ID 1122, título 1124, etiqueta 1126 y/o contenido 1128.

El presente invento puede reemplazar capacitación en salones de clase para muchos empleados. En vez de perder una semana en clases para poder aprender como realizar tareas diarias, el nuevo usuario puede correr la aplicación desde su escritorio o estación de trabajo, y realizar su capacitación mientras está utilizando el sistema.

Con el presente invento, un nuevo usuario puede recibir instrucciones de cómo empezar la aplicación y la herramienta de ayuda/capacitación del presente invento. Desde ahí, el presente invento, puede facilitar ayuda paso a paso de cómo ingresar datos, de cómo navegar en el sistema, y cómo ayudar con las políticas y procedimientos. Así, el usuario será productivo desde el primer día sin necesidad de atender a una capacitación.

El presente invento facilita beneficios adicionales y ventajas. Como el presente invento se entrega a través de la Web, el contenido puede estar centralizado, es actualizado y diseminado automáticamente sin necesidad de realizar un distribución física de datos. Puesto que el contenido de ayuda/capacitación del presente invento puede hacerse a la medida, Expertos en la Materia internos pueden proporcionar información que puede estar disponible para los usuarios inmediatamente.

Conocimientos internos pueden hacerse disponibles para algunos o todos los usuarios. Además, la ventana de contenido del presente invento, puede mostrar el logo o la marca de cualquier cliente, y esto hace que se vea como un producto que fue desarrollado internamente. El presente invento puede trabajar sin tener que hacer modificaciones a la aplicación (como la ve el usuario final) o sin tener asistencia del vendedor de la aplicación, dado que la aplicación se entrega utilizando un lenguaje (*tag-based*). La funcionalidad de la aplicación no se ve afectada por la presencia de la ventana de contenido. La aplicación corre, y parece como si la herramienta de ayuda/capacitación no estuviera presente.

10

Inclusive si la aplicación se presenta en otro idioma, la ventana de contenido del presente invento puede ser mostrada en cualquier otro lenguaje. El contenido puede ser desarrollado para diferentes lenguajes, y con aplicaciones que tienen un lenguaje en particular. Por ello, el presente invento puede mostrar la traducción de términos, y/o frases que corresponden a un objeto en la aplicación basada en la Web. De acuerdo a una de las manifestaciones del presente invento, el contenido puede contener audio, así las instrucciones pueden ser escuchadas por el usuario.

El presente invento puede facilitar múltiples niveles de seguridad. Un primer nivel de seguridad, puede proveer acceso al contenido de ayuda/capacitación con el propósito de ver o modificar el contenido. Por ejemplo, algunos usuarios pueden tener el derecho a añadir cambiar, o borrar el contenido de ayuda/capacitación. En otro ejemplo, el usuario sólo podrá ver el contenido. Existen otros privilegios disponibles y se pueden aplicar otro tipo de restricciones. Un segundo nivel de seguridad puede aplicarse a la aplicación y el contenido de ayuda/capacitación asociado con la aplicación. Dado que el contenido corre con la aplicación, el contenido de ayuda/capacitación puede copiar cualquier acceso de seguridad establecido en la aplicación.

30

Si los usuarios finales no tiene acceso a una función en particular, no podrán ver la capacitación asociada con esa función.

- 5 El presente invento no se limita al alcance de las manifestaciones descritas en este documento. Desde luego, varias modificaciones del presente invento, además de las descritas en este documento, serán aparentes para aquellos con habilidades en este arte desde la descripción y los gráficos que la acompañan. Mientras que tales modificaciones estan dentro del alcance de los siguientes declaraciones. Posteriormente, aunque el presente invento ha sido descrito en base a un contexto de una implementación en particular, en un ambiente en particular para un motivo en particular, aquellos con ciertas habilidades en este arte podrán reconocer que la utilidad del producto no se limita a este contexto y que el presente invento puede ser implementado en diferentes ambientes y con un número de distintos propósitos.
- 10
- 15 De esta manera, las declaraciones que se presentan a continuación, deben ser interpretadas de manera amplia y con el espíritu del presente invento.

DECLARACIONES

Se declara lo siguiente:

- 5 1. Un método para acceder contenido de ayuda/capacitación con una aplicación basada en la Web, que consiste de los siguientes pasos:
 acceso a una aplicación basada en la Web en una primera ventana del buscador
 acceso a una herramienta de ayuda/capacitación asociada con la aplicación basada en la Web;
 10 generando al menos un objeto predeterminado en la aplicación basada en la Web, donde al menos uno de los objetos predeterminados tiene una asociación con el contenido de ayuda/capacitación; y
 simultáneamente mostrando el contenido de ayuda/capacitación para otro objeto en una segunda ventana del buscador.
- 15 2. El método de la Declaración 1, donde el contenido de ayuda/capacitación es interactivo con el usuario.
3. El método de la Declaración 1, donde el contenido de ayuda/capacitación consiste de uno o más: instrucciones, políticas, procedimientos y recursos.
4. El método de la Declaración 1, donde al menos uno de los objetos
 20 predeterminados consiste de uno o más: campos, un menú con una lista de opciones, un botón, un gráfico o un *hyperlink*.
5. El método de la Declaración 1, donde al menos uno de los objetos que han sido marcados envuelve el movimiento del cursor controlado por un usuario sobre al menos uno de los objetos predeterminados.
- 25 6. El método de la Declaración 1, donde la aplicación basada en la Web, se entrega utilizando un lenguaje con marcadores.
7. El método de la Declaración 1, posteriormente consiste de los siguientes pasos:

30

- accesar una segunda aplicación basada en la Web; y
mostrar simultáneamente el contenido de ayuda/capacitación para un
objeto generado en la segunda aplicación basada en la Web.
- 5 8. Un método que facilita el contenido asociado con la aplicación basada en
la Web, proporcionada a un usuario en una página de un buscador, el
método consiste de los siguientes pasos:
accesar una aplicación basada en la Web en un lenguaje *tag-based*;
analizar una aplicación basada en la Web para identificar al menos uno de
los objetos que han sido marcados;
10 aplicar contenido determinado a al menos uno de los objetos que han sido
marcados; y
guardar el contenido asociado con al menos uno de los elementos
marcados en la base de datos, donde el contenido es accesado mientras que
al menos uno de los objetos ha sido generado por un usuario.
- 15 9. El método de la Declaración 8, donde el contenido se crea a la medida del
usuario.
10. El método de la Declaración 8, que consiste de los siguientes pasos:
determinar que alguno de los objetos es generado por uno de los usuarios;
capturar el contenido de un objeto que ha sido generado;
20 mostrar el contenido asociado al usuario.
11. El método de la Declaración 10, donde el contenido asociado se muestra
en una ventana del buscador por separado.
12. El método de la Declaración 8, donde el contenido correspondiente a al
menos uno de los objetos marcados presentados en un primer lenguaje, donde el primer
25 lenguaje es diferente del segundo lenguaje que se utiliza en la aplicación basada en la
Web.
13. El método de la Declaración 8, donde la funcionalidad de la aplicación
basada en la Web, como se presenta al usuario se mantiene sin cambios.

30

14. Un método que proporciona contenido asociado con una aplicación basada en la Web, el método consiste de los siguientes pasos:
capturar una página de la aplicación basada en la Web;
marcar la página de la aplicación con al menos un identificador;
5 mostrar los objetos marcados disponibles al usuario en la ventana de contenido;
permitir que el usuario realice una acción al menos en uno de los objetos marcados, y
guardar la acción aplicada a al menos uno de los objetos marcados.
15. El método de la Declaración 14, donde la acción consiste de uno o más:
10 guardar, crear, borrar y actualizar.
16. Un sistema para facilitar contenido asociado con una aplicación basada en la Web y consiste de los siguientes pasos:
permitir que el usuario seleccione un objeto con contenido;
aplicar una acción al contenido en la base de datos;
15 guardar las acciones aplicadas al contenido en la base de datos;
mostrar el contenido asociado con el objeto seleccionado en la ventana de contenido
17. El método de la Declaración 16, donde la acción consiste de uno o más:
guardar, crear, borrar, y actualizar.
- 20 18. Un sistema para acceder el contenido de ayuda/capacitación con una aplicación basada en la Web, el sistema consiste de:
Una primera ventana del buscador para desplegar la aplicación basada en la Web
Una herramienta de ayuda/capacitación con las aplicaciones basadas en la
25 Web;

30

- Un dispositivo para generar objeto predeterminado en una aplicación basada en la Web, donde al menos uno de los objetos predeterminados tiene una asociación con el contenido, y
- Una segunda ventana del buscador que muestra un contenido de ayuda/capacitación para ese objeto.
- 5
19. El sistema de la Declaración 18, donde el contenido de ayuda/capacitación es interactivo con el usuario.
20. El sistema de la Declaración 18, donde el contenido de ayuda/capacitación consiste de uno o más: instrucciones, políticas, procedimientos y recursos.
- 10
21. El sistema de la Declaración 18, donde al menos uno de los objetos predeterminados consiste de uno o más: campos, un menú de lista de opciones, un botón, un gráfico, un *hyperlink*.
22. El sistema de la Declaración 18, donde generando al menos uno de los objetos predeterminados envuelve el movimiento del cursor controlado por el usuario sobre al menos uno de los objetos predeterminados.
- 15
23. El sistema de la Declaración 18, donde la aplicación basada en la Web se entrega a través de un lenguaje (*tag-based*).
24. El sistema de la Declaración 18, donde una segunda aplicación es asociada con el contenido de ayuda/capacitación de un objeto generado mientras es visto en una segunda aplicación basada en la Web simultáneamente.
- 20
25. Un sistema que facilita contenido asociado con una aplicación basada en la Web, proporcionada a un usuario en una página del buscador, el sistema consiste de:
- un analizador para analizar la aplicación basada en la Web e identificar al menos un objeto en un lenguaje (*tag-based*).
- 25
- un servidor para aplicar contenido predeterminado a al menos uno de los objetos marcados, y
- una base de datos para guardar el contenido asociado con al menos uno de los objetos marcados en la base de datos, donde el contenido es accesible cuando al menos uno de los objetos marcados es generado por el usuario.
- 30

26. El sistema de la Declaración 25, donde se crea contenido hecho a la medida del usuario.
27. El sistema de la Declaración 25, que consiste posteriormente de:
un servidor de contenido para capturar contenido asociado con al menos un objeto
generado por el usuario; y
una ventana para desplegar el contenido de ayuda/capacitación al usuario.
28. El sistema de la Declaración 27, donde el contenido asociado se despliega en una ventana del buscador por separado.
29. El sistema de la Declaración 25, donde el contenido correspondiente a al menos uno de los objetos marcados se presenta en un primer lenguaje, donde el primer lenguaje es diferente al segundo lenguaje usado en la aplicación basada en la Web.
30. El sistema de la Declaración 25, donde la funcionalidad de la aplicación basada en la Web que se muestra al usuario, se mantiene sin cambios.
31. Un sistema que proporciona contenido asociado con una aplicación basada en la Web, el sistema está compuesto de:
servidor *proxy* para capturar la página de una aplicación basada en la Web y marcar la página de la aplicación con al menos un identificador de contenido;
una ventana de contenido para desplegar objetos marcados disponibles al usuario, y permitir que el usuario aplique acción

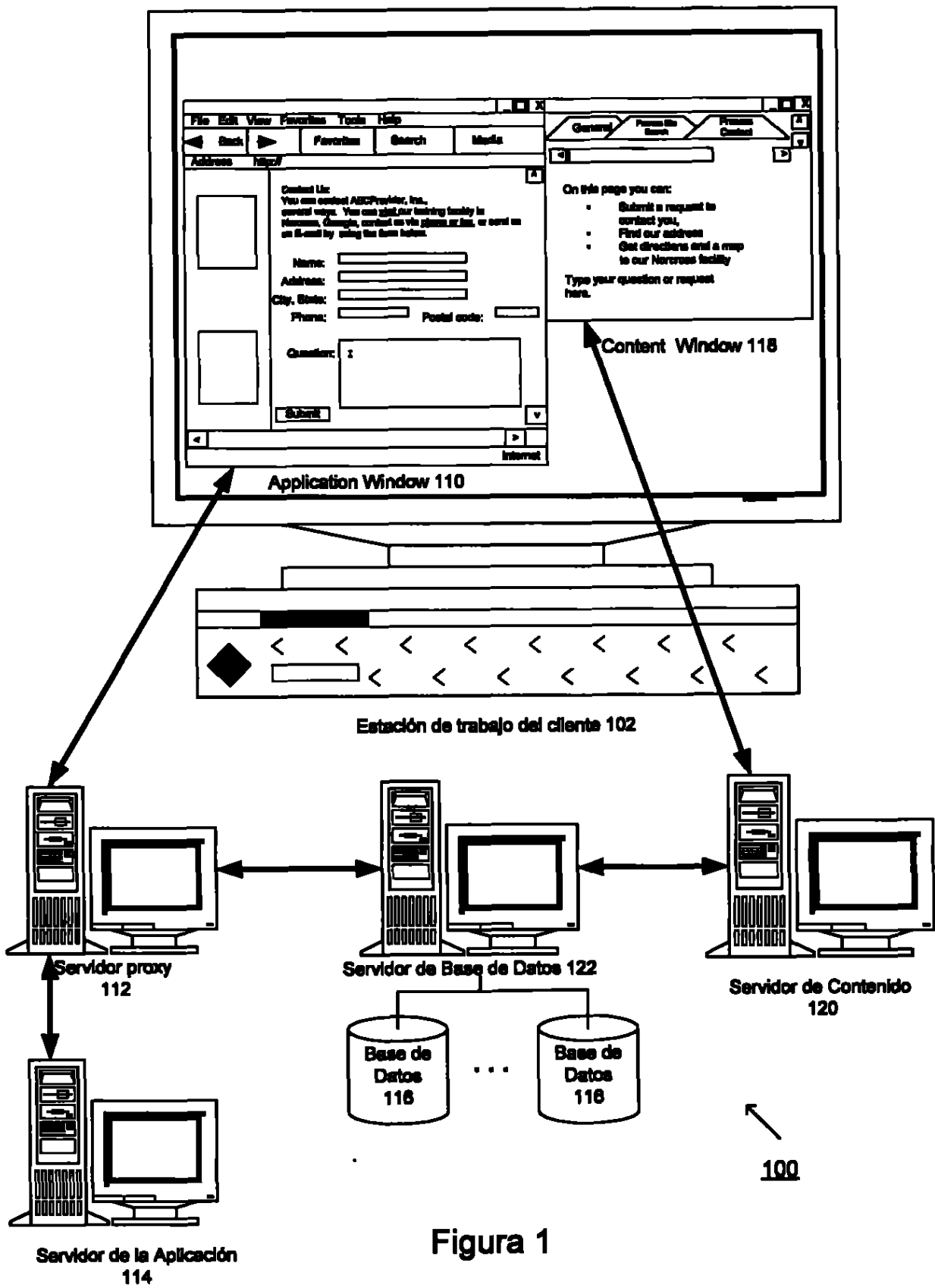


Figura 1

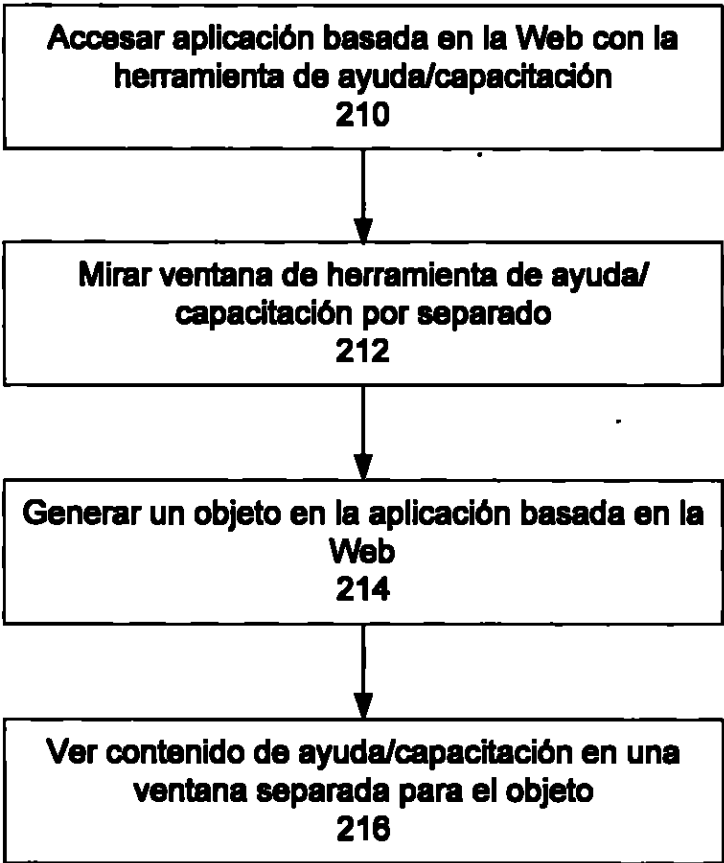


Figura 2